



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 223
Año XXXVI
Legislatura IX
12 de febrero de 2018

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO 3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo del Pleno de las Cortes, de 8 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista 17012



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo del Pleno de las Cortes, de 8 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del acuerdo del Pleno de las Cortes, adoptado en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018, por el que se aprueba el Dictamen de la Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

Zaragoza, 8 de febrero de 2018.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista

A) ANTECEDENTES

I. ACUERDO DE CREACIÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, acordó la constitución de una Comisión especial para el estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista (BOCA núm. 55, de 25 de febrero de 2016), en los siguientes términos:

«De acuerdo con el artículo 66.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 18 y 19 de febrero de 2016, ha acordado la creación de una Comisión especial de estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.

Esta Comisión especial de estudio:

1) Estará compuesta por, al menos, dos representantes de cada grupo parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara, adoptando los acuerdos mediante voto ponderado.

2) Elegirá de entre sus miembros un coordinador, reuniéndose por convocatoria de este o a solicitud de un grupo parlamentario.

3) Podrá encargar la realización de trabajos o informes técnicos, además de acordar la comparecencia de personas expertas en la materia, asociaciones u otro tipo de entidades o colectivos relacionados con el asunto objeto de estudio.

4) Deberá culminar sus trabajos a los 12 meses desde su constitución».

II. DURACIÓN

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de creación del Pleno de las Cortes de Aragón, la Comisión especial de estudio debía culminar sus trabajos a los doce meses desde su constitución.

Con fecha 16 de febrero de 2017, la Comisión especial de estudio acordó dirigirse a la Mesa de las Cortes de Aragón solicitando una prórroga de su plazo de duración hasta el 30 de diciembre de 2017, prórroga que le fue concedida mediante acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes, en sesión conjunta celebrada el 1 de marzo de 2017.

III. COMPOSICIÓN

De conformidad con el artículo 66.2 del entonces vigente Reglamento de las Cortes de Aragón de 1997 y el acuerdo del Pleno de las Cortes, la Comisión especial de estudio debía estar constituida por dos representantes de cada Grupo Parlamentario. De acuerdo con ello, los Grupos Parlamentarios designaron a los siguientes diputados:

Por el G.P. Popular, las Diputadas doña Ana Marín Pérez y doña Rosa Plantagenet-Whyte Pérez.

Por el G.P. Socialista, las Diputadas doña M.ª Pilar Marimar Zamora Mora y doña Isabel García Muñoz.

Por el G.P. Podemos Aragón, las Diputadas doña Amparo Bella Rando y doña M.ª Pilar Prades Alquézar.

Por el G.P. Aragonés, las Diputadas doña Elena Allué de Baro y doña Berta Zapater Vera.

Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, las Diputadas doña Susana Gaspar Martínez y doña Desirée Pescador Salueña (inicialmente, don José Luis Juste Cabello, hasta su renuncia al escaño como diputado).

Por el G.P. Mixto, las Diputadas doña Carmen Martínez Romances y doña Patricia Luquin Cabello.

Asimismo, en su primera sesión, la Comisión dio el visto bueno a la posibilidad de la asistencia de asesores de los Grupos Parlamentarios a sus sesiones, sin voz ni voto. En esa calidad, a distintas sesiones de la Comisión han asistido las siguientes personas: don Carlos Aparicio Tejedor, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, así como doña Josefina Musulén Giménez y doña Paloma Lafuente Aranda, por el G.P. Mixto.

IV. PLAN DE TRABAJO

El día 8 de marzo de 2016, la Comisión especial de estudio procedió a su constitución formal. En dicha sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón de 1997, elaboró un plan de trabajo y procedió a elegir un coordinador.

Como coordinadora, fue elegida por unanimidad la Sra. Martínez Romances.

Como método de trabajo, la Comisión consideró que debía hacer, en primer lugar, un diagnóstico de la situación actual, revisar las posibles causas de la

desigualdad que subyace en las manifestaciones de la violencia machista, y, posteriormente, promover la aportación de soluciones.

Respecto al plan de trabajo, se acordó celebrar las sesiones una vez al mes, normalmente el último jueves, a la conclusión de la Comisión de Innovación, Investigación y Universidad, aproximadamente sobre las 12.30 horas. En cuanto a la celebración de comparecencias, se acordó que, en primer lugar, asistieran, como representantes del Gobierno, la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales y la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer. A continuación, se citó a expertos en la materia y agentes sociales. De esa forma, se aprobó el siguiente calendario de comparecencias:

30 de marzo 2016, comparecencia de doña María Victoria Broto Coscolluela, Consejera de Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, acompañada de doña Natalia Salvo Casaus Directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

28 de abril 2016, comparecencia conjunta de la Jefa de Sección de Coordinación en Planes y Programas del Instituto Aragonés de la Mujer, doña María Teresa Puyuelo Cajal; de la Trabajadora Social de la Comarca Campo de Cariñena, doña Cristina Marzo Hernández, y de la Jefa de Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, doña María Eulalia Lerma Andrés.

9 de junio 2016, comparecencia de doña Altamira Gonzalo Valgañón, Abogada.

27 de octubre de 2016, comparecencia de doña Francisca Verdejo Torralba, Magistrada del Juzgado n.º 2 de Violencia de Género de Barcelona.

24 de noviembre de 2016, comparecencia de doña Ruth Vallejo Dacosta, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

5 de abril de 2017, comparecencia conjunta de doña Rosa Fernández Hierro, Diputada 2.º del Colegio de Abogados de Zaragoza, doña Carmen Mesa Raya, del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, y doña Rebeca Roger Gasca, Vocal de la Junta Rectora del Colegio de Psicólogos de Aragón.

11 de mayo de 2017, comparecencia conjunta de doña Belén Civera Marín, Jefa de Servicio de Equidad e Inclusión, y de doña Asunción Cisneros Izquierdo, Jefa de Sección de Estrategias de Salud y Formación, ambas del Gobierno de Aragón, y doña Eva Pérez Sorribes, Directora de contenidos de Cadena Ser Aragón.

25 de mayo de 2017, comparecencia conjunta de doña Marta Valencia Betrán, Presidenta de Cermi Aragón, y de doña Mirian Herrero Castillo, representante de Amanixer.

8 de junio de 2017, Comparecencia conjunta de doña Concha Gaudó Gaudó y de doña Arancha Novales Alquézar, del Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM Unizar); de doña Paloma Lafuente Aranda y doña Josefina Musulén Giménez, de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, y de don José María Galdo Gracia, de Hombres por la Igualdad.

22 de junio de 2017, Comparecencia conjunta de doña María Soledad Alejandre Doménech, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 2 de

Zaragoza, acompañada de doña Ana Yolanda Cantón Rayado, Fiscal delegada en materia de violencia de género, y de don Eduardo Murcia, Director del Instituto de Medicina Legal en Zaragoza.

Respecto de la ordenación del debate para sustanciar las distintas comparecencias, la Comisión especial de estudio acordó que, de forma general, se seguiría el siguiente esquema: tras una primera intervención del compareciente, se abriría un turno de intervención de los portavoces de los Grupos Parlamentarios, para posteriormente finalizar con la respuesta del compareciente. Los tiempos de intervención se fueron acordando para cada comparecencia en función de las circunstancias.

En la segunda fase del plan de trabajo, los miembros de la Comisión especial de estudio solicitaron de las Letradas asignadas a la Comisión que procedieran a resumir las transcripciones de todas las comparecencias celebradas. Con base en los resúmenes, la Sra. Coordinadora elaboró un borrador con una propuesta de bloques temáticos en que se podrían estructurar las conclusiones del Dictamen y de medidas concretas para la lucha contra la violencia de género que se podrían incluir en cada bloque. Una vez enviado dicho borrador a todas las diputadas miembros de la Comisión especial de estudio, en las sucesivas reuniones de trabajo, se entró en el análisis detallado de cada una de las conclusiones de los cinco apartados temáticos propuestos, acordando por unanimidad los textos definitivos de las cuarenta y tres medidas resultantes.

Desde su constitución, la Comisión especial de estudio ha celebrado un total de diecisiete sesiones, de las cuales diez se dedicaron a comparecencias, con un total de veinticuatro comparecientes distintos, y el resto, a los trabajos preparatorios y de redacción del dictamen.

V. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO

La Comisión especial de estudio acordó, como régimen de publicidad, que las sesiones de comparecencias pudieran transmitirse en abierto, con la presencia y conocimiento de los medios de comunicación que lo desearan, sin perjuicio de que la sesión de preguntas *a posteriori* fuese a puerta cerrada para favorecer un diálogo fluido sin cortapisas formales y procedimentales entre los comparecientes y los miembros de la Comisión especial de estudio. Ello, no obstante, a partir de que concluida la primera intervención de los comparecientes, el diálogo entre los mismos y los diputados era grabado y transcrito a efectos de poder contar con dichas transcripciones de cara a la elaboración del Dictamen posterior. Dicho diálogo no se transmitió en abierto, ni pudo ser seguido por los medios de comunicación.

Por su parte, las sesiones de trabajo de la Comisión especial de estudio fueron secretas.

VI. COMPARECENCIAS SUSTANCIADAS EN LA PRIMERA FASE DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO

Ante la Comisión especial de estudio han comparecido las siguientes personas:

30 de marzo 2016, comparecencia de doña María Victoria Broto Cosculluela, Consejera de Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, acompañada de doña Natalia Salvo Casaus, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

28 de abril 2016, comparecencia conjunta de la Jefa de Sección de Coordinación en Planes y Programas del Instituto Aragonés de la Mujer, doña María Teresa Puyuelo Cajal; de la Trabajadora Social de la Comarca Campo de Cariñena, doña Cristina Marzo Hernández, y de la Jefa de Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, doña María Eulalia Lerma Andrés.

9 de junio 2016, comparecencia de doña Altamira Gonzalo Valgañón, Abogada.

27 de octubre de 2016, comparecencia de doña Francisca Verdejo Torralba, Magistrada del Juzgado n.º 2 de Violencia de Género de Barcelona.

24 de noviembre de 2016, comparecencia de doña Ruth Vallejo Dacosta, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

5 de abril de 2017, comparecencia conjunta de doña Rosa Fernández Hierro, Diputada 2.ª del Colegio de Abogados de Zaragoza, doña Carmen Mesa Raya, del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, y doña Rebeca Roger Gasca, Vocal de la Junta Rectora del Colegio de Psicólogos de Aragón.

11 de mayo de 2017, comparecencia conjunta de doña Belén Civera Marín, Jefa de Servicio de Equidad e Inclusión y de doña Asunción Cisneros Izquierdo, Jefa de Sección de Estrategias de Salud y Formación, ambas del Gobierno de Aragón, y doña Eva Pérez Sorribes, Directora de contenidos de Cadena Ser Aragón.

25 de mayo de 2017, comparecencia conjunta de doña Marta Valencia Betrán, Presidenta de Cermi Aragón, y de doña Mirian Herrero Castillo, representante de Amanixer.

8 de junio de 2017, comparecencia conjunta de doña Concha Gaudó Gaudó y de doña Arancha Novales Alquézar, del Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM Unizar); de doña Paloma Lafuente Aranda y doña Josefina Musulén Giménez, de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, y de don José María Galdo Gracia, de Hombres por la Igualdad.

22 de junio de 2017, comparecencia conjunta de doña María Soledad Alejandre Doménech, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, acompañada de doña Ana Yolanda Cantón Rayado, Fiscal delegada en materia de violencia de género, y de don Eduardo Murcia, Director del Instituto de Medicina Legal en Zaragoza.

A continuación, se procede a extractar el contenido de las comparecencias celebradas ante la Comisión especial de estudio, siguiendo en este caso con carácter preferente la técnica de reproducir literalmente las frases más representativas de su intervención de cara a la elaboración posterior de las conclusiones.

1. COMPARECENCIA DE LAS SRAS. BROTO COSCULLUELA Y SALVO CASAUS

Las primeras comparecencias tuvieron lugar en la segunda sesión de la Comisión especial de estudio ce-

lebrada el día 30 de marzo 2016 con la presencia de la Sra. Broto Cosculluela, Consejera de Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, acompañada de la Sra. Salvo Casaus, Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, al objeto de que ambas ofrecieran un diagnóstico de la situación de la violencia de género en Aragón, describieran los servicios que se ofrecen desde la Consejería y desde el Instituto Aragonés de la Mujer y dieran cuenta de los últimos estudios, informes e investigaciones que están realizando desde el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.

Comienza su intervención la Sra. Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, afirmando que:

«Yo creo que todos, y pueden entender que para mí, los días más tristes que he vivido desde que soy consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, aparte de aquel grave accidente nada más empezar en la residencia Santa Fe, fueron aquellos dos días en que a final del año pasado y a principios de este murieron dos personas víctimas de violencia de género, Coral y Soraya. [...] no hay nada más duro para una consejera porque no hay nada más duro para una sociedad.

Y por lo tanto, creo que no podemos permanecer impasibles ante esa situación [...] y en este sentido me parece muy oportuna esta comisión porque en este tema yo creo que es necesario el acuerdo y el consenso y que, además, no puede ser que las políticas relacionadas con la prevención de la violencia de género, con la eliminación que es lo que nosotros pretendemos, esté al albur de los vaivenes políticos».

«[...] mi primera alegría es que por unanimidad se decidiera constituir esta comisión y espero mucho de ella [...] concluyendo que lo primero que les tengo que decir es el compromiso absoluto de este Gobierno para acabar con esta violencia».

Posteriormente añade que:

«[...] me parece muy oportuno que en esta mañana, cuando nos estamos mirando a la cara todos y todas, estamos diciendo que tenemos un problema, que queremos solucionarlo, que estamos haciendo cosas, pero yo no puedo decir que esas cosas son suficientes cuando he vivido la experiencia que dos mujeres han muerto a manos de sus parejas.

Podríamos hablar de desigualdad en general, que al fin y al cabo es la causa, la causa de este tema, de esta violencia machista y cuando hablamos de desigualdad en general [...] todos somos conscientes de la falta de igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres, de la brecha laboral. De que la crisis, desde luego, a quien más ha afectado ha sido a las mujeres».

«Pero [...] cuando hablamos de violencia machista hablamos de desigualdad, pero hablamos de la máxima expresión de la desigualdad. Estamos hablando de mujeres que pierden su libertad, su dignidad, que no pueden llevar a cabo su proyecto de vida, que quedan anuladas como mujeres y como personas simplemente por el hecho de ser mujeres».

«Lo primero que creo que es importante [...] que tengamos claro por una parte que es un problema de todos, que no es un problema del ámbito doméstico y que la causa de esta violencia es esa desigualdad, y que las mujeres cuando mueren a manos de sus parejas mueren porque son consideradas seres inferiores,

porque, desgraciadamente, no hemos llegado la situación en que todos seamos conscientes que todos somos iguales ¿y qué hacemos ante esta situación?

Yo podría hablar, en este momento, de las cosas que hemos hecho. [...] hablar de esa comisión interdepartamental en la que se ha trabajado por la prevención y la erradicación de la violencia, de que en los centros y las asesorías jurídicas y psicológicas se han atendido a más de dos mil quinientas setenta y dos mujeres, de ellas ochocientas cincuenta y cuatro víctimas de violencia de género, de que hemos atendido en nuestro teléfono más de tres mil llamadas.

También podíamos hablar de la Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. [...] también de la Ley 2007, la Ley 14 de 2007 de la prevención y protección integral de Aragón».

Pero «Lo cierto es que siguen muriendo mujeres víctimas de la violencia.» Por ello, «[...] lo que les quiero decir, lo más importante es que vengo a aprender y a escuchar».

«[...] yo creo que en este tema nadie podemos decir que nos sentimos satisfechas mientras haya mujeres que siguen muriendo y recordemos que desde el 2003 han muerto casi ochocientas mujeres en España».

«[...] decirles que como paso previo a todo el tema de la violencia de género, es muy importante hablar de igualdad y de no discriminación. Y en este sentido [...] vamos a trabajar en esa ley de igualdad en Aragón, tenemos una ley de igualdad a nivel del Estado, pero vamos a trabajar en un proceso de participación que ya tenemos diseñado para esa futura ley de igualdad».

«[...] también tenemos que trabajar mucho y lo estamos haciendo en todo lo que tiene que ver con la prevención, en todo lo que tiene que ver con la sensibilización, con la formación, con el asesoramiento y con la intervención directa.

Nada más tomar posesión como consejera, una de las primeras medidas que tomamos [...] fue la firma de un protocolo con Educación.

Porque es muy importante [...] que tengamos claro que la igualdad empieza desde abajo y empieza desde la primera infancia».

«Y en ese sentido tenemos que tener clara la educación en valores la igualdad, tenemos que hablar de currículo pero también de formación del profesorado».

«[...] creo que el profesorado tiene que ser consciente de la importante responsabilidad que tiene [...] en la transmisión de valores [...] detectar problemas [...] tenemos que educar en la tolerancia cero a esas adolescentes que [...] piensan que el control de sus compañeros es porque las quieren más».

«[...] es muy importante también [...] de cara al empoderamiento femenino las imágenes que planteemos de las mujeres. [...] Es fundamental que los chicos y las chicas conozcan ejemplos [...] de mujeres que han destacado en las ciencias, en las artes, en las letras y también han destacado menos porque han tenido menos posibilidades.

También es muy importante el trabajo [...] que estamos planteando desde la Cátedra de Igualdad de la Universidad de Zaragoza».

«Destacaría una de las campañas que plantea la universidad, que es una ingeniera en cada ¿cole? es

decir, rompamos los papeles, los roles que hemos tenido las mujeres hasta ahora».

«También es muy importante todo lo que estamos llevando a cabo [...] en relación con todos el colectivo asociativo femenino y feminista.

Y también decir que nos preocupa mucho no solamente trabajar en el mundo urbano [...] es muy importante el trabajo en el medio rural.

[...] en relación con el mundo rural, decir que nos parece fundamental todo el trabajo que están haciendo las coordinadoras del IAM en las comarcas, que también hemos mantenido reuniones con la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias [...] y que [...] nos alegra [...] mucho que en muchas comarcas [...] se está trabajando precisamente en movimientos de coordinación de todas las asociaciones feministas y femeninas».

«Nos parece también muy importante la formación de profesionales [...] en la sensibilización de los trabajadores sociales. [...] Los Cuerpos de Seguridad del Estado, los trabajadores sanitarios los abogados y todo lo que tiene que ver con la Justicia. [...] También nos parece que tenemos que trabajar con los medios de comunicación».

«[...] y es muy importante también todo lo que tiene que ver pues con la educación de los hombres».

«Yo lo que les planteo —y posteriormente añado— [...] ese pacto a nivel del Estado [Un pacto] social, político e institucional contra la violencia machista [...] en ese pacto se debe trabajar por la prevención».

«Se debe hablar de cuáles son las prioridades, de cuáles tienen que ser los recursos, qué reformas se tienen que hacer en relación con la Justicia a nivel del Estado y por lo tanto también sobre todo qué recursos».

«Y [...] me parece a mí que [...] esta comisión puede ser el inicio de este pacto social en esta comunidad autónoma».

«[...] reclamando ese pacto de Estado reconocemos que tenemos un problema muy grave [...] yo casi plantearía que la primera conclusión o una de las conclusiones de esta comisión fuera que lográramos hacer un pacto, un pacto sobre la violencia machista en Aragón que plantee cuáles son los recursos, cuáles son los presupuestos que necesitamos y que seamos conscientes de que estamos hablando de un tema interdepartamental que no solo afecta a nuestra consejería y al Instinto Aragonés de la Mujer».

Por su parte, la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, Sra. Salvo Casaus, comienza su intervención afirmando que:

«La violencia machista es uno de los problemas más graves que tenemos a día de hoy como sociedad y entendemos como violencia machista todas aquellas manifestaciones violentas que se ejercen contra las mujeres por el hecho mismo de ser mujeres, que se originan y se sustentan en la discriminación estructural que sufrimos las mujeres y que se traducen en violencia física, psicológica, sexual, económica, social, verbal, mutilación genital femenina, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, etcétera».

«El Instituto Aragonés de la Mujer dispone de recursos y servicios de atención y protección para las mujeres víctimas de violencia. Desde finales de la década de los noventa el IAM dispone de un teléfono de

atención a mujeres víctimas de violencia, el novecientos quinientos cuatro cuatrocientos cinco. Es un teléfono gratuito veinticuatro horas, trescientos sesenta y cinco días al año y no deja rastro en la factura. Mensualmente se edita un pequeño boletín que contiene todas las estadísticas de este teléfono. En concreto, en 2015 se recibieron tres mil ciento ochenta y nueve llamadas, y entre enero y febrero de 2016 hemos recibido quinientas cuarenta y una. A principios de año comenzamos una campaña de difusión del teléfono novecientos, que hicimos llegar a todos los departamentos del Gobierno de Aragón, sanidad, educación, la universidad de Zaragoza, y a todas las instituciones, ayuntamientos, comarcas y diputaciones provinciales de todo Aragón».

«Actualmente, estamos desarrollando una formación sobre violencia machista en mujeres adultas y difusión del teléfono novecientos destinada a profesionales de la sanidad. Queremos que esta formación alcance, aproximadamente, a quinientos-quinientas profesionales. Disponemos también de un servicio de guardia social y guardia jurídica permanentes, también trescientos sesenta y cinco días veinticuatro horas, en todo el territorio de Aragón».

«Tenemos también una asesoría social, una asesoría psicológica y una asesoría jurídica, además de las asesorías empresarial y laboral de atención a mujeres víctimas de violencia. Estos servicios alcanzan todo el territorio a través de las comarcas».

«Actualmente estamos trabajando en un contrato con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para llevar a cabo acciones en el medio rural. Entre ellas vamos a editar unas guías sobre los protocolos y procedimientos a seguir en casos de situaciones de violencia que vamos a acompañar también de formación de profesionales. Y también debemos añadir la atención psicológica a menores víctimas de violencia machista, que también se va a prestar en las comarcas».

«El IAM es el organismo donde se encuentra en Aragón el punto de coordinación de órdenes de protección, en él se hace un seguimiento de las órdenes de protección, pero también de todo lo relacionado con la revictimización y con el trato dispensado por los y las profesionales que intervienen en estos procesos hacia las mujeres».

Disponemos, además, de la red de alojamientos alternativos que está compuesta por tres centros de emergencia, uno en cada provincia, tres casas de acogida y pisos tutelados. Una de las primeras decisiones políticas que tomó este gobierno fue, precisamente, el mantenimiento de los pisos del medio rural.

Además de los mencionados mecanismos de protección, cabría añadir también los dispositivos Atenpro y las ayudas económicas dimanantes de la Ley Estatal de 2004, y cuya regulación para acceder a las mismas se tramita desde el IAM».

«Actualmente vamos a poner en marcha un nuevo servicio de acompañamiento integral a mujeres víctimas de violencia. Este servicio es pionero, no existe en ninguna Comunidad Autónoma».

«El pasado mes de febrero presentamos el nuevo protocolo de prevención y actuación ante la mutilación genital femenina, y actualmente el IAM está trabajando en la coordinación de una mesa de trabajo para dise-

ñar el proceso formativo de profesionales, y también las acciones de sensibilización a llevar a cabo».

«Y en los próximos días comenzaremos ya a redactar, a trabajar mejor dicho, el nuevo protocolo aragonés contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Lo coordinará el IAM pero convocaremos como no puede ser de otro modo a Fiscalía la delegación del Gobierno en Aragón, los departamentos del Gobierno de Aragón con materias en esta cuestión, y las asociaciones y entidades que trabajan directamente con esta realidad».

«Hemos creado cuatro grupos de trabajo en el observatorio aragonés de violencia sobre la mujer, a quienes les hicimos llegar también el último estudio la violencia de género en Aragón en 2014».

«Hemos retomado el proyecto para trabajar la violencia machista con mujeres presas de la cárcel de Zuera a través de procesos de empoderamiento femenino y la resiliencia, y hemos realizado también talleres con mujeres que experimentaron violencia machista para constatar cómo se encuentran pasado un tiempo».

«En la cátedra de igualdad que el IAM tiene con la Universidad de Zaragoza también hemos querido poner el acento en la violencia machista. En 2016 el seminario voces y espacios femeninos versará sobre las violencias machistas. Hemos incluido también un curso para estudiantes sobre prevención contra la violencia de género, intervención socioeducativa y un curso de formación en comunicación sobre violencia machista destinado para profesionales de los medios de comunicación aragoneses».

«Esta formación la acompañaremos de material divulgativo, y también como acción de sensibilización el pasado 8 de marzo presentamos el segundo spot por la igualdad y contra el machismo».

«Creo que la formación de profesionales es absolutamente necesaria. Hemos realizado formación de prevención e intervención con profesionales que intervienen en los procedimientos comarcales, de ámbitos muy diversos: del trabajo social, la educación social, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, sanidad, etcétera».

También sobre detección y prevención de violencia machista en mujeres inmigrantes.

También hemos preparado para 2016, formación sobre violencia machista y políticas de igualdad junto al Instituto Aragonés de Fomento y el Instituto Aragonés de Administraciones Públicas y la anteriormente mencionada formación sobre mutilación genital femenina».

«Actualmente estamos viviendo un rearme del neo machismo que llega en forma de cuestionamientos crueles e hirientes que ponen en jaque toda la lucha feminista y todo el trabajo realizado desde las instituciones. [...] disponemos de una base de datos que recoge datos fundamentalmente del Siraj, que es una base de datos que depende del Ministerio de Justicia y también de los servicios y recursos que tiene el IAM».

En 2007 se puso en marcha el Sistema Viogén, que pretendía ser una base de datos que aglutinase información a nivel estatal, y lo cierto es que no está teniendo los resultados que esperábamos».

«También recabamos información de los datos que emite el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Los informes que emite el Consejo General

del Poder Judicial, otro boletín que emite el Instituto Aragonés de Estadística en colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer».

«En 2015 en Aragón se pusieron dos mil seiscientas treinta y cinco denuncias por violencia machista, y se dictaminaron seiscientas treinta y cinco órdenes de protección».

«[...] el IAM redactamos anualmente tres informes, el dossier con motivo del 25 de noviembre que contiene datos sobre violencia machista en Aragón que van desde enero hasta septiembre, el informe a Cortes [...] que además de información sobre violencia machista contiene el resto de trabajo que realizarían fundamentalmente en políticas de igualdad».

Seguimos también realizando el seguimiento del Plan estratégico de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón 2014-2017, con un elevado cumplimiento de las mismas por parte de todos los departamentos del Gobierno de Aragón».

«Creo que tenemos que fomentar una educación que ponga el acento en la mejor tradición de la coeducación, y que tenga en la igualdad su piedra angular».

2. COMPARENCIA DE LAS SRAS. PUYUELO CAJAL, MARZO HERNÁNDEZ Y LERMA ANDRÉS

Las segundas comparencias tuvieron lugar en la tercera sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 28 de abril 2017 con la presencia de la Sra. Puyuelo Cajal, Jefa de Sección de Coordinación en Planes y Programas del Instituto Aragonés de la Mujer, la Sra. Marzo Hernández, Trabajadora Social de la Comarca Campo de Cariñena, y la Sra. Lerma Andrés, Jefa de Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de que las tres abordaran tanto las dificultades y carencias con las que se enfrentan en sus cometidos, como las propuestas y aportaciones que, desde sus responsabilidades, pudieran ofrecer para acabar con la violencia machista.

Comienza su intervención la Jefa de Sección de Coordinación en Planes y Programas del Instituto Aragonés de la Mujer, D.^ª María Teresa Puyuelo Cajal, afirmando que:

«En la comparencia de hoy voy a abordar los recursos que el Instituto Aragonés de la Mujer presta a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, tanto víctimas de violencia de género, como de otros tipos de violencia hacia la mujer, tal como viene recogido en la ley aragonesa del año 2007».

«El Instituto Aragonés de la Mujer es un organismo autónomo adscrito al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, cuya competencia es la planificación, elaboración y coordinación de las políticas de igualdad en nuestra Comunidad Autónoma. Tiene sede en las tres provincias aragonesas, y desarrolla su actividad a través de dos ejes fundamentales: la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón».

«Vamos a ir viendo los servicios que el Instituto Aragonés de la Mujer ha ido desarrollando».

«En primer lugar, la asesoría social con sede en las tres provincias y con el objetivo de acoger y atender, personal e individualmente, las demandas y necesidades de las mujeres aragonesas. En los casos de vio-

lencia contra la mujer, el profesional de trabajo social realiza una intervención específica y especializada».

En segundo lugar, la asesoría psicológica. El servicio de atención psicológica como recurso que el Instituto Aragonés de la Mujer pone a disposición de las mujeres, se presta de forma individualizada en las tres sedes del IAM, y en todas las comarcas y ejes de la delimitación comarcal de Zaragoza, para así facilitar el acceso al servicio en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En tercer lugar, la asesoría jurídica. En este servicio, las mujeres reciben asesoramiento y orientación jurídica, no solo de violencia sino también cualquier consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal o civil, y se presta también en las tres y en los centros comarcales.

La asesoría laboral. Este servicio de asesoramiento laboral, formación, orientación y búsqueda de empleo ofrece orientación gratuita a las mujeres que viven en Aragón, tanto para mujeres que son víctimas de violencia, como que no lo son, para favorecer su incorporación al mercado laboral, difunde los recursos existentes en materia de empleo y promueve la inserción laboral de las mujeres en condiciones de igualdad, facilita a las empresas información desde la perspectiva de género sobre temas jurídico laborales.

La asesoría empresarial ofrece asesoramiento gratuito a emprendedoras y empresarias que viven en Aragón, ofrece asesoramiento a empresas para la elaboración de planes de igualdad y formación especializada en materia empresarial.

El servicio de atención psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar, que llamamos Programa Espacio. Este servicio, muy importante, está dirigido a hombres mayores de dieciséis años que hayan sido actores de malos tratos físicos y/o psíquicos en el contexto de las relaciones familiares. Es un servicio de carácter voluntario, y durante el año 2015 pasaron por este servicio en Zaragoza cuarenta y un usuarios, en Huesca nueve y en Teruel seis».

«El Servicio de Atención Psicológica a Menores. Los usuarios que pueden ser atendidos en este servicio son menores, de tres a dieciocho años, bueno, aún se puede ampliar un poquito siempre que hayan sido víctimas antes de los dieciocho, que son hijos e hijas de mujeres que son o que han sido víctimas de agresión o de violencia por parte de sus parejas y ex parejas, y que han vivido estas situaciones familiares y están afectados psicológicamente por esta situación».

Este año se ha ampliado el servicio a todas las comarcas, a través de los convenios con las comarcas.

El Servicio de Atención Psicológica para Mujeres Sordas, dado que la doble discriminación que sufren las mujeres sordas por el hecho de ser mujer y, además, tener una discapacidad, hace que sea un colectivo más vulnerable a la hora de sufrir violencia de género».

«El punto de coordinación de las órdenes de protección. El Instituto Aragonés de la Mujer es el organismo designado en Aragón como punto de coordinación de las órdenes de protección contemplado en la Ley 27/2003 reguladora de la Orden de protección de las víctimas de violencia. Constituye el canal único de notificación de las órdenes de protección y demás

medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia tanto asistencia social, jurídica, psicológico, de cualquier otra índole».

«El teléfono de atención veinticuatro horas de Aragón, es el novecientos quinientos cuatro cuatrocientos cinco. Es un teléfono gratuito de veinticuatro horas de atención a mujeres que sufren maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad de Aragón. Desde este servicio, se deriva a la mujer, a la letrada o letrado y al trabajador social de guardia, que permite la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez a mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia, a cualquier hora y día del año».

«También existe un correo, electrónico, para facilitar el acceso de mujeres con algún tipo de discapacidad, por ejemplo auditiva».

«Servicio de guardia jurídica permanente: Este servicio actúa por derivación del teléfono o de otros organismos, desde los juzgados, IAM, etcétera, y tiene como finalidad, ofrecer asistencia jurídica inmediata a mujeres víctimas de violencia, que así lo precisen».

«Servicio de guardia social: Es una intervención social de urgencia prestada por trabajadores sociales, ante situaciones de cualquier tipo de violencia contra la mujer dentro de la comunidad autónoma. Se presta también permanentemente los trescientos sesenta y cinco días del año y se activa a través del teléfono novecientos. La atención puede ser telefónica o presencial y cuando se requiere, se gestiona también el alojamiento de urgencia, a cualquier hora del día o de la noche».

«Están los dispositivos de alarma: Por una parte tenemos el dispositivo de Atenpro, que ofrece a las víctimas una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta ante cualquier situación. Funciona también permanentemente».

«Del tipo de los alojamientos que hay: Están los centros de emergencia, que son centros de asistencia permanente e inmediata».

«Las casas de acogida, uno en cada provincia, que dependan del Instituto de la Mujer, pisos tutelados, aquí tenemos dos en Zaragoza».

«Algunas comarcas disponen de alojamientos de este tipo, en los cuales también se pueden alojar mujeres víctimas de violencia».

«Hay dos modalidades de alojamientos que llamamos alternativos, uno es el ingreso de mujeres mayores y de mujeres con discapacidad, víctimas de violencia en centros del Instituto Aragonés de Servicios Sociales».

«Otro de los recursos que hay, son las ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia».

«En Aragón tenemos la Orden de 26 de julio de 2006, que regula el procedimiento de acceso para su condición».

«Analizaremos las medidas judiciales en el Instituto de la Mujer está el punto de coordinación donde llegan, todas las medidas judiciales y desde allí, se distribuyen entre las diferentes entidades que pueden participar».

«Pensamos que sería importante que los juzgados además de enviarnos todas las órdenes de protección, remitieran también lo que son quebrantamientos de órdenes y también procedimientos que no tengan medidas de protección».

«En cuanto a la mejora en las condiciones de atención a mujeres, pensamos que sería interesante, la ampliación y acondicionamiento de las instalaciones que tenemos».

«Creemos, importantísimo, la formación continua de todos los profesionales que intervienen en la atención de las mujeres víctimas de violencia».

«Nos parece importante implementar una interconexión de datos, entre todas las instituciones que intervienen en la atención de las mujeres víctimas de violencia, y que nos permitiría agilizar el traspaso de información y compartirla en tiempo real».

«En cuanto a las ayudas económicas habría que revisar los criterios para la concesión de estas ayudas».

«El trámite de la ayuda es largo, es demasiado largo, lo que hace que pasen normalmente varios meses hasta su concesión».

«En la práctica tampoco existen ayudas de urgencia ágiles para poder cubrir las primeras necesidades».

«Vemos importante el tema de la vivienda, ya que a pesar de ser un colectivo prioritario para la adjudicación de viviendas, en la práctica, no se están adjudicando viviendas de bajo alquiler a mujeres víctimas de violencia».

Y finalmente, no olvidemos que sin el acceso a un empleo digno, difícilmente muchas mujeres víctimas de violencia pueden seguir adelante y darse a sí misma y a sus hijos una vida digna y autónoma».

Por su parte, la Jefa de Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, doña María Eulalia Lerma Andrés, comienza su intervención afirmando que:

«El ayuntamiento lleva trabajando en la violencia de género desde hace ya más de treinta años y lo hace en estos momentos a través de dos programas principales: uno de atención integral y otro de prevención».

En la atención integral se aborda, con un equipo multidisciplinar, la atención de las demandas de mujeres víctimas de forma muy personalizada».

«También tenemos servicios de orientación laboral dentro de la casa y por lo tanto tienen preferencia siempre las mujeres víctimas de violencia».

«La casa de la mujer ha sido una referencia, porque el maltrato en Aragón, una cantidad importante sucede en la capital de Zaragoza».

«En el servicio o en el programa de prevención tenemos los objetivos de informar sobre el fenómeno de la violencia».

«También modificar creencias, esas creencias en las relaciones de pareja donde se mal entiende la relación hombre-mujer y que se considera pues que la mujer es menor sujeto de derechos en esa relación».

«Fomentar los valores de igualdad y de no violencia y de mejorar las actuaciones profesionales de los principales actores en la comunidad sobre este tema».

«Se establecen tres líneas, casi cuatro: una que es de información y sensibilización a personas en diferentes ámbitos; allí tanto vamos al ejército; como a bomberos, o como a la construcción, donde hay colectivos masculinizados».

«Hay también una línea de formación para los profesionales, especialmente los de servicios sociales de educación, para los universitarios, se dan cursos en la universidad y se hacen jornadas y seminarios formativos».

«Y hay, sobre todo, también una línea de intervención educativa en los centros escolares».

«Se hace también atención directa a las jóvenes de los institutos. Casi siempre traídas por amigas».

«Hay recursos insuficientes, porque hay mucha violencia silenciada».

Según la macroencuesta 2015 que hizo el ministerio, para mujeres o desde mujeres mayores de dieciséis años. Allí se definen las distintas violencias: la física, la sexual, la psicológica de control, la emocional y la económica.

Y por dar algunos porcentajes, solamente la violencia física dan un 10,3, violencia sexual un 8,1, violencia psicológica un 25,4, violencia psicológica 21,9».

«Atendiendo a estos porcentajes y si los pudiéramos trasladar a la ciudad de Zaragoza, tendríamos que treinta y nueve mil noventa y dos mujeres han sufrido violencia física o sexual por, poner un ejemplo, en algún momento de su vida».

«Y ocho mil cuatrocientas cuarenta y cuatro las habrían sufrido en el último año».

«Pues teniendo en cuenta el número de mujeres que nosotras atendemos, estaríamos llegando a un 10%, lo cual quiere decir que hay mucha violencia silenciada».

«A nuestro juicio también faltan medidas específicas para grupos de riesgo. Una en mujeres inmigrantes porque existe, evidentemente, una mayor proporción de mujeres inmigrantes que sufren violencia, el 38,7 lo son, siendo el mayor porcentaje latinoamericanas. Y un 37,9 de los agresores proceden de otros países».

«Jóvenes, hay un repunte de relaciones muy tóxicas basadas en que el amor tiene que ver con los celos y con la posesión, etcétera, etcétera y un 23,2 de mujeres acuden a nuestros servicios entre los diecinueve y treinta años».

«Y casi todas, casi todas las muertes el mayor riesgo que hay cuando están en procesos de separación o ruptura».

«La falta de recursos económicos. En nuestro servicio, el 59,9 o sea, casi un sesenta por ciento de las mujeres no trabajan. Un 32,8 no cuenta con ningún ingreso y un 32,4 con ingresos inferiores al SMI».

«Los procesos de liberación del maltrato son procesos lentos y largos, harían necesario revisar baremos, ayudas más prolongadas en el tiempo».

Con orden de protección tienes once meses la RAI y si sigues con la orden de protección te lo prorrogan otros once meses, pero en realidad en dos años o tres años no se levanta mucho cabeza».

«Pensemos en la doble victimización que hacemos en las instituciones».

En nuestro servicio solo denuncian un 47% de mujeres y tienen la percepción cuando te hablan de las dificultades de por qué no denunciar, hablan de que no se les va a creer».

«Muchas veces no tienen pruebas objetivas cuando vienen a la asesoría jurídica, les empiezan a hacer preguntas y no tienen esas pruebas del lenguaje jurídico. Y además tienen secuelas psicológicas, con lo

cual la inseguridad y la baja autoestima está presente cuando inician todos esos procesos».

«Con respecto a los menores, afortunadamente la Ley 4/2015, del Estatuto de la Víctima del Delito, empieza a considerar también a los hijos de violencia de género, también víctimas y también la Ley 8/2015, de Protección de la Infancia y la Adolescencia, y que afortunadamente cada vez aumenta más el tanto por ciento de suspensión de visitas, de patria potestad, de guarda y custodia y en esto vamos avanzando poquito a poco. Esto era impensable hace unos años».

«La necesidad por una parte de campañas dirigidas a toda la población, la importancia que tienen muchas veces los vecinos».

«Incluir la educación emocional y en valores como asignatura transversal en todos los ciclos educativos. Tolerancia cero a la violencia».

Vamos recibiendo cada vez más demandas, y ello lo vamos a intentar recoger en el nuevo plan, las violencias surgidas con las nuevas tecnologías, la violencia digital, de ciberacoso, el sexting cada vez es más frecuente. Tenemos muy pendiente el terrible problema de la trata de personas. Y necesitamos también un debate sosegado sobre la prostitución, sosegado, que hasta ahora no lo hemos sabido hacer. Hemos avanzado un poquito más en la mutilación genital femenina».

«A mí me parece que el Convenio de Estambul, que es un tratado internacional ratificado por España en 2014, nos da como guía magnífica seis pilares: la política, la prevención, la protección, la persecución, las prestaciones y el partenariado».

Por último, la Trabajadora Social de la Comarca Campo de Cariñena, doña Cristina Marzo Hernández, comienza su intervención afirmando que:

«Primero como es nuestra comarca, es una comarca que no es ni muy grande ni muy pequeña, medianita, de diez mil y pico habitantes, con catorce municipios, y sí que es cierto que la distribución de la población es bastante desigual».

Tiene un pueblo cabecera, Cariñena, de tres mil y pico habitantes, y luego tiene dos pueblos de más población también, de unos mil trescientos que serían Muel y Alfamén, otros tres de alrededor de ochocientos-novecientos habitantes, pero luego el resto de los municipios son ya bastante pequeñitos, entre cien y quinientos habitantes cada uno de ellos, con bastante dispersión entre ellos».

Lo señalo porque todo se dificulta cuando sucede un episodio de violencia de una mujer que está en Tosos por ejemplo, o en un pueblo más apartado, con mayor dificultad de las comunicaciones, pues es un poquito más complicado el atenderle».

«Recaltar las competencias de la Comarca Campo de Cariñena en materia social, la gestión de los servicios sociales generales, la creación, mantenimiento y gestión del Centro Comarcal de Servicios Sociales».

«El equipo multidisciplinar está formado por cuatro trabajadoras sociales, una educadora, un auxiliar administrativo y treinta y dos auxiliares de ayuda a domicilio».

«Las funciones que tenemos son: información-orientación, valoración, diagnóstico y asesoramiento, actuaciones preventivas, tratamiento social e intervenciones en situación de necesidad social y su evaluación,

intervención con familias en situación de riesgo social, especialmente si hay menores, servicio de ayuda a domicilio y tele asistencia, promoción de medidas de inserción social, prestaciones de urgencia social, fomento de la animación comunitaria.

Y entre ellas, desde luego muy importante, atención, información y asesoramiento sobre los recursos existentes a las mujeres víctimas de violencia de género».

«Todo lo que es la atención social se presta por los trabajadores sociales de los servicios sociales generales».

«En estos momentos, vamos a empezar un proceso de participación ciudadana, para la elaboración del segundo plan de convivencia interculturalidad en la comarca y por supuesto las medidas, tienen un peso importante todas las medidas dirigidas a la prevención de la violencia y fomentar la igualdad en todos los ámbitos.

Otras actuaciones de prevención de la violencia contra la mujer, unos talleres dirigidos a madres y padres de alumnos de infantil de tres municipios de la comarca».

«Se hizo un taller por el Instituto Aragonés de la Mujer, dirigido a asociaciones de mujeres de la comarca».

«Otras actuaciones los actos del día de la violencia de género o pancartas.

Se creó el Consejo Sectorial Comarcal de la Mujer el año pasado, se impulsó por parte de comarca, como órgano de participación, consulta y asesoramiento en la programación y ejecución de las políticas públicas en materia de mujer».

«La actuación del centro comarcal de servicios sociales en casos de violencia machista.

Información, orientación y asesoramiento sobre derechos y recursos. Valoración de la necesidad, movilización y derivación, en su caso, de los recursos necesarios; de atención jurídica; de atención psicológica; atención sanitaria, si ha habido parte de lesiones.

Si es necesario alojamiento alternativo, nos coordinamos con el Instituto Aragonés de la Mujer porque nosotros no tenemos alojamiento, ni de emergencias, ni de larga estancia.

Y también información y gestión y tramitación de prestaciones económicas, tanto de urgencia, como otras».

«Apoyo y acompañamiento en todo el proceso, al centro de salud si es necesario, al cuartel de la Guardia Civil a interponer la denuncia».

«Hay una comisión de seguimiento, las funciones son el Observatorio de la Violencia contra la Mujer en la comarca Campo de Cariñena, seguimiento de la implantación del procedimiento, análisis y evaluación del mismo, análisis de casos, coordinación de intervenciones en los distintos ámbitos de actuación, diseñar y ejecutar proyectos en el ámbito comunitario dirigidos a la prevención, formación y sensibilización de los profesionales implicados y la población en general».

«La necesidad de formación continuada de los profesionales de los distintos ámbitos, por la movilidad de los mismos».

«En zonas rurales no puedes tener un guardia civil experto en estos temas, pero la formación sí que tiene

que ser fundamental, del proceso de la violencia, del ciclo de la violencia, de cuál es el momento de la mujer y cuál no, de la cantidad de dificultades que tiene para tomar esas decisiones y esa ruptura, para que pueda empatizar un poquito más con ella y realmente ejecutar bien su trabajo porque, como bien decíamos, las medidas en las leyes son estupendas y están todas recogidas y falta pues llevarlas a cabo».

3. COMPARECENCIA DE LA SRA. GONZALO VALGAÑÓN

La tercera comparecencia tuvo lugar en la cuarta sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 9 de junio 2016 con la presencia de doña Altamira Gonzalo Valgañón, Abogada, al objeto de que abordara tanto las dificultades y carencias con las que se enfrenta en sus cometidos, bien por posibles vacíos legales o por falta de recursos o de coordinación, en su caso, así como las propuestas y aportaciones que, desde su responsabilidad, pueda ofrecer para dar una respuesta más eficaz y contundente a la violencia machista.

Comienza su intervención la abogada, doña Altamira Gonzalo Valgañón, afirmando que:

«Yo creo que estaremos de acuerdo en que la lucha contra la violencia de género se ha demostrado muy difícil. Es un problema muy difícil de combatir.

En el año 1989 se modificó el Código penal en nuestro país y se introdujeron dos delitos nuevos: El delito de malos tratos habituales y el delito de impago de pensiones de alimentos, lo que es la violencia económica en el seno de la pareja.

La Ley de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género que se aprobó en el año 2004.

Se dio la contradicción de que esa ley se aprobó por unanimidad en el parlamento y sin embargo es la ley orgánica de la democracia que ha sido objeto de más cuestiones de inconstitucionalidad por parte de los jueces. Es decir, que en el ámbito de la justicia las mujeres no lo tienen especialmente fácil y son generalmente incomprendidas cuando denuncian violencia de género.

¿Qué problemas veo yo que hay más importantes? Pues en primer lugar la educación.

Como no cambiemos los modelos de educación y los roles sociales de mujeres y hombres no vamos a conseguir modificar esta situación. Y luego también hay un problema importante en nuestro país de falta de sensibilidad social. La preocupación de la sociedad por los malos tratos es muy baja y eso explica que las denuncias no las hagan ni los vecinos, ni los amigos, ni los familiares. No las hacen generalmente por esta falta de sensibilidad. Yo creo que para mejorar esta situación harían falta campañas públicas sostenidas en el tiempo, y también creo que habría que endurecer las sanciones para las publicidades y para los programas que permiten contenidos que, bajo la apariencia de liberación de las mujeres, en realidad las están cosificando.

Me centraré, en el aspecto jurídico de los malos tratos. Lo que más me preocupa de la violencia de género es la violencia que no se denuncia. Los casos más graves de violencia de género no llegan al juzgado y la

prueba de que eso es así es que el 70% de las mujeres que son asesinadas no han denunciado nunca.

Es especialmente urgente detectar dónde están esos pozos de violencia y yo creo que los instrumentos son los médicos, los servicios sociales, los colegios, la policía local, y tenemos que dar confianza a las mujeres. No es tan importante dar el mensaje de que hay que denunciar, como dar el mensaje de que tienen que confiar en alguien. Confiar en una amiga, confiar en un familiar, confiar en un tutor del colegio, confiar en el médico. Confiar, en alguien y contar. Creo que en eso se deberían centrar las campañas públicas, en que las mujeres confíen.

Hace falta una mayor dotación presupuestaria y disponer de recursos asistenciales de verdad que permitan que una mujer y sus hijos puedan tener una vida digna y una oportunidad cuando deciden salir de la violencia. Hay que organizar servicios gratuitos psicológicos y de asesoramiento jurídico, que sean previos a la interposición de la denuncia.

El Observatorio de Violencia de Género y Doméstica del Consejo General del Poder Judicial ha publicado, ahora en el mes de marzo, un estudio que ha hecho de cuatrocientas noventa y siete sentencias de las audiencias provinciales de toda España en materia de violencia de género y ya hizo otro estudio parecido en el año 2009.

En los dos estudios llega a la misma conclusión, que es irrelevante la estadística de denuncias falsas en caso de violencia de género. En este estudio que ha publicado ahora de cuatrocientas noventa y siete sentencias estudiadas solo en dos de ellas se ha deducido testimonio por posible delito de denuncia falsa al Juzgado decano o al Juzgado de instrucción, dos sobre cuatrocientas noventa y siete pues es insignificante estadísticamente.

Quisiera destacar de este estudio varias cosas: dice que la violencia más severa, la que tiene como resultado la muerte, es violencia de género, porque en un 90,8% de los casos de los autores de homicidios y asesinatos condenados entre los años 2001 y 2013 han sido varones.

Otra conclusión a la que llegan es que ni el alcohol, ni las patologías mentales son las causas desencadenantes de la violencia de género, solo en el 10,4% de los casos concurre alguna de estas causas.

El 40% de las absoluciones son porque solo existe como prueba incriminatoria la declaración de la víctima sin otras corroboraciones periféricas, pero eso de alguna manera conculca la doctrina del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo de que la declaración de la víctima puede ser una prueba de cargo para destruir la presunción de inocencia, sin embargo, el 40% de las absoluciones en ese estudio que han hecho se ha producido por esta razón.

Hay otro dato, en el 32,3% de los casos concurre la agravante específica de cometer el delito en el domicilio del agresor y de la víctima o bien en el domicilio de la víctima. Un problema que existe es el de la valoración del riesgo en cada caso. La valoración del riesgo actualmente la hace la policía y la va actualizando pero los hechos demuestran que a veces esa valoración del riesgo no se ajusta a la realidad.

Está prevista en la Ley integral la creación de las unidades de valoración forense del riesgo. Estas unidades se crearon en veintidós provincias en toda España, después de aprobarse y entrar en vigor la Ley integral, pero en Aragón no tenemos ninguna.

Otro problema importantísimo es la invisibilidad de los menores en la violencia de género.

Los jueces en general y salvo excepciones consideran que una pareja, un marido o pareja puede ser un maltratador y sin embargo ser un buen padre, esa creencia está muy generalizada y esa creencia contraviene pues muchos convenios internacionales sobre los derechos de niños y niñas y mucha experiencia de todas las personas que estamos aquí y que trabajamos esta materia, que sabemos que tiene unas consecuencias muy nocivas en el desarrollo y en el bienestar de esos hijos y esas hijas que les ocasiona problemas de salud y que también les hace ser transmisores intergeneracionales de esos problemas.

Se aprobó el año pasado, el 22 de julio la Ley orgánica que modifica la Ley de Protección Jurídica del Menor que trata de corregir esta situación y trata de llevar a los jueces que juzgan la violencia de género esa preocupación exigiéndoles que razonen en cada resolución, porque acuerdan mantener las visitas y que lo revisen.

Los puntos de encuentro familiar yo creo que no es nuevo, si digo que no da satisfacción a las mujeres víctimas de violencia de género. Los informes que remiten al juzgado pues son siempre elogiosos hacia los padres maltratadores.

Se puede afirmar que desarrollan más empatía con los maltratadores que con las víctimas. La formación en género de todo el personal de la Administración de Justicia es fundamental, y es fundamental para que comprenda que la mujer víctima de malos tratos que denuncia, es una persona que está tomando una decisión crucial en su vida. Una decisión que a veces le cuesta la vida.

También quiero decir que tenemos que valorar el trabajo del personal de los juzgados de violencia, por lo menos en lo que concierne a los de Zaragoza, es personal que lleva tiempo trabajando ahí, es personal cualificado y en general debo decir que hacen una buena recepción de las mujeres, de las mujeres víctimas y esa recepción está reñida con un sistema de medición de trabajo que me consta que tienen y de retribución basada en el destajo.

Es crucial aparte de esos posicionamientos que no tienen coste económico, pero es crucial para luchar contra la violencia de género, la dotación de recursos suficientes. Para sensibilizar a la población, hace falta campañas y las campañas cuestan dinero, para la formación en género de todo el personal interviniente, hace falta dinero también, para que las mujeres tengan recursos para poder salir de la situación de violencia, hace falta que se les dote también de medios, de medios económicos. La asistencia psicológica, la asistencia jurídica.

Finalmente, quería felicitarles, porque el Convenio de Estambul que entró en vigor en España en el año 2014, obliga a todos los estados a revisar las políticas en materia de violencia de género y yo creo que esta comisión es una buena muestra de que aquí, en

esta comunidad, se han puesto las pilas y se está a ello».

4. COMPARECENCIA DE LA SRA. VERDEJO TORRALBA

La cuarta comparecencia tuvo lugar en la quinta sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 27 de octubre de 2016 con la presencia de doña Francisca Verdejo Torralba, Magistrada del Juzgado n.º 2 de Violencia de Género de Barcelona, al objeto de que abordara tanto las dificultades y carencias con las que se enfrenta en sus cometidos, bien por posibles vacíos legales o por falta de recursos o de coordinación, en su caso, así como las propuestas y aportaciones que, desde su responsabilidad, pueda ofrecer para dar una respuesta más eficaz y contundente a la violencia machista.

Comienza su intervención la Magistrada del Juzgado n.º 2 de Violencia de Género de Barcelona, doña Francisca Verdejo Torralba, afirmando que:

«Creo que es una obligación social, que los miembros de la Carrera Judicial hemos de colaborar, no solamente con una Asamblea Legislativa de las Cortes, con las diputaciones, con lo ayuntamientos.

Cuando la mujer llega y se sienta delante de mí en el Juzgado de Violencia, la bofetada se la han dado, la violencia ya se ha hecho una realidad. Esto es lo que tenemos que evitar.

La noticia sería; se derogan los juzgados de violencia sobre la mujer, porque habremos sido capaces de entender y de saber que la persona que tenemos en frente no es ni un hombre ni una mujer, es una persona y hace falta mucho camino.

En el ordenamiento jurídico español conviven diferentes ordenamientos jurídicos. Desde el derecho internacional, al derecho comunitario, el derecho que emana de las Cortes Generales, el derecho que emana de las Asambleas Legislativas de las comunidades autónomas e incluso también normas jurídica, no con rango de ley, cuyos autores son la entidades locales que también van dirigidas a intentar erradicar la violencia de género.

¿Pero qué pasa con todo esto? La coordinación, la cooperación entre las instituciones brilla por su ausencia. Pero brilla por su ausencia en el plano fáctico, en el plano real y por eso me he permitido ponerle un ejemplo de legislaciones vigentes. No podía dejar de citar en primer lugar, la Ley Aragonesa. Ley 4/2007 de Prevención de Protección de la Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón. Váyanse al artículo 15, como se llama el artículo 15: "coordinación de los servicios."

¿Qué dice el artículo 15? El servicio social integral y especializado de violencia contra la mujer, los centros comarcales de información, los servicios a la mujer y los servicios comunitarios deberán de actuar de manera coordinada.

La ley catalana, la Ley 5/ 2008, dice "coordinación y colaboración interadministrativa"; el artículo 77 dice "que se tienen que coordinar en políticas públicas, en materia de lucha contra la violencia machista, deben de coordinar políticas públicas, con política de educación, salud, empleo, investigación, medios de comunicación, así como cualquier otra política impli-

cada, recursos de abstención, asistencia y no se acaba ahí.

Nos vamos a la ley andaluza, la Ley 13/ 2007, el artículo 57 dice: "la consejería competente en materia de igualdad impulsará la formalización de acuerdos de coordinación y cooperación..." entre la Administración pública e instituciones, con materia con competencia, en la materia objeto de esta ley. Estas leyes no hacen más que reflejar lo que dice el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dice una cosa que es fundamental: "Los poderes públicos, elaborarán planes de colaboración que garanticen la ordenación de sus actuaciones en la prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, que deberán implicar..."

A la Administración sanitaria a la Administración de Justicia, las fuerzas y cuerpos de seguridad y los servicios sociales y organismos de igualdad. El artículo 32 es fundamental, pero si ustedes me preguntan, si esto ha tenido algún efecto real, yo diría que a medias, porque el observatorio estatal que se crea a partir de la Ley Integral tiene bastante pretensiones, y yo le invito a ustedes, que reivindicuen desde todas las comunidades autónomas, su presencia en ese observatorio, y que intenten a que el concepto de violencia de género sea el mismo para la ley catalana, para la ley andaluza, para la ley aragonesa y para la ley estatal.

Tenemos conceptos diferentes y confundimos a la gente, porque la legislación aragonesa, la legislación catalana, la legislación andaluza, define dentro del concepto de violencia de género, la económica.

La Ley Orgánica 1/2004 excluye expresamente de su ámbito de protección, la violencia económica. El legislador ha condicionado la atribución del conocimiento penal de ese tipo de violencia, a que se produzca en unidad de acto, con un delito propiamente dicho de violencia de género Y, por lo tanto, sería unificar en todo el territorio del concepto de violencia de género. Por otra parte, quien diga que en este país que hay un derecho penal específico de violencia de género, le está mintiendo.

Hay un Código penal que en el libro segundo, tipifica determinadas conductas que castigan acciones encuadrables dentro del concepto de violencia de género, limitados desde el punto de vista penal. Es absolutamente falso que haya un derecho penal, que proteja más gravemente los actos encuadrables en la violencia de género. Les pongo un ejemplo: A través de la Ley Integral, se modifica el artículo 153 del Código penal, que es el delito de maltrato tanto físico, como psíquico. Leemos el apartado primero y decimos, "cualquiera que cometiere el maltrato físico o psíquico contra la que haya, sea o haya sido mujer o haya estado unida, se castigará —dice el legislador— con una pena de seis meses a un año".

Seguimos en el apartado segundo, y dice el apartado segundo "el maltrato que fuera descrito en el apartado anterior, que fuera alguna de las personas o recayera sobre alguna de las personas del 173.2 del Código penal, pero que no fuera la víctima la mujer, se castigara con la pena de tres meses a un año." No diferencia nada, entre víctima hombre ni mujer. Y en el apartado 4, dice: a tenor de las circunstancias concretas de cada caso". ¿Dónde está la diferencia?

¿Dónde está la especialidad de violencia de género?, pues posiblemente, en el hecho de que a ese delito corresponde la investigación a un juzgado de violencia sobre la mujer.

Hay dos delitos en el Código Penal que sí las amenazas leve y las coacciones leves... Hay una sentencia del Tribunal Constitucional, que fue de las primeras sentencias posteriores a la reforma de la Ley orgánica 3/89, que modificó el Código penal, que proclamó la constitucionalidad del delito de parricidio con relación al delito de infanticidio. En el delito de parricidio, la pena era hasta treinta años de prisión; en el infanticidio, eran seis meses. Creo que era desproporcionado pero el Constitucional dijo que sí. Lo mismo que ha dicho, que no es inconstitucional el artículo 153, el 171.4 que tipifica la amenaza y el 172 que tipifica el delito de coacciones. En el Código penal nada más, respecto a especialidades de violencia de género que podamos aplicar los jueces en el Juzgado de violencia sobre la mujer.

Ningún artículo del Código civil, ningún artículo de la Legislación civil, de las comunidades con competencias establece ninguna ventaja a la mujer. La Ley de enjuiciamiento civil permite al juez que acuerde en el procedimiento civil, prueba para hacerla valer, para aplicarla, para valorarla, en la sentencia que ponga fin a ese procedimientos civil. Las deficiencias que yo noto, son de carácter material cuando se crean los juzgados de violencia sobre la mujer, la Ley integral configura ya un Estatuto jurídico de la víctima de violencia de género. Estatuto jurídico, que ahora con la Ley del Estatuto jurídico, se ha venido a equiparar, absolutamente, en todas las víctimas de cualquier otro delito.

La Administración Pública con competencias en Justicia tenía que haber adecuado las instalaciones de esos juzgados a la directiva. No se adecuaron, no había medios, sigue sin haber medios. Las directivas europeas obligaban a que la configuración de los juzgados, garantizarán que hubiera circuitos diferentes para la víctima y para los investigados

Visiten cualquier juzgado de su comunidad, visiten cualquier juzgado de la comunidad en la que yo trabajo, verán que, solamente, los Juzgados de Barcelona cumplen con matices las disposiciones comunitarias. Se echa de menos porque la mujer sigue atemorizada, en esa habitación encerrada. En Barcelona de lunes a viernes tenemos en los Juzgados de guardia de violencia sobre la mujer tenemos a un técnico o a una técnica, que puede ser psicólogo, psicóloga, trabajadora social, trabajador social, educador; los sábados, los domingos, festivos y fiestas de guardar no pegan. Esos días no vienen los técnicos.

Las mujeres van media hora antes, firmamos un protocolo con los mozos de escuadra para que estos técnicos hagan una labor de contención en el Juzgado y les expliquen a quién y cómo se van a encontrar delante. No busquen nada más que en Barcelona y fue el resultado de un protocolo que firmamos con los mozos de escuadra. La mujer tiene que estar acompañada desde el mismo momento en el que se decide a denunciar, desde el mismo momento y no se puede dejar que se pierda.

Hemos de reivindicar que la declaración de la mujer se preste con garantía de intimidad y esto corresponde a los Poderes públicos, dotar al Juzgado, de

esos medios. Por otra parte creo que el Poder legislativo tiene que especializar a los Órganos judiciales del enjuiciamiento. Los jueces, las juezas del Poder judicial no somos más que un reflejo de lo que hay en la sociedad. Tenemos que ser sensibles, e insisto, una mujer que le estás preguntando por un delito de violencia de género, no es igual que otra víctima. Reivindicó esa especialización de los Juzgados de violencia sobre la mujer, también, en la fase de enjuiciamiento de aquellas conductas, de aquellas infracciones penales que no superen la pena de cinco años de prisión.

Hay unos principios que deben de informar, absolutamente, toda la actuación de los poderes públicos y los recoge, los sistematiza muy bien. El artículo 2- y son: fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana de prevención, dotando a los poderes públicos de instrumentos eficaces en el ámbito educativo, servicios sociales, sanitarios, publicitarios y mediáticos. Si no prevenimos, sino protegemos, no estamos haciendo nada.

En segundo lugar, consagrar derechos de las mujeres víctima de violencia de género, exigibles ante la administración pública y asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz, a los servicios establecidos al efecto.

En tercer lugar, reforzar hasta la consecución de los mínimos exigidos por el objetivo de la Ley, los servicios sociales de información, de atención, de emergencia, de apoyo y recuperación integral, y establecer sistemas para la más eficaz coordinación de los servicios ya existentes a nivel municipal y autonómico.

Garantizar derechos en el ámbito laboral y funcional que concilien los requerimientos de la relación laboral y de empleo público con las circunstancias de aquellas trabajadoras o funcionarias que sufren violencia de género.

El artículo 544.ter establece unos presupuestos, para que el juez dé, la jueza dé la orden de protección, si no se dan, no puedo dictar una orden de protección, porque entonces estaría prevaricando existe la posibilidad de que esa situación objetiva de riesgo, puede quedar acreditada por un informe del fiscal y va a permitir tener los mismos efectos de la orden de protección. En casi doce años que llevo, el 29 de junio los hará, no conozco ni un informe del fiscal que diga esto, ni uno.

Otro de los principios que debe guiar tanto su actividad como la mía, garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con la finalidad de facilitar su integración social. Otro de los principios, el establecimiento de un sistema integral de tutela institucional en la medida de sus posibilidades, me encantaría que saliera una iniciativa para que hubiera una modificación de la Ley de enjuiciamiento criminal. No se pueden ni imaginar el daño que está haciendo a las mujeres víctimas de violencia de género, el puñetero artículo 416 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

¿Saben lo que produce el artículo 416 de la Ley de enjuiciamiento criminal? El efecto del artículo 416 el que es, la cuarta categoría de los delitos, la categoría que desplaza la responsabilidad a la víctima del delito, del éxito o del fracaso del procedimiento penal. Estamos desplazando la responsabilidad, a la que ha

sido agredida, o al que ha sido agredido, también, para violencia doméstica, a todos los delitos.

La señora que va a denunciar puede no declarar. Si la mujer se calla ni tenemos indicio, ni tenemos prueba, se entiende que, por tanto, ahí ya hay una renuncia ese contenido, si no se le dice, no se puede utilizar las declaraciones contradictorias que ha hecho en la fase de inclusión, con la fase de enjuiciamiento.

Y voy y terminar, intenten ustedes modificar cuatrocientos dieciséis, coordinar los recursos e instrumentos, promover la colaboración y participación de las entidades y yo les digo más, de las asociaciones de mujeres, de la gente que va al mercado, de todo y de toda fomentar la especialización y fundamental, garantizar el principio de transversalidad de las medidas.

Tenemos que seguir luchando con estos principios, con las iniciativas que como ustedes desde las Cortes de Aragón están teniendo».

5. COMPARECENCIA DE LA SRA. VALLEJO DACOSTA

La quinta comparecencia tuvo lugar en la sexta sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 24 de noviembre de 2016 con la presencia de doña Ruth Vallejo Dacosta, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza, al objeto de que expusiera las propuestas y aportaciones que, desde su responsabilidad y conocimientos, pueda ofrecer para dar una respuesta más eficaz y contundente a la violencia machista.

Comienza su intervención la Decana, doña Ruth Vallejo Dacosta, afirmando que:

«Con la violencia género actuamos cuando ya hay situaciones de violencia. No estamos haciendo una prevención real de las situaciones de violencia. Indudablemente, una medida básica es educar en igualdad la violencia de género, es la situación de máxima desigualdad en la mujer en la sociedad y es producto de esa cultura machista, interiorizada en nuestro país.

Las nuevas tecnologías, las redes sociales se están utilizando para transmitir esos valores de dominación machista y sobre todo en la gente joven. Está habiendo una especie de neomachismo, dentro de la gente joven, una de las cosas que quizá hacemos mal, es no trabajar también con los hombres, y eso que en Aragón, somos pioneros teniendo la Asociación de Hombres por la Igualdad. Pero sí que sería bueno trabajar en esa línea y trabajar con los hombres. Para que no piensen que esto es algo contra ellos. Y esto que digo, lo traslado al ámbito laboral cuando hablamos, por ejemplo, de las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.

Nos centramos en la mujer, exclusivamente, en la mujer y yo creo que hay que trabajar en ello. Estoy hablando de medidas de prevención, en mi facultad hemos hecho un convenio con la Dirección General de Justicia e Interior para dar formación en mediación familiar, a la Policía Local. Es muy importante que la Policía Local que es la primera que interviene, tenga formación en violencia de género y tenga formación en mediación familiar. Ahí estamos haciendo prevención otra vez.

Es muy importante también que haya una buena coordinación entre las distintas policías locales, Guardia Civil... Y luego, a nivel estatal, comunidad autó-

noma y local. Creo que en los planes de igualdad de las empresas hay que impulsar que sean pioneros, en el reconocimiento de posibles situaciones de violencia de género que empiezan siendo situaciones de violencia psicológica, y que esos médicos especialistas en medicina del trabajo, tengan formación en violencia de género.

Respecto al tema de la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, considero que es un tema muy complejo. Cuando una mujer está en esta situación está anulada, es que está anulada psicológicamente. La podíamos comparar a un incapaz, por lo que igual habría que arbitrar una tutela, una curatela. Hablando de protección, muchas mujeres víctimas de violencia de género, ya sabemos que no trabajan, o tienen trabajos precarios.

Ahí hay que trabajar, dentro de todos los recursos sociales, psicológicos, etcétera, etcétera, con las empresas, para que las empresas acojan. El tema de los protocolos sobre la valoración del riesgo es otro tema que habrá que mejorarlos, sobre todo a la hora de identificar, tema custodia compartida. Desde luego un maltratador, no se le puede dar la custodia, y luego hay un tema, una falta de formación muy importante, en jueces y fiscales».

6. COMPARECENCIA DE LAS SRAS. FERNÁNDEZ HIERRO, MESA RAYA Y ROGER GASCA

Las sextas comparecencias tuvieron lugar en la novena sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 5 de abril de 2017 con la presencia de doña Rosa Fernández Hierro, Diputada 2.ª del Colegio de Abogados de Zaragoza, doña Carmen Mesa Raya, del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón, y doña Rebeca Roger Gasca, Vocal de la Junta Rectora del Colegio de Psicólogos de Aragón, al objeto de que las tres abordaran tanto las dificultades y carencias con las que se enfrentan en sus cometidos, como las propuestas y aportaciones que, desde sus responsabilidades y conocimientos, puedan ofrecer para acabar con la violencia machista.

Comienza su intervención la trabajadora social del Colegio de Trabajadores Sociales de Aragón, doña Carmen Mesa Raya, afirmando que:

«La intervención que hemos preparado, digo hemos, porque es un trabajo que no he hecho yo particularmente, lo hemos hecho entre un colectivo, el colectivo de trabajadores sociales creando dos grupos de trabajo.

Uno, especializado con profesionales que están trabajando o han trabajado de manera directa en servicios sociales especializados y luego hemos contrastado y contactado a través de la cumplimentación un cuestionario tipo con trabajadoras sociales que están en los centros comarcales de servicios sociales, con lo cual, la opinión que aquí voy a volcar es una opinión colectiva, de la profesión.

Hemos decidido también centrarnos en un marco que van a ser estos tres puntos cómo se ha desarrollado y se está garantizando bajo nuestro punto de vista a nivel profesional el derecho a la asistencia social integral. Qué situaciones o cómo vemos el tema de la violencia contra la mujer, junto con otras dimensiones de la exclusión social, qué medidas o planteamientos

podemos hacer en torno a los menores víctimas también de esta violencia de género.

Respecto del primer punto que sería el derecho a la asistencia social integral es muy importante el marco organizativo institucional en el que poder desempeñar nuestro trabajo.

Si este marco organizativo institucional, no está clarificado, no está adecuadamente dotado, no está definido, no tiene un adecuado diseño, difícilmente nuestro cometido en competencias profesionales podemos desarrollarlas de manera adecuada. El artículo 19 de la Ley Orgánica, dice específicamente que "las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención de emergencia de apoyo y acogida y de recuperación integral.

La organización de estos servicios por parte de la comunidad autónoma y las corporaciones locales responderá a los principios de atención permanente, adecuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinaridad profesional

¿Qué hizo Aragón respecto de ese derecho anteriormente? ¿Cómo está Aragón desarrollando ese marco que hace que ese derecho de asistencia social integral de respuesta a los principios y planteamientos que se recogen en la ley orgánica.

Todas las profesionales que hemos trabajado en la materia coincidimos en que es muy importante y necesario diseñar un modelo de atención a la violencia contra la mujer y específicamente la violencia de género que incluiría a mujer y menores, en Aragón. Lo que se ha hecho a raíz de la ley orgánica, Aragón promulga en 2007 una ley específica, no quedan claras y sigue habiendo duplicidades en el tema de delimitación competencial en los tres niveles administrativos.

Eso se ve muy bien entre la intervención de la Delegación del IAM en Zaragoza y la casa de la mujer por ejemplo. No tenemos clara qué estructura administrativa. Debe ir, debe estar articulada desde dónde debe articularse ese derecho de asistencia social integral.

Hay confusión respecto de si debería ser dentro de la estructura organizativa desde el IAM, pero sin embargo todos los servicios sociales de atención a violencia de género, son esos servicios sociales, con lo cual hay otro órgano gestor que es el IASS en el que cabría articular o ver de qué manera o repensar esto.

Tenemos que tener en cuenta que los tiempos judiciales no coinciden con los tiempos de la intervención social. Estamos muy acostumbradas a que nos rechacen el acceso a determinados servicios o prestaciones planteando que esta mujer no tiene acreditada esa situación.

Como profesionales de trabajo social estamos capacitadas y reivindicamos esa acreditación, y lo que nos parece más importante, desde qué estructuras de prestación se va a construir esa atención en el territorio. Yo creo que la ley aragonesa hizo un intento por generar esa estructura, pero habla de tres estructuras.

Habla de un servicio social integral, asociando el derecho a un servicio cuando no lo es, habla de los centros comarcales de información y asesoría a las mujeres, que no existen, y habla de los centros de servicios sociales.

Salió hace poco el decreto de estructuras y dentro de ellas hay un programa específico a violencia de género, pero habría que ver cómo se está desarrollando

todo esto, pensamos que se debería hacer un esfuerzo constante y continuado por la prevención.

No la prevención centrada en campañas, conferencias y cuestiones puntuales, sino un programa específico, de detección activa desde los servicios sociales de atención directa.

El resto de servicios, básicamente de intervención profesional que recoge la asistencia social integral, la atención social, la psicológica, la educativa no pueden darse de manera aislada y puntual, sino que habría que articularlos a través de un programa específico o especializado de atención a violencia, especialmente de género en el marco familiar, en todo el territorio.

Teniendo en cuenta la diferencia territorial y con una diferenciación propia y específica para Zaragoza capital, que tiene el equipamiento de la Casa de la Mujer. Que es, el único ayuntamiento o entidad local que tiene un equipamiento, un servicio propio. Pasando a otro de los servicios que recoge ese derecho, el dispositivo de alarma, el GPS en Aragón en estos momentos tiene dos entidades que prestan.

En un momento inicial, sabemos que el dispositivo de alarma se prestaba por una entidad instalada en Aragón y que se gestionaba desde aquí. En estos momentos, el GPS se está gestionando a través de Atenpro y es una prestación que se da mediante un contrato por parte del ministerio.

Esta decisión se tomó en un momento por abaratar o reducir el presupuesto destinado. Y el planteamiento es que, volvamos a retornar a un modelo que se haga solo desde el territorio.

Me llama la atención el poco número de mujeres que en comparación con las mujeres que atendemos, llevan GPS. Son unas ciento cuarenta y ocho para el 2015 y habremos atendido en servicios sociales en torno a unos novecientos y pico mil mujeres, que es lo que se suele atender.

Aquí entraríamos también en el debate de por qué el ministerio, entra a financiar o a prestar a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, porque entra a financiar una prestación de servicios sociales. Desde luego tendríamos que revisar detenidamente y con mucho detalle, la atención de las situaciones de urgencias. Y específicamente, la atención telefónica, la presencial y la que estamos dando en alojamiento.

Respecto a la telefónica hay, un 112, un 016, un 900, el otro 900 de atención a menores, el otro 900 del acoso escolar, el otro ¿qué ocurre con todo esto? Pues que hay una disparidad de dispositivos que no se sabe muy bien.

La atención presencial de ocho de la mañana a tres está entre comillas garantizada por los profesionales de los servicios sociales en todo el territorio. Y luego tenemos el turno de guardia social, como la mayoría de las prestaciones, está contratada externamente que esa es otra cuestión de la que hablaremos posteriormente.

¿Qué sería lo deseable? Pues lo deseable sería que está atención en urgencias, se diera por parte del profesional de referencia del territorio. Para que no tengan que trasladarse desde un sitio u otro porque esto también hace que el número de presencias de atención presenciales, sea pequeña.

¿Qué pasa con los alojamientos? Pues estamos teniendo problemas, ¿por qué? Porque si el traslado, si

el hecho ocurre, la intervención en urgencia ocurre a mitad de la noche, para trasladarlas a los alojamientos de urgencias de las capitales de provincia, nos pegamos la noche en el camino se suelen estar alojando en hostales con los que hay convenios o acuerdos.

La atención en la urgencia es el acompañamiento al centro de salud o a la policía. No se quedan luego con ella, entonces quizás esto es lo que habría que revisar. Y luego el tema del alojamiento, hay muchas quejas sobre todo en alguna de las provincias que no lo tienen, acompañamiento profesionalizado dentro del alojamiento.

¿Respecto de otros servicios, estaría la atención psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar. Nos parece que puede ser un servicio de prevención importante y que desde luego, habría que ampliar su cobertura y su accesibilidad. Solamente se presta en las tres capitales de provincia y por un tiempo muy, muy, muy limitado.

La mediación familiar en conflictos familiares nació en esta ley, en la Ley de Prevención y Protección. Tenemos en estos momentos cuatro puntos de mediación en todo Aragón, reivindicamos de manera constante y continuada que se podía capacitar a profesionales de trabajo social, para que pudieran hacer ese servicio en las comarcas y tener esos servicios más cerca, acceso a centros residenciales a mujeres mayores y con discapacidad acordes a sus características y, desde luego, volver a recuperar el Instituto Aragonés de la Mujer, es el único organismo que no tiene una línea de subvención en estos momentos.

Habría que ver, qué es lo que ocurre con el tema de subvenciones dentro del departamento en el que está el Instituto Aragonés

Lo que sí que nos parece profesionalmente muy interesante y necesario, es promover el asociacionismo de estas mujeres, cuando ya han podido salir porque es una manera de empoderarlas y de que puedan reivindicar.

Llama la atención que haya muy poca asociación de estas mujeres, llama la atención lo poco reivindicativas y la poca presencia que tienen institucionalmente.

En definitiva, planteamos una mejor cobertura y accesibilidad de los servicios, una mejor ratio, según número de casos con un tiempo medio de intervención en la recuperación de dos años.

Hay estudios que señalan el tiempo que tarda una mujer en poder decir, soy víctima, quiero salir. Pero de ahí, hasta que se recupera también hay que invertir un tiempo y ese tiempo, deberíamos planteárnoslo como de recuperación de intervención constante y continuada desde Servicios Sociales.

Para eso necesitamos continuidad y estabilidad de los profesionales y profesionalización y especialización. Respecto de la violencia de género voy a hablar de la falta de ingresos económicos que básicamente viene provocada por su no inserción laboral, no disponer de rentas del trabajo y las dificultades que tienen para el acceso a la vivienda y el tema de aquellas mujeres que además, tienen menores a los que tienen que cuidar.

Todo esto, aderezado con seguramente situaciones de inmigración y faltas de apoyo familiar en 2015, teníamos setecientos cuarenta y una mujeres, víctimas de violencia, siendo perceptores de la renta activa in-

serción. O sea, cuatrocientos veintiséis euros, es muy importante que se pueda hacer una revisión de la prestación económica del artículo 27, es una prestación económica que vine la ley orgánica, pero habría que revisar el procedimiento de concesión que se reguló en Aragón por una orden, y habría que ver qué es lo que hace, qué es lo que está impidiendo la cobertura, para tan pocas mujeres.

¿El acceso a la vivienda? quiero decir que aunque son un colectivo considerado y pueden tener una puntuación, el problema es que como no hay vivienda, casi toda la vivienda social se está utilizando —ustedes lo saben— para el tema de desahucios, o bien hipotecarios, o bien por alquiler. Nuestra propuesta es que desde luego se pueda ampliar el parque de viviendas de acceso público, pero si no es así, a estas mujeres hay que darle un pago, una ayuda de pago de alquiler.

Respecto del empleo, pues a pesar del famoso real decreto que salió en el 2008 un programa específico de empleabilidad. En el 2015, veintiséis contratos bonificados, veintiséis. Es obvio que algo no funciona en el tema inserción laboral proponemos una cláusula específica de carácter social, exigiendo la contratación de mujeres víctimas, en las que está constatada esta situación, que las tienen ustedes identificadas, están todas identificadas en el Instituto Aragonés de Empleo.

Son estas perceptoras, que están esperando de la Renta Activa de Inserción, que están esperando un contrato. Y desde luego, incluirlo también en el Plan de Responsabilidad Social de Aragón. No quieren un sistema paternalista de casas de acogida, lo que quieren es ser ellas y poder salir adelante, requieren dos años de recuperación. Nos deberíamos plantear en dos años, tenemos que apoyar a estas mujeres, de una manera real y efectiva.

Y en el tema del cuidado de menores, lo que venimos reivindicando, en el tema de las becas de comedor que no sean subvenciones, que sean prestaciones, que se computen los ingresos del año actual y que esto sea una situación de carácter inmediato para ellas, siempre y cuando cumplan las condiciones económicas.

La ayuda de apoyo a la integración familiar, también saben ustedes que estamos reivindicando que sea una prestación esencial. El tema de acceso a escuelas y guarderías infantiles. Hay una desigualdad en el territorio impresionante proponemos revisar el modelo de puntos de encuentro. No es un tema de asunto de familia, esto es un tema de desigualdad de género. Entonces no se puede ser neutral ante una situación que no lo es. Hay que ser neutro, pero no neutral. Hay que saber que estás mujeres y esos menores, son víctimas de la violencia de género constatada judicialmente.

Planteamos aumentar el número de puntos de encuentro tenemos cinco puntos en todo Aragón, su distribución y su accesibilidad es muy pequeña y luego nos cuestionamos los perfiles profesionales que estos dispositivos tienen.

Pedimos un protocolo de seguridad para la integridad física y otra cuestión que nos preocupa también es, cómo se está desarrollando la adecuación de la consideración del menor, víctima de violencia de género, como menor de protección en la infancia. Falta mucha formación que los servicios de protección a la

infancia y los de atención a la mujer, no se den la espalda, sino que puedan dialogar y articular esas casuísticas. La reserva de plaza o la posibilidad de disponer de plazas para el internamiento, alojamiento de menores, que puedan ser susceptibles de víctima, ser víctimas de trata».

Continúa la vocal de la Junta Rectora del Colegio de Psicólogos de Aragón, doña Rebeca Roger Gasca, quien manifiesta:

«Desde el área de la psicología entendemos que siendo más difícil de detectar los problemas psicológicos, es importante investigar qué efectos se han producido en cada caso, para poder ayudar a las víctimas, de forma precisa y eficaz y manejar y superar las consecuencias del maltrato en muchos casos cronificados.

Podemos indicar que aproximadamente el sesenta y tres por ciento de estas mujeres, desarrollan un trastorno de estrés post traumático, un 50% problemas de depresión y entre otros podemos decir, problemas de autoestima, problemas de adaptación personal, familiar, social, problemas de ansiedad, disfunciones sexuales, abuso y dependencia de sustancias, problemas de sueño.

La violencia de género se asienta en la desigualdad y discriminación que solo cobra visibilidad cuando se produce un asesinato, pero eso, no es sino el último escalón de la reiterada comúnmente usada metáfora, de la punta del iceberg. Bajo esta cruel evidencia se encuentran las violaciones, la violencia física, la violencia psicológica, el maltrato y abusos en las relaciones interpersonales.

No conocemos los casos que no se denuncian. Cuando una mujer acude a pedir ayuda, suele ser tras un periodo largo de sufrimiento como víctima y después de haber agotado con escaso éxito, los recursos de que dispone. Es el caso por ejemplo de las comunidades y entornos sociales desestructurados. Estos espacios más tolerantes hacia la violencia podrían ser parte de la explicación de las elevadas tasas de violencia sufridas por las mujeres inmigrantes. En este último colectivo se suman las circunstancias que las hace especialmente vulnerables, puesto que una parte de los servicios que podrían usar para su protección, son vistos como una amenaza en vez de apoyo.

Otro agravante de su situación de vulnerabilidad es la falta de red de apoyo familiar y social, que hace que continúen viviendo dentro de las comunidades de sus países de origen, creando un control social sobre ellas dificultándose la visibilización de la violencia que sufren.

Parece cierto que a las mujeres inmigrantes les rodea una serie de circunstancias que aumentan su vulnerabilidad en relación a la violencia de género y dificultan la ruptura con el ciclo violento.

Otro de los principales problemas que vemos los psicólogos y psicólogas, tiene que ver con las mujeres discapacitadas, víctimas de violencia machista.

Con respecto al papel que desempeña el entorno social de la víctima, se ha comprobado que la respuesta preferida o más común en la población general es el de la mediación frente a la denuncia.

También forma parte de este contexto social, diversos colectivos profesionales, por ejemplo mujeres atendidas, mujeres maltratadas que son atendidas en los

servicios de urgencia hospitalarios. Allí lo que vemos es que se hace un parte de lesiones igual, pero no como una denuncia de violencia de género.

La policía, también integra el entorno social de la víctima, en la mayoría de las situaciones de denuncia de violencia de género, la policía es la puerta de acceso a las víctimas, al sistema judicial.

Por ello, su actitud es un elemento central en la efectividad y calidad de las intervenciones en la predisposición de la víctima a denunciar y en la prevención de futuros incidentes.

Es necesario transmitir tanto a los policías, guardias civiles, Policía Local, como al resto de colectivos profesionales próximos a la intervención, un mensaje de tolerancia cero ante la vivencia machista. Habría que realizar un importante esfuerzo en formación de los profesionales.

Se han articulado algunas medidas como las Ley de Protección Integral la que tenemos en Aragón en el Servicio Espacio del Instituto Aragonés de la Mujer, están, un día cinco horas en Huesca. En Zaragoza diez. ¿Qué se puede hacer en cinco horas?

El objetivo principal es sistematizar el proceso de valoración integral y de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas para el abordaje terapéutico, es necesario que frente a intervenciones inespecíficas, tienen que parecer las intervenciones específicas.

Hay que unificar los tipos de respuesta de los profesionales involucrados en la intervención de las víctimas de violencia machista, dando una respuesta proactiva, intentando disminuir los trámites burocráticos, ofreciendo una respuesta integral y de proximidad. Siempre desde la perspectiva de género descargar todo el peso de la lucha de la violencia de género, sobre la denuncia, es no entender lo que hay detrás.

Es culpabilizar a la víctima en el caso de no haber denunciado y olvidar la presión y el proceso psicológico que debe recorrer una mujer víctima de violencia de género, además de centrar la solución en la mitad del problema.

En muchas ocasiones, las respuestas más agresivas se producen en el proceso de separación, la culpabilidad y la vergüenza, la indefensión, el desconocimiento de sus derechos de los recursos existentes. El, qué dirán, la presión externa social y el miedo a estar solas.

Antes de una denuncia es difícil intervenir evidentemente, si la víctima no se reconoce como tal y pide ayuda. Por este motivo, los psicólogos y psicólogas vemos que la intervención comienza en la mayoría de los casos, después de haber realizado una denuncia creemos necesario que se nos permita intervenir, en partes anteriores de este proceso.

Incluso ayudando a una mujer, a la toma de conciencia de que puede ser o es víctima de violencia de género. Y acompañarla en todo el proceso, que le ayude a desvincularse de esta espiral hacen una posible denuncia.

También queremos recalcar la necesidad de ver a los hijos e hijas inmersos en estas situaciones como víctimas directas, con las mismas necesidades de apoyo e intervención psicológica, entendemos que es insuficiente el número de psicólogos y psicólogas que actualmente intervienen en este problema.

La situación precaria de los servicios que trabajan en violencia de género, desbordados, con servicios subcontratados y recursos completamente dispares según el territorio.

Nos lleva a pensar que mientras no se aborde con un compromiso real, seguiremos con medidas parciales e ineficaces, que no podrán final a esta terrible lacra, la prevención. Es una herramienta para sensibilizar y educar en la prevención de comportamientos y actitudes sexistas que continúan dominando la relación entre hombres y mujeres.

Respecto a una prevención primaria, intentando mejorar la cantidad y calidad de los recursos preventivos, para la sensibilización en materia de violencia de género con instrumentos de educación y socialización, con el fin de eliminar comportamientos y actitudes sexistas y que continúan dominando la relación.

Y en cuanto a la prevención secundaria, los psicólogos y psicólogas en nuestra actividad podemos ayudar a detectar de forma precoz, mujeres con riesgo de sufrir violencia de género.

Por ello también vemos importante y necesario hacer un trabajo de divulgación para que se identifique la violencia.

Prevenir la violencia de género desde la escuela basada en la construcción de la igualdad, la educación, es una ramita fundamental para erradicar la violencia. La igualdad se aprende desde la infancia. Si no trabajamos con niños, serán adultos que se relacionarán en desigualdad.

Había que realizar un trabajo encaminado a que tanto niños, como niñas aspiren a compartir los valores en su totalidad.

Para poder llevar a cabo estas y otras propuestas similares, sería necesaria la formación del profesorado encargado de implementarlo y desarrollarlo, así como la coordinación entre estos y otros profesionales que trabajan en igualdad y prevención de violencia de género.

Es preciso además no olvidar, que han de contemplarse los deberes éticos y legales, velando siempre por la vida de la mujer, pero respetando su autonomía.

Hay dos tipos de saberes que se ponen en juego en el encuentro entre un profesional y una víctima. El saber técnico y el experiencial, es necesario analizar las respuestas emocionales que genera trabajo con violencia, las identificaciones personales, la creencia en la propia omnipotencia, el deseo de justicia, el manejo inadecuado de ideologías, creencias estereotipadas, derivan en una mala práctica profesional si no se atienden debidamente.

Otro factor que frustra a los profesionales son las deserciones de las mujeres en los procesos de acompañamiento. Otra de las propuestas que hacemos, tiene que ver con las masculinidades para que se produzca un cambio social, es necesario dejar de mirar solo a las mujeres y enfocar el problema de manera global, y es que los hombres son también parte de la solución.

Incluir a los hombres en la solución del problema supone la deconstrucción de conceptos, valores y creencias de nuestra cultura, que permita desaprender formas de actuar y construir nuevas alternativas en las relaciones.

Otra de las propuestas y considero que esta es una muy importante, es que podamos intervenir los psicólo-

gos y psicólogas en los momentos más agudos, es decir, en el crítico momento de interponer una denuncia, estar presente en los turnos de guardia.

Aragón es de las pocas comunidades autónomas, que no intervienen profesionales de la psicología en dichos turnos otra de las partes fundamentales es la valoración de protocolos de actuación y medir el nivel de eficacia.

Evaluar, es necesario, evaluar los protocolos de actuación, es necesario conocer al cáncer real de estas medidas y su eficacia, ante la situación que pretenden solucionar.

En este sentido, la valoración de los protocolos de actuación permite generar un conocimiento sobre su efectividad, aprovechar las experiencias pasadas para obtener una mejora futura en su aplicación y generar una mejor acción pública.

Otra de las propuestas que hacemos es el seguimiento de los casos atendidos de las víctimas de violencia de género, una atención psicológica no es un mes, no son dos, no son tres, es mucho más. Hay que atenderlas, hay que tener tiempo, no se tiene tiempo, hay pocos profesionales como he dicho antes.

Por último, una última propuesta es la importancia y la trascendencia de una posible evaluación psicológica del denunciado, para poder valorar su peligrosidad.

La intervención psicológica es necesaria en esta problemática social y personal y el Colegio Profesional de Psicología de Aragón se pone a vuestra disposición para cualquier cosa».

Seguidamente interviene la Diputada segunda del Colegio de Abogados de Zaragoza, doña Rosa Fernández Hierro, quien señala:

«De entrada quiero agradecer a quien haya sido la autora supongo de este título de comisión, hablar de violencia machista es recuperar un viejo término que hemos ido olvidando cuando se han impuesto las violencias de género y la violencia doméstica, pero hablar de violencia machista es el genérico.

La primera complicación que desde mi punto de vista se plantea es que socialmente no ponemos en valor suficientemente la palabra igualdad.

Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serla, por ser consideradas por sus agresores carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Ello implica que la causa, la detección de la causa en estos momentos, está completamente asumida y formalmente aceptada por la sociedad.

¿Pero esta asunción —repito— formal por parte de los poderes públicos es suficiente para crear mecanismos efectivos y adecuados para resolver el grave problema que supone la violencia machista? En mi opinión no, no es suficiente.

La respuesta realmente “transformadoras” de las conductas, solo va venir de la mano de la igualdad, solo mientras no se pongan los recursos sociales, económicos, laborales, para poder acabar con la desigualdad no acabaremos con la violencia de género.

Si no invertimos en guarderías, si no respondemos con contundencia a otros muchos síes, que podríamos plantearnos en relación a la igualdad, estamos ha-

ciendo poco o nada en favor de la lucha de la violencia machista.

Mi primera reflexión es dejar constancia de que la transformación de la realidad en que partimos, es necesaria y si no superamos los estereotipos sobre hombres y mujeres que siguen existiendo en la actualidad y que perviven en el pensamiento más profundo de la sociedad, poco estamos haciendo en la lucha por la violencia de género.

Mi segunda reflexión es también muy sencilla, creo que en España hay muy poca sensibilidad hacia la violencia machista y creo que en España, la mayoría de la gente tiene dificultad en identificar las conductas machistas.

¿Las razones? por una parte la tardía democratización de nuestro país, pero también hay un componente social que tenemos que educar.

El tema del feminicidio habría que considerarlo como un problema de Estado, como un problema serio que habría que afrontar con todos los recursos al alcance de la mano. Creo que sí que existe esta alarma social, lo que estoy convencida de que no existe es una reflexión colectiva de por qué se llega a ello.

Lo que realmente, generalmente no valoramos es que en esa muerte hay una relación de dominio por parte del varón muy anterior y una relación de sometimiento, por parte de la esposa muy anterior.

Esta falta de sensibilidad que tenemos hacia el maltrato, tiene también una consecuencia y conlleva un resultado.

No es tampoco casual el bulo, popularmente difundido de que en el tema de denuncias de violencia de género, hay una gran cantidad de denuncias falsas, mentira.

Mi segunda reflexión es también muy sencilla, es necesario impulsar, pero con seriedad políticas y campañas divulgativas que nos lleven a reconocer el maltrato.

Las herramientas con las que hoy contamos esencialmente son bastantes, pero me referiré a tres que son las que más utilizamos habitualmente. La Ley de Igualdad 2007, la Ley Integral de Violencia de Género, la Ley famosa 1/2004 y la Ley Autonómica de Violencia Integral del año 2007.

Estas tres leyes son leyes bien intencionadas pero desde luego, no resultan efectivas. No han creado conciencia o no han creado la conciencia suficiente, no han prevenido la violencia o no la han prevenido suficiente, no ha radicado la violencia y tampoco han ayudado suficientemente a las víctimas de violencia machista.

Razones de por qué no son efectivas, voy hacer solo cuatro grupos de los que podríamos derivar multitud de subgrupos.

Primero, en toda la normativa detecto el reconocimiento formal, pero también la ausencia de vocación de cuestionar de forma seria y efectiva, la realidad de la que partimos.

Creo que también la causa de la falta de efectividad viene de la mano de las ausencias de presupuestos adecuados los presupuestos tienen que ser adecuados y en todas las direcciones, hay una ausencia de formación adecuada en todos los profesionales que intervienen en esta materia una formación por la igual-

dad y por lo que supone en la víctima, el trato que está padeciendo.

Atender a mujeres víctimas de violencia machista, significa no solo ser sensibles, sino ser empático y comprender el problema que plantean.

Y un cuarto grupo grande que es la ausencia de información adecuada —aunque nos parezca mentira— sobre los recursos que existen al alcance de las mujeres. Creo que tiene que hacerse una divulgación extensa, para que lleguen a la gente los recursos con los que se dispone.

Desde un punto de vista más jurídico, son muchas las cuestiones que podríamos plantearnos reforma de la ley, qué incluir, qué meter, son muchas las historias que podríamos plantear porque todas estas leyes tienen unos años de antigüedad y ya merecerían alguna que otra reforma.

Voy a centrarme en tres temas de los que en general se habla poco y que yo creo que son importantes. Una es la necesidad de denuncia y otras alternativas hay que potenciar la denuncia, porque eso nos sirve también para visibilizar y para poder tomar medidas, pero también creo que es necesario articular algún tipo de medida que pueda dar salida a la violencia que sufren aquellas mujeres que no desean denunciar en el juzgado.

Medidas de control y medidas también de apoyo y medidas incluso, para reestructurar la relación familiar en el caso de que deseen hacerlo así.

Personalmente no me preocuparía tanto desde un punto de vista genérico, el hecho de que una mujer decidiera no denunciar a su agresor o decidiera acogerse al artículo 416, para retirar esa denuncia.

El problema en concreto que se plantea es que no creo que en muchas de estas mujeres que deciden no denunciar o que deciden retirar la denuncia, lo hagan en una decisión libre y autónomamente tomada, sino que están influenciada por muchos factores de índole muy diversa.

Por ello es importantísimo incidir en la importancia que tiene el asesoramiento legal sí, pero también social, desde las distintas instituciones. Tendremos que dar también una solución a estas mujeres que quieren que no pase la resolución de su conflicto por la vía penal, debemos articular algún tipo de mecanismo, para que cuando se detecta la violencia sea una violencia mínima.

Darles alguna solución para el control de la violencia por una parte, para la ayuda a la víctima aunque no denuncie. Por otra parte, también comparto el criterio de que toda la ayuda que se plantea en la Ley Integral y que deriva del hecho de tener orden de protección o un informe favorable del fiscal, es algo que debemos de mirar, retocar y superar. Eso, no da respuesta a toda la violencia, y sobre todo en el tema de extranjería plantea graves problemas, porque sí que se modificó la ley de extranjería para dar respuesta a la violencia de género que sufría las mujeres inmigrantes.

Otro tema quería tratar. Protocolos de valoración del riesgo hablamos poquísimo de él y sin embargo hemos de tener en cuenta, que es fundamental para que el juez tome las medidas adecuadas que sea consciente del riesgo que está sufriendo la víctima.

La víctima, mujer y la víctima hijos, porque tras la reforma del 2015 ha entrado el hijo razonablemente

también en el concepto de víctima de violencia de género.

Les explico brevemente, se hace la valoración del riesgo, vas con una mujer a comisaría a poner una denuncia y después de poner la denuncia o no ponerla porque en el protocolo está ya incluido, se hace una valoración del riesgo. Un protocolo totalmente estándar, que no da lugar tampoco a cuestiones muy subjetivas y muy particulares. De ahí sale un resultado que el riesgo es bajo, medio o alto, de hecho, pasamos todos los profesionales de que valoración nos pone ahí. No es la forma en la que se debe hacer la valoración del riesgo. En primer lugar, no se debe hacer en la comisaría, es un lugar intimidante para las mujeres

Por otra parte, tampoco creo que la policía, si fuera policía especializada sí, pero el riesgo se debe hacer por profesionales forenses determinados que sepan de qué es el riesgo. Y previa una entrevista detallada y lenta, con la víctima.

Otra cuestión son los dispositivos técnicos de control de alarma. Curiosamente, la última reforma del Código penal del 2015, sí que se modificó un artículo del Código penal para que los dispositivos manipulados por los maltratadores, fuera un delito de quebrantamiento de pena o de medida cautelar. Lo que creo es que estos dispositivos técnicos los gestionan empresas privadas, no los gestiona el Estado.

Yo creo que esto es un grave riesgo, creo que deberían estar controlados por las fuerzas y cuerpos de seguridad o por quien corresponda, pero no por una empresa privada.

Para concluir, me voy a referir a los feminicidios. Lo considero un problema de Estado, y voy a traer a colación el reciente informe presentado por el Grupo de expertas y expertos del Consejo General del Poder Judicial. El que ha salido ahora en el 2017 es el que hace valoración de las sentencias que han recaído en el año 2015. Hace referencia a cuarenta y siete sentencias, treinta y ocho son de violencia de género y nueve son de violencia doméstica.

El Consejo General del Poder Judicial viene diciendo con carácter general, que las agresiones mortales no vienen condicionadas ni por la ingesta de alcohol, ni de droga, ni por alteraciones mentales. Con lo cual, llama a que se vayan desterrando de la sociedad estos mitos populares que persisten de toda la vida.

Indica también que son claras de forma general las raíces de género, por lo que concluye que no se puede ser ciego al género y todo informe que trate sobre el feminicidio tiene que abordar la cuestión desde la perspectiva de género.

En las conclusiones del año 2015. Nos dice el 97% de los casos de feminicidio no había denuncia previa, y en el 79% el escenario del crimen, es el domicilio común.

El grupo del Consejo General del Poder Judicial señala que es necesario fomentar la mejora de información de todos los agentes implicados y señala también que es necesario mejorar los canales de detección del riesgo.

Otro dato, la media de edad de las víctimas de feminicidio en la sentencias del 2012, perdón del 2015, es de treinta y dos años de edad. Entre ellas, dos víctimas, una de catorce y otra de dieciocho años.

Tercera cuestión, reducida alteración psíquica de los autores de feminicidios. Solo uno de cada diez casos, existió algún tipo de atenuante y solo uno de ellos, era por consumo de alcohol.

Consecuencia, los feminicidios se cometen con la conciencia de saber lo que está haciéndose y queriéndolo ejecutar. Se constata también, el aumento del reconocimiento de hechos y entrega voluntaria del asesino. Este reconocimiento es un 39%.

El propio o colectivo de expertos del Consejo del Poder Judicial valora si habría que para este tipo de delitos se suprimiera la atenuante del 21/4 del Código penal, que es la de reconocer el hecho.

Última conclusión, se constata la especial preparación y agresividad en los delitos de género de las sentencias que analiza del año 2015, un 81% se condena por asesinato y un 19% por homicidio».

7. COMPARECENCIA DE LAS SRAS. CIVERA MARÍN, CISNEROS IZQUIERDO, PÉREZ SORRIBES Y GARÚ CISNEROS

Las séptimas comparecencias tuvieron lugar en la décima sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 11 de mayo de 2017 con la presencia de doña Belén Civera Marín, Jefa de Servicio de Equidad e Inclusión, y de doña Asunción Cisneros Izquierdo, Jefa de Sección de Estrategias de Salud y Formación, ambas del Gobierno de Aragón, y doña Eva Pérez Sorribes, Directora de contenidos de Cadena Ser Aragón, acompañada por doña Marta Garú Cisneros, redactora de *Heraldo de Aragón*, pertenecientes ambas a la Asociación de Periodistas de Aragón, al objeto de que abordaran tanto las dificultades y carencias con las que se enfrentan en sus cometidos, como las propuestas y aportaciones que, desde sus responsabilidades y conocimientos, puedan ofrecer para acabar con la violencia machista.

Comienza su intervención la Jefa de Sección de Estrategias de Salud y Formación del Gobierno de Aragón, doña Asunción Cisneros Izquierdo, afirmando que:

«Ya en el año 2005 elaboramos nuestra primera guía en la que dejamos muy claro que el centro sanitario, es un centro donde se debe respetar la intimidad, el respecto a la persona, la confidencialidad y el apoyo».

«Formamos a ciento veinticinco centros de salud».

«Estamos siendo más efectivos desde que tenemos una buenísima relación, con Educación, con el Instituto Aragonés de la Mujer y con la Delegación del Gobierno con el tema de mujer y la policía».

«Nosotros para que los profesionales lo tengan muy fácil, tenemos unos esquemas de registro».

«Encienden el ordenador y tienen un programa en el que está todo protocolizado de qué deben hacer, cuando una mujer asista a urgencias».

«El programa les va diciendo, se le informa de los recursos de ayuda a las mujeres, el informe de teléfono de 24 horas del IAM, se va rellenando todo, para que la seguridad de esta mujer esté asegurada y para poder emitir el parte de lesiones, que el parte de lesiones es lo que va al juzgado y lo que ponen en marcha si la mujer quiere poner la denuncia».

«Ahora estamos empezando con la trata de seres humanos con fines de la explotación sexual, sobre violencia de género».

«Hemos formado a unas cuatro mil personas».

«Aragón es la única comunidad autónoma que a fecha de hoy tiene, en los servicios de urgencias, ahora los vamos a meter en OMI, acude una mujer y se detecta que es un caso de violencia de género, inmediatamente cuando se rellena el parte de lesiones que va a salir para el juez, sale para la policía un correo encriptado».

«En el que se le comunica que esa mujer ha metido un parte de lesiones para que ponga ya las medidas para que esta mujer sea, custodiada, protegida».

«Trabajamos con otros departamentos como Educación, pues vamos a la formación que hacemos para profesores, para padres cuando hicimos el nuevo protocolo este año de mutilación genital femenina».

«Hicimos con Educación y con más gente y con el Departamento del Instituto Aragonés de la Mujer, el nuevo protocolo de atención a la mutilación genital femenina».

Ahora, estamos acabando de realizar el protocolo para la detección, identificación de la trata, de las mujeres que son víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual».

«Estamos también dentro del Plan de Igualdad de Salud que se acaba de poner en marcha otra vez, tenemos una reunión el próximo día 18, para que desde luego se contemple la perspectiva de género y desde luego y luchar contra la violencia machista».

«Estamos haciendo un análisis de la situación, la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios, bueno perdón, el Plan de Igualdad de Salud, que es que el Salud estamos haciendo con todos los sindicatos».

«Vamos a decir lo que hacemos bien, la asistencia de un protocolo, la existencia de un equipo de trabajo, que exista formación continuada, que lo de las buenas prácticas, que existan unos sistemas de registro. Eso nos facilita muchísimo».

«¿Qué amenazas tenemos? nuestra sociedad, pues tenemos factores sociales y comunitarios normas que otorgan el poder al hombre, sobre la mujer».

A continuación interviene la Jefa de Servicios de Equidad e Inclusión, doña Belén Civera Marín, afirmando que:

«La educación es elemento fundamental de erradicación de la violencia machista y de cualquier tipo de violencia, si nos dedicamos a educar en igualdad de condiciones, en igualdad de trato, en igualdad de oportunidades».

Si garantizamos formación amplia e integral a todos los chicos, chicas, papás, mamás, personal no docente, profesorado. En respeto, en tolerancia, en igualdad de oportunidades, estaremos invirtiendo a largo plazo y viendo resultados a corto y a medio, en reducir por lo menos los casos de violencia y en el caso de los ocupa de violencia machista».

«¿Cómo estamos afrontando la violencia machista en nuestra comunidad?»

«Desde todos los frentes, desde el frente administrativo y social».

«¿Con qué me encuentro en el Departamento de Educación nada más empezar? Pues con un protocolo de actuaciones, que firma la consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Mariví Broto, y la consejera de

Educación, Cultura y Deporte, Maite Pérez, 4 de septiembre de 2015».

«Los dos departamentos que deciden de manera precisa, ponerse a trabajar de manera conjunta, en la lucha contra la violencia de género».

«Se contempla la formación al profesorado, a las familias, formación en educación afectivo sexual, que es fundamental, campañas de prevención, proyectos educativos, talleres de acoso y ciberacoso».

«Celebraciones de fechas significativas para la mujer, hay que tender a la eliminación de estereotipos con material didáctico y con jornadas, la promoción de lenguaje no sexista».

«El referente evidentemente es la Ley 4/2007 de Prevención y Protección integral de las mujeres en Aragón, la justificación. He sacado cuatro ideas fundamentales, que son las que a mí más me motivan y me hacen tener la referencia de por qué tenemos que seguir trabajando y luchando por esto».

«La grave violación de los derechos de las mujeres, la discriminación que supone la desigualdad y que vemos todos los días, la desigualdad entre sexos. Yo veo sobre todo en las aulas, las secuelas sociales, físicas y psicológicas de los hijos e hijas de las víctimas».

«Para mí es el elemento fundamental, las secuelas en los menores. Y que evidentemente es un fenómeno, que no entiende ni de fronteras sociales, ni de fronteras culturales».

«Este protocolo, tiene dos bloques de mediadas, las de actuación y las de prevención. Paso a las de prevención, tenemos que implicar a toda la comunidad educativa».

«Tenemos que promocionar el respeto a la diversidad, a la identidad de género y a la prevención de la violencia. ¿Qué tenemos de soporte normativo?»

«Pues tenemos un currículo aragonés actualizado de 2016, donde unas competencias claves nos hablan ya específicamente del respeto a la diversidad, a la identidad, a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género».

«Tenemos un próximo nuevo decreto de educación inclusiva, que hará un énfasis especial que asegurará el reconocimiento de los planes de convivencia y planes de igualdad».

«Estamos ya formando a futuros técnicos en igualdad de género».

«El Instituto Avempace, finalizó un curso de dos años, donde se está formando a técnicos en gestión de la igualdad y violencia».

«Tenemos que supervisar los documentos que los centros utilizan con las familias, tienen que ser documentos con un lenguaje inclusivo».

«La actuación con el alumnado transexual, posible víctima más susceptible de acoso escolar y de poder ser, acusado y violentado».

«Otra medida de prevención la coordinación con los sistemas de asesoramiento y recursos en educación para la salud».

«Tenemos que formar fundamentalmente al profesorado».

«La coordinación de desarrollos de proyectos, el observatorio Aragonés de la Mujer, el Consejo Rector del IAM, el Consejo Asesor de la Mujer que entramos por primera vez Educación».

«Tenemos dos proyectos piloto».

«Está el Proyecto Decidiendo tu Presente, con la Asociación de Mujeres Directivas de Aragón, donde vamos a hacer unas sesiones de trabajo en el IES Luis Buñuel de Zaragoza».

«Y tenemos también el Proyecto una Ingeniera en cada Cole, que ya han visitado veinte centros educativos aragoneses, con la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, donde ingenieras, en sus coles de origen, en principio o con hijos, en sus coles, en esos coles, presenta también sus experiencias porque son típicamente profesiones pues masculinizadas».

«Tenemos doce institutos aragoneses que tienen además de estas campañas que estamos haciendo del acoso escolar con alumnos "ciber" ayudantes y mediadores».

«Paso al protocolo de actuación».

«Cualquier miembro de la comunidad educativa, monitor de comedor, alumno, el conserje, la conserje, el profesor, cualquiera que identifique un posible caso comunica al equipo directivo. Se comunica al equipo directivo y el equipo directivo actúa de manera inmediata. Recoge información con los servicios de orientación».

«Hacen un primer esbozo y telefónicamente comunican con el inspector del centro al servicio provincial de educación, para ver y saber qué es lo que está ocurriendo. Y se valora la idoneidad de si hay que aplicar y pedir ayuda a los servicios de asesoramiento del Instituto Aragonés de la Mujer. Si el caso es muy sangrante habrá que poner medidas para garantizar de inmediato la seguridad del alumno en contacto con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado».

«Y medidas cautelares, si hacen falta con los agresores, contacto directo con fiscalía de menores. Evidentemente, tras esto la información a la familia, entrevista del servicios de orientación con el tutor del alumno donde se le informa, se ha detectado y ya hemos intervenido de esta manera. Y se comunica al resto de profesionales que pueden estar interviniendo con la alumna víctima de violencia de género».

«Quizá haya que aplicar medidas disciplinarias, sabéis que tenemos un Decreto de 2011, Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa, además de la adaptación que tiene cada centro educativo con sus planes de convivencia. Se comunica a la Comisión de Convivencia ya a la inspección educativa».

«Y con todo ya hacemos un plan de trabajo de actuaciones donde tendremos que trabajar con la alumna víctima, con los agresores, con sus compañeros y compañeras, con las familias y con el profesor hábil y el centro no docente del centro, por supuesto».

«Y desde luego acciones de empoderamiento de la mujer en la sociedad desde la edad más temprana. Las niñas tienen que saber que son tan capaces como los niños y que pueden hacer cualquier cosa en este mundo si se lo proponen».

Por último interviene la Directora de contenidos de Cadena Ser Aragón, doña Eva Pérez Sorribes, afirmando que:

«Pensamos que en los medios también se está avanzando y nos gustaría dar también ese mensaje positivo y lo queremos contar con hechos como por ejemplo el que firmamos, el protocolo de adhesión prácticamente

todos los medios de comunicación de Aragón, las dos universidades con facultades de periodismo también de Aragón y la asociación de periodistas de la que formamos parte de la Asociación de Periodistas de Aragón».

«Se firmó el pasado 27 de octubre y es un protocolo municipal, lo firmamos a instancias del Ayuntamiento de Zaragoza, en el marco de unas jornadas en las que tuvimos ocasión de compartir mesas redondas con expertos, con víctimas, asociaciones de víctimas, con otros compañeros, con fuerzas y cuerpos de seguridad del estado sobre la que aprendimos muchísimo».

«Hay diez puntos a los que nos comprometimos que dicen: "hay que tratar la violencia machista como una violación de los derechos humanos y difundir las acciones de repulsa que genere, hay que evitar el sensacionalismo, hay que evitar el efecto narcotizante, hay que contrastar las noticias e informar con datos fidedignos, diferenciar las noticias de violencia machista de una noticia convencional, hay que huir de los estereotipos, hay que definir claramente la figura del agresor, pero controlando el contenido de la información, hay que respetar por supuesto la dignidad de la víctima y no criminalizarla, hay que abordar igualmente la violencia machista en sus consecuencias para los hijos y la familia de la víctima"».

Y por último, en el punto diez, nos instaba a: "utilizar un lenguaje puramente informativo, objetivo y con una dosis de sensibilidad hacia el problema"».

«Vamos al punto por punto».

«En el primer punto, se nos pide a los periodistas un compromiso y es que difundamos y contemos los actos de repulsa cada vez que hay un asesinato machista».

«¿De verdad no se pueden coordinar de alguna manera los actos de repulsa?»

«Hay que dar una imagen de fuerza y de unidad en contra de este tema».

«El segundo punto nos insta a evitar el sensacionalismo y a la vez os leo el punto diez que dice que: "tenemos que emplear un lenguaje puramente informativo, objetivo y con una dosis de sensibilidad hacia el problema", ahí ya nos movemos en terrenos muy pantanosos».

«Estos dos puntos nos provocan a nosotros, a nosotros que somos mayoría además mujeres, nos provoca muchas discrepancias y mucho debate».

«Porque la pregunta que os lanzamos es ¿elaboramos un relato de los hechos, frío y distante por respetar la presunción de inocencia de él, la dignidad de la víctima y proteger la vida de ella? ¿O hay que poner cara y ojos a los fríos datos para que no sean mera estadística, para que podamos con ese relato mover conciencias, y luego provocar la acción que es lo que queremos y la sensibilización, que es lo que buscamos bueno?»

«Eso no se hace con un lenguaje puramente informativo y frío, como se nos pedían ese punto diez».

«Pensamos que ha llegado el momento ya de plantear estas noticias desde una militancia activa en pro de los derechos humanos y en pro de las víctimas y la defensa de su vida».

«Las mujeres no mueren, las matan. Las mujeres no desaparecen, las secuestran. Y tampoco hay arrebatos si no reacciones machistas, venganzas y asesinatos de

hombres que se sienten con derecho y con poder para hacerlo».

«También nos hemos comprometido a no dar pábulo a esos mantras que por mucho repetirse no acaban siendo verdad aunque lo parezcan como el de las denuncias falsas».

«Pensamos que aquí no vale la equidistancia en aras de ese supuesto rigor, sino que hay que hacer las dos cosas. Hay que contar el hecho, somos periodistas y estamos para eso, para contar lo que pasa y el hecho para el periodista es sagrado y es lo que responde de las cinco preguntas clave del periodismo el qué, el quién, el cuándo, el dónde y el porqué».

«Pensamos además que una de las maneras de comprometeros contra la violencia machista es el informar de las consecuencias penales que tiene».

«Pensamos que es muy importante que haya esa doble manera de contar las cosas, el relato del suceso, el relato periodístico, pero dando un paso más allá con el compromiso».

«Pero todo eso nos obliga al final a disponer de información y ahí lanzó la siguiente petición y es lo difícil que nos resulta a los periodistas disponer de fuentes oficiales».

«Nos gustaría que se diera un paso más allá, ¿dónde están los jueces de los juzgados específicos de violencia de género, los abogados, los fiscales? ¿Dónde están los responsables administrativos de las casas de acogida, por ejemplo? ¿O de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado?»

«Es muy complicado acceder a todas esas fuentes en ese momento y eso tiene sus consecuencias porque provoca muchas veces que el periodista recurra a esos testimonios nada deseables del vecino de turno, necesitamos testimonios, buenos testimonios y no solamente frases hechas, argumentarios y declaraciones que a veces por repetidas pueden sonar un tanto vacías».

«Otro problema que nos encontramos los periodistas es la divergencia brutal de los tiempos, nuestra agilidad que es imperiosa y que es necesaria precisamente para responder a estas exigencias de inmediatez, pero choca brutalmente con la lentitud de toda la Administración en general».

«Cuesta contrastar las noticias, cuesta confirmarlas, cuesta buscar los datos, y eso que eso también es un problema, porque al no disponer de las fuentes en el momento provoca las inexactitudes y también aumenta los riesgos de que esa información evidentemente no esté bien hecha».

«Cuando pasa todo esto, nos dicen: los periodistas no tenéis que poner el foco en la víctima" tenéis que recurrir a expertos».

«Entonces nos preguntamos cómo sensibilizamos sobre este tema, si hay que tener un cuidado extremo con el lenguaje, si no podemos poner el foco en la víctima, si hay que proteger la presunción de inocencia del agresor e incluso a veces siendo confeso».

«Está claro que si no queremos equidistancia, si queremos denunciar, concienciar y sensibilizar pues esto exige una orientación determinada, un lenguaje determinado, una apuesta clara contra la violencia que vaya mucho más allá de contar con testimonios generales y lugares comunes que es lo que creemos que al final acaban ofreciendo esos expertos que acaban

provocando, cierto efecto narcotizante en la sociedad».

«Por eso os proponemos, pues esos relatos mixtos, el relato de los hechos y relato también con un lenguaje elegido y no otro, en un espacio determinado del medio y no otro, un tratamiento diferente y contarlos desde la perspectiva de los derechos humanos y de género en este caso que trasciende lo puramente informativo».

«Ahora os hablo de la publicidad y de las redes sociales».

«En ese protocolo, que firmamos el 27 de octubre, no aparece nada de esto».

«Os preguntamos, ¿hacéis seguimiento luego de estos casos, cuando realmente también repercuten y tienen una parte administrativa? ¿Por qué son asociaciones privadas las que gestionan los puntos de encuentro y no se garantiza una seguridad? ¿Por qué los jueces están derivando a las mujeres, a este tipo de lugares y no son gestionados directamente por la administración teniendo la importancia que tienen por ejemplo?»

«Otra idea que os lanzamos es la de que ayudéis a los medios a fomentar noticias y reportajes positivos, lo digo porque tanto las administraciones como muchas veces los periodistas funcionamos a golpe de asesi-nato».

«¿Por qué no podemos contar noticias positivas de cómo funcionan las casas de acogida, de historias de éxito de mujeres que se han protegido y que se han salvado?»

«¿Y también cómo se sensibiliza o se conciencia a mujeres que lo están pasando mal de que tienen que denunciar si no contamos más que los fallos del sistema?»

«Nos encantaría también poder contar historias positivas».

«También nos gustaría y pensamos que es importante hacer seguimiento de qué pasa con los hijos de estas mujeres. Yo creo que se puede hacer una información protegiendo el interés del menor, pero también sirviendo un poco de concienciación de lo que ocurre después y de las consecuencias de un crimen machista que padecen sobre todo, los hijos no que se quedan huérfanos».

«Desde los medios tenemos que luchar contra los machismos cotidianos que al final son los que forjan una conciencia de sociedad desigual».

«Al final las mujeres periodistas y política somos el 50% de la población y vamos pensamos que, desde luego, por obligación, se nos tiene que tener en cuenta».

8. COMPARECENCIA DE LAS SRAS. VALENCIA BETRÁN Y HERRERO CASTILLO

Las octavas comparecencias tuvieron lugar en la undécima sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 25 de mayo de 2017 con la presencia de doña Marta Valencia Betrán, Presidenta de Cermi Aragón, y de doña Mirian Herrero Castillo, representante de Amanixer, al objeto de que las dos aborden tanto las dificultades y carencias con las que se enfrentan en sus cometidos, como las propuestas y aportaciones que, desde sus responsabilidades y conocimientos, puedan ofrecer para acabar con la violencia machista.

Comienza su intervención, en primer lugar, la Sra. Miriam Herrero Castillo, quien afirma que:

«Para empezar me gustaría decir que, somos mujeres con discapacidad, no somos minusválidas y no somos discapacitadas. Y es que es importante en primer lugar se nos considere como mujeres, ya que durante mucho tiempo se nos ha privado de esta condición. En España hay aproximadamente 3,8 millones de personas con discapacidad, de las que alrededor del sesenta por ciento somos mujeres y niñas».

«Pese a que somos mayoría en el colectivo, hemos sido invisibles en la sociedad y hasta hace poco, ni siquiera se han tenido en cuenta nuestras características específicas como mujeres con discapacidad. Si al hecho de ser mujeres, añadimos la discapacidad, la discriminación es doble. Además hay que tener en cuenta que, en nuestro colectivo de mujeres con discapacidad no es un todo homogéneo, sino que somos diferentes y bueno, cada circunstancia de cada una y cada característica específica, hace que no seamos un todo homogéneo».

«Si al estigma de la discapacidad unido al del género, hace que haya una serie de factores que tenemos que tener en cuenta y que podemos resumir en los siguientes:

- existe una importante imaginación en todos los ámbitos, que desemboca en un gran aislamiento social y que nos hace invisibles de cara a la sociedad.

- También nos lleva a un mayor índice de analfabetismo, el 16% de las mujeres con discapacidad en España, no saben leer ni escribir. Y es que en muchos casos, es muy difícil el acceso a la formación por las diferentes barreras que existen.

Otro factor que tenemos que tener en cuenta, es que llevamos a cabo una menor actividad laboral, solamente un tercio de las mujeres con discapacidad en edad laboral, somos población activa y en este tercio, contamos también a las que están demandando trabajo. Por lo que, efectivamente, solo un 16% contamos con un empleo. A esto hay que añadir además, que en nuestros puestos de trabajo suelen ser de menor responsabilidad y peor remunerados, lo que hace que dependamos económicamente de nuestras familias o de nuestras parejas.

En cuarto lugar, sufrimos una mayor desprotección sanitaria, siendo imposible muchos casos el acceso a los recursos médicos y sanitarios, a causa muchas veces de los grandes problemas de accesibilidad que existen en la Sanidad.

Como quinto factor, podemos destacar la ausencia de derechos sexuales y reproductivos, porque históricamente se nos ha considerado como seres asexuados. Otro factor importante, es que en general, tenemos menor autoestima y mayor menosprecio de nuestra propia imagen, al no encajar en los roles y estereotipos sociales y los fuertes cánones de belleza que marca la sociedad actual.

Y por último pero no menos importante, la escasa credibilidad de nuestros testimonios, principalmente en el caso de mujeres con discapacidad intelectual o mental».

«Todos estos factores que hemos comentado, nos hacen más vulnerables y por lo tanto más susceptibles de sufrir violencia y es que para las mujeres con discapacidad es muy difícil acceder a los medios de de-

nuncia y a los recursos destinados a este fin, pues hay grandes barreras arquitectónicas y cognitivas».

«Los medios de denuncia no son siempre accesibles, tampoco todas las comisarías, ni los centros médicos y medios empleados, ni tampoco los recursos sociales o las casas de acogida. A esto hay que añadir que en muchas ocasiones, existe una dependencia a nivel de asistencia y que no suele haber independencia económica».

«Hay que añadir que en nuestro caso, la violencia, además de venir por parte de nuestras parejas o exparejas, es común que se ejerza por personas de nuestro entorno familiar, por las instituciones residenciales o por personas encargadas de nuestra asistencia».

«Por lo que defendemos el concepto de violencia doméstica, frente al de violencia de género, concepto que por otra parte, la Ley 4/2007, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, apoya y forma parte de su objeto la sensibilización, prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia ejercido contra las mujeres, cuyo motivo sea el sexo de la víctima».

«Hay que considerar también, como formas de violencia contra la mujer, la esterilización forzosa y el aborto coercitivo, prácticas que suelen darse con mucha frecuencia».

«Tenemos que decir que en Aragón, a día de hoy, no disponemos de datos sobre violencia en mujeres con discapacidad, pues no existen indicadores que puedan poner de manifiesto la discapacidad de la víctima, situación que aprovechamos ahora para reivindicar, aunque nos consta que se está trabajando en ello y sería una herramienta de gran utilidad para nosotras».

«Vamos a referirnos por lo tanto, a los datos del informe estatal sobre violencia de género hacia mujeres con discapacidad, que se ha creado a partir de la macro encuesta de 2015».

«Solamente se va a contemplar los datos de violencia ejercida contra mujeres con discapacidad por quienes han sido su pareja, dejando fuera el resto de violencia familiar o institucional. El 31% de las mujeres que realizaron la encuesta, declararon haber sufrido algún tipo de violencia, tanto física, como sexual o psicológica. Alrededor del ochenta por ciento, son mujeres desempleadas y la mayoría únicamente tiene estudios secundarios».

«La violencia que en mayor medida sufren las mujeres con discapacidad, es la psicológica o emocional, que es aquella que consiste en insultos, menosprecio, intimidación o amenazas verbales».

«Casi un veinticinco por ciento de las mujeres encuestadas, refieren haberlas sufrido por parte de su pareja actual o anteriores parejas, frente al 14% de las mujeres sin discapacidad. Vemos aquí de nuevo, que la diferencia es muy significativa».

«El siguiente tipo de violencia, que en mayor medida se produce en las mujeres con discapacidad, es la psicológica de control, con este tipo de violencia nos referimos, a aquella relacionada con actitudes como celos, vigilancia sobre horarios, actividades u obstáculos para que la mujer pueda ver libremente a sus amistades o familiares. Un 23% de las mujeres con

discapacidad, dice haber vivido esta situación, frente al 15% de las mujeres sin discapacidad».

«Respecto a la violencia económica, es la entendida como un control de la economía doméstica o merma de la propia independencia económica, la han sufrido o la sufren un 13% de las mujeres con discapacidad, mientras que solamente un 6,4% de las mujeres sin discapacidad la han padecido. Así pues, se confirma la gran diferencia que supone contar con un empleo, que nos dote de independencia.

Respecto a la violencia física, un 11% de las mujeres con discapacidad, han sido víctimas frente al 4,7% de las mujeres sin discapacidad y un 8,5% de las mujeres con discapacidad declararon haber sufrido violencia sexual, frente al 3,9% de las mujeres sin discapacidad».

«Hay que señalar, que casi el setenta y seis por ciento de las mujeres con discapacidad que han sufrido cualquier tipo de violencia por parte de sus parejas o exparejas no han acudido a la policía y de aquellas que denunciaron un 28,5% retiró la denuncia, siendo la causa principal, el miedo o las amenazas.

La desigualdad pues, es la base de la violencia que en el caso de las mujeres con discapacidad, está muchísimo más acentuada y por lo tanto, nuestra situación es más proclive para ser víctimas de violencia y también es muchísimo más difícil para nosotras, salir del círculo.

Una vez expuesta muy a grandes rasgos nuestra situación, Marta os va a concretar cuáles son algunos de nuestros obstáculos y a proponer algunas medidas concretas para acabar con ellos».

Continúa la Presidenta de Cermi Aragón, doña Marta Valencia Betrán, quien manifiesta:

«La dificultad de acceso a los puntos información y asesoramiento, principalmente debido a la existencia del género de todas las barreras arquitectónicas, de comunicación y cognitivas. Aquí en Aragón sí que va habiendo más comisarías, pero no todas son accesibles. Hay una baja autoestima, por toda la situación en general, pues de falta de trabajo. Y hay un menosprecio de la propia imagen como mujeres, no nos vemos como mujeres».

«La esterilización forzosa, sin información a la mujer con discapacidad, el aborto coercitivo es muy importante que se trabaje y es una de nuestras pretensiones que se incluya como violencia contra la mujer también».

«Hay una mayor dependencia de la asistencia y cuidados de otras personas, con lo cual hay un miedo a denunciar ese abuso o esa situación, por la posible pérdida de vínculos y de qué va ser de mí, si los que me están cuidando y se supone que dando el apoyo necesario, son los que me están maltratando».

«En esta situación también, hay una ignorancia por parte de muchas mujeres con discapacidad de que están siendo víctimas de violencia, porque es lo que han vivido toda la vida, no saben, no están informadas. Entonces, el vivir frecuentemente en entornos que favorecen la violencia, familias desestructuradas, instituciones, residencias, hospitales favorece también todo eso».

«Hay una menor credibilidad, con lo cual se produce doble victimización en las mujeres con discapaci-

dad a la hora de denunciar estos hechos, sobretodo pues en lo que es discapacidad intelectual o en la discapacidad con trastornos de salud mental».

«Estamos en una situación de menos visibilización, de menos información, pero que no solo es por tener la discapacidad, sino que se obvia el derecho de que las mujeres con discapacidad somos, aunque parezca innecesaria mujeres y por tanto, respondemos a los mismos parámetros que el resto de las mujeres, en una sociedad que es androcéntrica».

«El pensar que la violencia contra las mujeres con discapacidad, viene provocada única y exclusivamente por la existencia de una o varias discapacidades, que el género no importa y es igual, es por el género, porque los hombres se creen superiores a las mujeres».

«La Convención de Naciones Unidas de los Derechos de las personas con discapacidad del 2006 y que ratificó España y su protocolo, en su artículo 6, estableció específicamente un artículo específico para las mujeres y niñas con discapacidad, que nos da instrumento para poder ir trabajando y que se vaya avanzando».

«Aquí necesitamos el trabajo en varios aspectos, con las propias mujeres desde las asociaciones».

«Hay que sobre todo trabajar muchísimo con las familias, porque hay una mayor y muchísima sobreprotección familiar en el caso de mujeres en vez de en el caso de los hombres».

«Hay que educar a las familias también para que no haya esa sobreprotección y que las mujeres puedan decidir por ellas».

«Pero también hace falta trabajar con los profesionales en el caso de violencia, tanto con los profesionales de Salud, como pueden ser profesionales de educación, como pueden ser profesionales específicos de Servicios Sociales y con los profesionales y muy específicamente de la policía que se van dando charlas, pero también con la judicatura y la abogacía en las que hay un desconocimiento del trato a las mujeres con discapacidad muy grande».

«El trabajar con los profesionales es fundamental».

«Queremos que los recursos de violencia sean accesibles a todas las mujeres con discapacidad. Que trabajamos en nuestras entidades sí, pero lo que queremos es que los recursos comunitarios sean accesibles, que son los que están específicamente para las mujeres y en este caso niñas, si hay víctimas de violencia del entorno familiar».

«Queremos que las comisarías sean accesibles tanto físicamente, como cognitivamente y de comunicación que se tengan los recursos adecuados, que las casas de acogida sean adecuadas».

«Y pisos. Ahora estamos trabajando desde el Cermi Aragón con el Instituto Aragonés de la Mujer en el protocolo de violencia».

«Y sobre todo mucha formación e información y jornadas de sensibilización igual que se hacen campañas en contra de la violencia de la mujer que allí aparezcamos las mujeres con discapacidad también en una visión positiva, no en una visión, o sea de victimismo ni al revés, que eso es fundamental también».

«Y bueno la verdad ilusionadas, con muchas ganas de trabajar, de propuestas y que agradecidas de que nos escuchéis y de seguir adelante».

9. COMPARECENCIA DE LAS SRAS. GAUDÓ GAUDÓ, NOVALES ALQUÉZAR, LAFUENTE ARANDA Y MUSULÉN GIMÉNEZ Y DEL SR. GALDO GRACIA

Las novenas comparecencias tuvieron lugar en la doceava sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 8 de junio de 2017 con la presencia de doña Concha Gaudó Gaudó y de doña Arancha Novales Alquézar, del Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM Unizar); de doña Paloma Lafuente Aranda y doña Josefina Musulén Giménez, de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, y de don José María Galdo Gracia, de Hombres por la Igualdad, al objeto de que presentaran su diagnóstico de la situación de la violencia de género en Aragón, abordaran tanto las dificultades y carencias con las que se enfrentan en sus cometidos como las propuestas y aportaciones que, desde sus responsabilidades y conocimientos, puedan ofrecer para acabar con la violencia machista.

Comienza su intervención la Sra. Lafuente Aranda, de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, señalando que:

«Estamos siendo la voz de veinte organizaciones feministas de la ciudad de Zaragoza y a todas las mujeres y también hombres, que están en esas organizaciones, viviendo individualmente y luchando colectivamente, por un mundo feminista.

Nosotras lo que queremos es transmitir nuestra experiencia, desde un espacio de coordinación, de unión de fuerzas, de colectivo entre la sociedad civil organizada en reivindicación y también en pedagogía, de lo que suponen las violencias machistas en nuestra sociedad.

Aglutinamos un montón de sensibilidades, que tienen un objetivo común, que es el feminismo como herramienta para combatir el machismo y en este caso, las violencias machistas.

El machismo no surge por generación espontánea, nadie es machista porque sí, el machismo surge por algo y nosotras consideramos que hasta que no se vaya a la raíz del problema, se asuma, se interiorice y se considere como un problema propio, no podemos plantear las herramientas adecuadas».

Sigue diciendo:

«Que hace falta una revisión y un consenso de una vez de entender que el machismo, el sistema patriarcal, con sus conductas machistas son las que condicionan que en esta sociedad, las mujeres estén siendo asesinadas día sí y día también.

Debemos tener todas claro y todos claro cuál es el origen.

Los hombres, o algunos hombres, algunos individuos los consideran objeto de propiedad, porque durante los siglos han estado escuchando que somos objeto de propiedad y ejercen sobre nosotras determinadas violencias machistas porque creen que debemos de ser dominadas.

Las violencias machistas son cotidianas y son a todas horas, y tienen una base en la que se va subiendo de escalón hasta que se llega al asesinato.

Si no vamos a esa base, intentamos corregir todo ese tipo de dinámicas y de vicios adquiridos, no vamos a conseguir nada.

Consideramos que desde la coordinadora ofrecemos dos vertientes para abordar este tema. Una sería la parte pedagógica, hacer mucha pedagogía con la sociedad, porque si no, no llega el mensaje y entonces nosotras, como estamos mucho en la calle, entendemos que podemos estar más cercanas en ese sentido.

También a las instituciones como es el caso de hoy, también a los medios de comunicación y en definitiva, a toda la sociedad.

Y por otra parte, está pues nuestra faceta activista, que creo que es la que más se conoce, porque damos mucho mal, porque salimos mucho a la calle, porque gritamos evidentemente, llevamos siglos calladas y ya no queremos seguir calladas.

Digo gritar, en tanto a denunciar. Y lo hacemos con energía y convencimiento.

Podemos hablar de brecha salarial, podríamos hablar de muchas cosas que no creo que sea el caso. Pero todo eso, son violencias machistas.

Ahora mismo estamos en un nivel de indignación bastante interesante desde que hemos conocido los presupuestos generales del Estado y lo que se adjudica a trabajar contra y erradicar las violencias machistas.

Hacen falta hechos y hace falta dinero.

Los presupuestos generales del Estado, es cierto que han subido un 10% respecto del año pasado para abordar, el abordaje, para erradicar las violencias machistas. Con todo ello, estamos a un 11% por debajo de los presupuestos de 2011, de 2010. No solo eso, sino que además se ha eliminado de un plumazo todo el concepto y todo el dinero adjudicado a políticas de igualdad, todo entero, diecinueve millones.

En total, nos encontramos ahora para erradicar la violencia machista a nivel de Estado, con 27,7 millones que propone el Gobierno, más 6,5 millones que se han conseguido a través de enmiendas. Muy lejos de los ciento veinte millones valorados por las organizaciones y las redes estatales de mujeres feministas.

Estamos demandando, que la violencia machista sea cuestión de Estado. Esto ¿qué significa? De todas y de todos, de todas las instituciones, de todos los estamentos de la sociedad, de la propia sociedad civil. Tiene que ser una cuestión Estado, como han sido una cuestión de Estado otros asuntos en este país, como ha sido el terrorismo de ETA o de bandas armadas, igual.

Hay que visibilizar a las mujeres que están sufriendo violencia machista y, sobre todo, hace falta educación, legislación —urgente, urgente— y dinero, recursos económicos. Eso es lo que nosotras hemos venido a pedir aquí. Y, por supuesto, que vengáis a nuestras concentraciones, evidentemente, claro que sí».

Por su parte, la Sra. Musulén Giménez, miembro de la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, comienza su intervención comentando que:

«Voy a intentar daros una visión desde las asociaciones que tuvimos trato directo con las víctimas.

Tenemos que abrir, lo primero el abanico a todo tipo de maltrato. Tenemos tendencia, cuando hablamos de mujeres maltratadas, a pensar, automáticamente, en el maltrato físico. Pero el maltrato que perdura durante todo el tiempo es el psicológico. Incluso existe mucho antes que el que el físico. Y no nos podemos olvidar, en tiempos de crisis, del maltrato económico que está siendo absolutamente, brutal.

En las asociaciones hemos descubierto lo importante que es el acompañamiento. El acompañamiento a lo largo —y es muy largo— de todo el recorrido que hacen las mujeres antes de tomar la decisión de poner una denuncia —si es que la toman que no siempre es así— y, sobre todo, después. Porque el después no es nada fácil. El maltrato no se acaba con la denuncia, ni muchísimo menos.

El IAM tomó nota de esta forma de actuar y ha puesto en marcha algo parecido al acompañamiento. Pero todavía queda mucho recorrido. Esa labor de acompañamiento, yo creo que desde las instituciones se tiene que profundizar.

Muchos de los servicios no se pueden prestar, ayuda vida jurídica, asesoramiento psicológico... no se pueden prestar hasta después de poner la denuncia.

Tenemos que tener en cuenta que, aunque las cifras han subido y tenemos unas cifras importantes de denuncias, en el año 2016, solamente es el 20%».

«El asesoramiento psicológico es fundamental. Pero nos solemos encontrar con un problema, muy importante: las mujeres, las mujeres maltratadas, necesitan apoyo psicológico, sin duda.

Pero sus hijos también. Como sabéis, no se puede dar asesoramiento psicológico a los menores, si no es con el beneplácito de ambos progenitores. Esto hay que revisarlo.

Cuando hablamos de denuncias, siempre hay un porcentaje, en torno 30%, de denuncias que se retiran, por múltiples motivos.

Nosotras reivindicamos que, en ese momento, la fiscalía debería de seguir de oficio, investigando qué ha ocurrido ahí.

Cuando vamos a denunciar las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado nos someten al Biogen, a ese test para saber qué grado de ayuda, qué medidas cautelares se pueden implementar.

Necesitamos equipos interdisciplinarios que puedan tener una entrevista con esa mujer que está poniendo la denuncia. La frialdad de un programa de ordenador, determinando, según los datos que le estás metiendo, si los metros de alejamiento son doscientos cincuenta o son quinientos, o si tenemos orden de alejamiento no, no es suficiente.

Tiene que haber una trabajadora social, una psicóloga, como poco, que le pueda prestar ayuda, en ese momento, y que pueda interpretar todo lo que esa mujer está denunciando.

Cuando llegamos al momento de los juicios rápidos o de los juicios penales, en muchas ocasiones, echamos en falta formación por parte de la judicatura».

El maltrato no se acaba cuando se denuncia. El maltrato, sobre todo si hay hijos, continúa. El miedo al maltratador: es una constante en las mujeres. El miedo les impide salir de su casa. El miedo les impide poner la denuncia... El miedo. El miedo que hay que ir superando y que las mujeres se van empoderando para poder controlarlo.

Hay que tener en cuenta que cuando hablamos de medidas, cuando hablamos de apoyo, las instituciones, todas las instituciones tienen protocolos. Protocolos que funcionan. Pero empiezan y terminan en sí mismos. Echamos en falta, en ese acompañamiento que os decía antes, como coordinar las distintas acciones que se puedan prestar desde las distintas instituciones.

Los puntos de encuentro están siendo un problema, funcionan muy bien cuando hay desavenencias en la pareja.

Nos encontramos en muchas ocasiones a los hijos como herramienta de maltrato hacia las mujeres y hacia los propios hijos.

La custodia compartida no nos está ayudando. En casos de maltrato no puede haber custodia compartida. Otra de las cuestiones que denunciábamos habitualmente es la equidistancia con la que se informa sobre los casos de maltrato.

La respuesta o la solución a todo esto, para nosotras es: educación, educación, educación, educación y, sobre todo, poner a los maltratadores en el punto de mira».

El Sr. Galdo Gracia, miembro de Hombres por la Igualdad, considera que:

«Desde Hombres por la Igualdad, en Aragón, podemos aportar nuestra experiencia y nuestra visión como hombres, ante este problema global, estructural y multidimensional.

Porque, o remamos todos y todas juntos en la misma dirección o, desde luego, nunca avanzaremos en la construcción de una sociedad libre de violencias machistas. Por mucho que las mujeres avancéis, si los hombres no avanzamos con vosotras, siempre tendréis un muro delante de ese camino al avance.

En segundo lugar, sí que queríamos manifestar, que ninguna modificación legislativa producirá en la práctica una mejora y un avance en la lucha para erradicar la violencia machista, si no va acompañada de las medidas presupuestarias y la voluntad firme y decidida, de aplicar los derechos y garantías que su protección establezca.

Cuando nos estamos enfrentando a un problema muy complejo, creemos que es fundamental esa coordinación entre instituciones, la acción judicial contra los agresores, la protección y apoyo a las víctimas.

Lo que vemos son síntomas, toda esta violencia, es un síntoma de la enfermedad. Pero la enfermedad no es otra más que el patriarcado. Mientras no trabajemos todas las instituciones civiles, administrativas... conjuntamente y en todos los niveles, el patriarcado seguirá existiendo y se reproducirá.

Mientras educación haga lo que tenga que hacer, si los medios de comunicación, la cultura, están ofreciendo un modelo distinto, nuestros chicos y nuestras chicas, lo que van a hacer es copiar ese modelo que los medios le ofrecen.

El modelo de hombre sigue siendo el modelo tradicional.

Hacer especial mención a la formación. La formación de todos los profesionales, de todas las personas profesionales que tienen que intervenir directa o indirectamente... Directa, pues desde el sistema judicial, o indirectamente: a través de los servicios sanitarios, a través de educación, a través de los puntos de encuentro. La formación tiene que ser continuada y evaluable.

Además, no solamente tiene que estar formado, sino que tenga una capacitación.

Esa formación tiene que ser obligatoria.

En Aragón, el ámbito educativo no universitario —y el universitario por extensión— están falto de un pro-

grama, de un itinerario que empiece desde infantil y no acabe.

Las actuaciones que se hacen en los centros educativos dependen de la buena voluntad del profesor o profesora que, en ese momento, está en el aula y quiere llevarlo a cabo. Pero no hay una continuidad.

Y puede darse también que, al no ser un itinerario completo, nos encontremos con departamentos que lo apoyan y departamentos que están en contra.

Centrándome directamente en lo que es Hombres por la Igualdad, yo os quiero decir que los hombres, a ver, no somos intrínsecamente malos por naturaleza. Somos el resultado de la educación que hemos recibido. Igual que Simone de Beauvoir decía que las mujeres no nacéis, sino que os hacéis, a los hombres nos pasa exactamente lo mismo.

Los hombres hemos sido preparados para la violencia. Y la violencia de género, la violencia entre nosotros, es una de ellas.

Ya os he dicho que no somos responsables de la educación que hemos recibido. Pero sí somos responsables de analizarla y si consideramos que no es justa, cambiarla. Porque sí que vamos a ser responsables de lo que transmitamos.

La violencia de género, lo que ha hecho, es visibilizar otras violencias. Y creemos fundamental que un enfoque integral de la violencia machista, deba incluir a los hombres cómo objetivo específico de intervención. Porque somos parte del problema. Pero también somos parte de la solución, de una solución basada en la inclusión, desde el cambio y el compromiso.

Y por ello es necesario implicarnos en la lucha contra esta violencia, desde todos los ámbitos ¿Cuáles es el primer ámbito? Una autoevaluación nuestra. Si no somos conscientes de que vivimos en un privilegio, difícilmente, nos vamos a plantear que ese privilegio es injusto.

Ahora la implicación con los hombres tiene que ser una acción específica, pero mucho más amplia. No tener en cuenta solamente a los agresores, sino especialmente a aquéllos que no lo son. Es decir: que somos la mayoría. Es decir, es necesario dirigirse a todo el colectivo masculino, en tanto hombres, porque de una u otra manera, por acción u omisión, complicidad o indiferencia, somos parte, como os he dicho, de ese problema.

¿Cuáles serían alguna de las acciones? Captar y estimular a los hombres igualitarios, para que sean agentes de cambios para otros hombres jóvenes y adultos; implicar a los hombres en todos los múltiples escenarios en los que se mueven, ya sea familia, amigos, clubes, ámbitos culturales, de ocio, la escuela, nuevas tecnologías, etcétera.

Diseñar y promover, espacios y actividades donde los hombres podamos reflexionar acerca de nuestras historias de vida y del contacto con la violencia machista, y que nos ayuden a ver los costes de la visión tradicional de la masculinidad.

Todo eso, podría estar incluido en un plan integral de compromiso de los hombres contra la violencia de género, incluyendo unos cinco aspectos, que serían: salud y sexualidad; vida familiar; trabajo doméstico y conciliación de la vida familiar, doméstica y personal; socialización; y violencias de todo tipo, que incluyen

violencia de género, de pareja, sexual, acoso laboral a las mujeres, prostitución, pornografía.

Promover desde la perspectiva de género, un trabajo de reflexión crítica sobre la interiorización de las normas del modelo tradicional por parte de los hombres. Es decir, si no nos planteamos cómo ese modelo va llegando a nosotros, difícilmente nos vamos a plantear cambiarlo.

Es fundamental visibilizar modelos alternativos, a los chicos y chicas jóvenes. Sobre todo, a los chicos, modelos alternativos. Ver qué es lo que ganamos los hombres con la igualdad. Porque solo hablamos de pérdida. Pero realmente hay una gran ganancia. Creemos como personas. Pero eso nos lo tienen que explicar.

Ahora las mujeres que habéis estado ocultas, prácticamente en todas las ramas del saber, ahora, desde las distintas ramas se está potenciando la visibilización de esas mujeres.

No ha habido hombres feministas? Están documentados desde el siglo X ¿Los conocéis? Y muchos de ellos son famosos. Pero no precisamente por haber defendido la igualdad, sino por otro tipo de actuaciones que han sido invisibilizadas, evidentemente.

Visibilizarlos y ver que no pasa absolutamente nada y que gente muy famosa y que nos la venden como auténticos machotes y que son hombres igualitarios. Lo que se ha hecho es retirar esa parte igualitaria y mostrar solamente la parte que al patriarcado le interesa.

La Sra. Gaudó Gaudó, del Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer, señala que:

«El Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer de la Universidad de Zaragoza, nació en el año noventa y cuatro. Y aquel momento, éramos la única institución que nombraba los temas de género en el ámbito de la universidad y, prácticamente, en el ámbito docente. SIEM nace con la finalidad de incluir los temas de género en nuestros ámbitos profesionales que son la docencia y la investigación. Y está formada, fundamentalmente, por profesionales de la docencia y en gran medida por personal de investigación. En este momento, hombres y mujeres. SIEM no está cerrado a la participación masculina.

Podéis seguir en la página web de SIEM, las actividades que se hacen en torno a SIEM. En los primeros años fueron, esencialmente, jornadas de formación hacia dentro. Una formación muy intensa y sumamente importante.

Y, poco a poco, se fueron fraguando, en torno a los ámbitos del saber, se fueron fraguando distintos grupos. Mujer y ciencia, mujer y salud, ámbito judicial, ámbito docente, género y educación, ámbito económico.

Y en torno a esos grupos se han ido desarrollando bastantes actividades en forma de jornadas, en forma de cursos, de conferencias, simposios, congresos, exposiciones, cursos de doctorado y ciclos de conferencias abiertos hacia el exterior, que normalmente se han desarrollado en centros cívicos o centros culturales de la ciudad, por sacarlos del ámbito universitario.

Y una de las actividades que a mí me parece más importante es la Muestra Internacional de cine realizado por mujeres.

Además de todo esto, SIEM convoca un premio de investigación feminista, el premio Concepción Gimeno de Flaquer, una mujer aragonesa avanzada en el tema de la educación y empoderamiento de las mujeres.

Y cuando nuestra financiación ha sido posible, también hemos contribuido a la edición de la publicación de algunos libros. También más de una veintena, una buena cantidad de libros. Recientemente se ha creado una revista digital que es *Filanderas*, que está colgada en la página web y que publica sobre temas de género.

Tanto en el ámbito docente como en el ámbito investigador, el tema de la violencia machista está muy presente desde hace muchísimo tiempo. Y simplemente, como un ejemplo, pues en el año 2002 ya publicamos este libro: *El rostro de la violencia más allá del dolor de las mujeres*».

Seguidamente se pregunta:

«¿Cómo nos hemos planteado nosotras esta comparecencia aquí? Pues, fundamentalmente, pensando en dónde nos parece importante influir, actuar, sobre esta cuestión. Al ser un tema social es enormemente difícil de abordar. Porque ¿Cómo se cambia la mentalidad social? ¿Cómo rompemos el patriarcado?»

Yo creo que se está rompiendo. Cuando nacimos en 1994, éramos la única institución en la Universidad Zaragoza que hablaba de estas cosas. Hoy ya no estamos solas. Hoy hay otros diversos foros con los que convergemos y trabajamos sobre lo mismo y tenemos un discurso. Un discurso, por lo menos convergente del mismo modo se puede influir en el ámbito social.

Aquí sí que hay una responsabilidad política importantísima. Son otras instituciones las que ahí tenéis que influir, sobre todo instituciones de carácter político. Un ámbito importantísimo es el ámbito judicial. Y otro ya nombrado, es el ámbito educativo.

Y SIEM integra, también, a docentes de otros niveles educativos que no son la universidad.

Si el tema educativo es tan importante, también desde los responsables políticos se debería de tener en cuenta.

Podéis mirar la cantidad de asignaturas que se refieren a la mujer en la Universidad de Zaragoza. Con esta mano, pues tendréis suficiente. En algún curso de doctorado —precisamente los cursos promovidos por SIEM— pues, se encuentra salud y género o en las jornadas de género y educación. Pero asignaturas curriculares en la Universidad de Zaragoza, lo podéis contar.

Es absolutamente llamativo que en la Facultad de Educación que es una facultad específicamente dedicada a la docencia o a formar profesionales de la docencia, no haya absolutamente nada sobre la cuestión de género. Y en el master de educación, exactamente lo mismo.

Acabamos de perder una oportunidad excelente, con una asignatura que, por fin, era una asignatura idónea para abordar estos temas, como es la educación para la ciudadanía.

Si una asignatura en la que, naturalmente, puede educar en valores y puede fomentar el debate, la reflexión, la inclusión de temas de valores democráticos, la inclusión de un marco común en el que nos podamos mover todos y todas en una sociedad democrática

avanzada, pues si esa asignatura la quitamos, no nos queda nada.

Nosotras propondríamos esa incidencia, pero real, en el ámbito de la docencia que lleva a la revisión de los contenidos, de los propios currículum, de los contenidos curriculares, de los materiales educativos, en todos los niveles escolares, tanto desde la Educación Infantil, hasta la educación universitaria y en la educación a lo largo de la vida.

Tener en cuenta que, si se ha hablado de una desvalorización de la sociedad, una pérdida de valores y una, bueno, no sé, pérdida también de referentes, etcétera, pues hay que volver a ellos y hay que volver en un marco que consideramos que es un marco ampliamente aceptado. Puede ser un marco constitucional, amparado en la Declaración Universal de Derechos Humanos».

Por su parte, la Sra. Novales Alquézar, representante de SIEM, se refiere a que es un problema muy complejo, que pasa a desglosar en varias ideas:

«Lo primero, identificar bien el problema. Yo creo que es un problema terrible. Identificar bien el problema para enfrentarlo con instrumentos adecuados.

Segundo, hay muchas perspectivas distintas de acercamiento al problema. Perspectivas que no se pueden confundir y que hay que coordinar ¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que con una ley no se arregla todo. Hay que aumentar, hay que incrementar, la coordinación entre las diversas instancias jurídica, psiquiátrica, psicológica, policial, de educación, el tema de los medios de comunicación.

Hablando en particular de la perspectiva jurídica, se pueden endurecer las penas. A mi juicio no hace falta endurecerlas, lo que hace falta son dos cosas. Primero, conseguir el cumplimiento íntegro de las penas. Limitar la publicidad de los casos. A mí me parece que, efectivamente, esto de sacar tanto los casos por la televisión, da ideas a gente que no está bien de la cabeza. Entonces, hay que pensar cómo se dan las noticias.

Si quería decir que esta cosa nueva de dar una pensión a los niños huérfanos como consecuencia de la violencia machista, que me parece a mí que hay ciento sesenta y nueve niños huérfanos, como consecuencia de esta lacra desde 2013, me parece una buena idea.

Yo me quería centrar ahora en el problema que podemos denominar cultural.

Una de las cosas que podemos pasar por alto es que hay que educar a las nuevas generaciones de grupos culturalmente distintos en nuestro país, en la igualdad, la educación en relación.

Por último, tenemos que atacar el fondo, la violencia simbólica. Atacar la violencia simbólica en los comportamientos cotidianos.

Partimos de una sociedad que se ha quedado sin valores y no me estoy refiriendo a los valores de la iglesia católica. Es que nosotros, como no tenemos término medio, pasamos de un catolicismo de Estado a un ateísmo militante y, en medio, en una sociedad como la nuestra, carente, escasamente desarrollada, la sociedad civil, hay una zona intermedia que yo creo que está completamente desatendida y que deja y que ha dejado y deja, a la adolescencia y a la juventud, a la intemperie.

Trabajar la educación en relación, la educación en igualdad, la educación para la ciudadanía. Es muy importante tener como límite lo que dice la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo que dicen los derechos fundamentales de la Constitución española.

Y redactar con mucho cuidado los contenidos de esta asignatura y recuperar su importancia e insistir en la educación emocional y afectiva de los hombres.

El desarrollo dialéctico de la importancia de los derechos fundamentales».

10. COMPARECENCIA DE LAS SRAS. ALEJANDRE DOMÉNECH Y CANTÓN RAYADO Y DEL SR. MURCIA

Las décimas comparecencias tuvieron lugar en la decimotercera sesión de la Comisión especial de estudio celebrada el día 22 de junio de 2017 con la presencia de doña María Soledad Alejandre Doménech, Magistrada titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, acompañada de doña Ana Yolanda Cantón Rayado, Fiscal delegada en materia de violencia de género, y de don Eduardo Murcia, Director del Instituto de Medicina Legal en Zaragoza, al objeto de que presentaran su diagnóstico de la situación de la violencia de género en Aragón, describieran las dificultades y carencias con las que se enfrentan en sus cometidos, y expusieran las propuestas y aportaciones que, desde sus responsabilidades y conocimientos, puedan ofrecer para acabar con la violencia machista.

Comienza su intervención la Sra. María Soledad Alejandre Doménech, afirmando que:

«Vengo aquí en representación de la sala del Gobierno».

«Hace dos años, me nombraron delegada en Aragón, para el tema de la violencia de género o delitos contra la mujer» «quería comentar no solo desde el ámbito de la violencia de género del juzgado de violencia sobre la mujer sino de los distintos órganos que tienen competencias en el tema, de los delitos que se cometen contra la mujer».

«En Zaragoza hay dos juzgados de violencia que tiene competencia exclusiva para instruir los delitos cometidos sobre la mujer. Pero estos juzgados, no realizan guardias, tienen el horario normal de atención al público desde las ocho hasta las tres de la tarde, con las competencias que tienen muchas veces les obligan a estar en el juzgado hasta que se terminan».

«Pero una vez que ya terminan, todo lo que ocurre durante el resto del día va al juzgado de guardia. Por eso los jueces de instrucción hacemos, sustituimos al juzgado de violencia sobre la mujer en festivos y fuera de la sala de audiencia».

«También tienen competencia para el enjuiciamiento de los delitos que se cometen sobre la mujer, dos juzgados de lo penal, en estos casos se les amplió a la violencia doméstica. Y luego en Zaragoza tiene competencia exclusiva para conocer de los delitos cometidos de la mujer, la sección primera de la audiencia provincial de todo Aragón, en los demás partidos judiciales, asumen uno de ellos en cada partido judicial de Aragón competencias en delitos cometidos sobre la mujer. Y las audiencias provinciales que son únicas en Huesca y en Teruel también asumen toda esta competencia».

«Con lo cual, en el único lugar donde hay cierta especialización exclusiva es en Zaragoza. Os puedo decir que durante el año 2016 se presentaron en Aragón un total de tres mil ciento sesenta y dos denuncias por delitos cometidos contra la mujer, y se incoaron novecientas cincuenta y siete órdenes de protección, de las cuales ochocientos cuatro que supone un 84,12% se adoptaron y se rechazaron ciento cuarenta y tres, que supone un 14,94%».

«Las denuncias, se incrementaron con respecto al año anterior, al 2015 en un 16,6%, donde se registraron dos mil seiscientos treinta y cinco».

«He de señalar en este tema que en los delitos contra la violencia sobre la mujer el juzgado territorialmente competente es el domicilio de la víctima, no el lugar donde se cometen los hechos».

«Por ello, se producen muchas inhibiciones, pues gente que a lo mejor está de vacaciones, en cualquier lugar de la península, si son víctimas de un delito contra mujeres, el juzgado que conoce en primer lugar para adoptar las primeras diligencias se inhibe a los juzgados del domicilio de la víctima que exista en Aragón y es por lo que habla de esto de trescientos sesenta y dos precedentes de otros juzgados».

Sigue diciendo:

«Aragón, ocupa el séptimo lugar entre las comunidades autónomas con una tasa inferior, o sea está en el séptimo lugar empezando por abajo en tema de delitos cometidos sobre la mujer».

«Cuando se interponen denuncias a las víctimas se les trata de ofrecerle los mecanismos y los recursos que ofrece el ordenamiento jurídico. Pero luego nos encontramos con una dificultad que es que hay muchísimas renuncias posteriormente a seguir con el procedimiento y muchas mujeres se acogen a su derecho a no declarar en contra del investigado».

«El artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que están exentos de la obligación de declarar en contra de su cónyuge o de la persona unida por análoga relación de afectividad y muchas mujeres se acogen a esta exención de declarar en contra de su pareja o de su expareja».

«Esto ha dado lugar a que en el año 2016, trescientas sesenta y cuatro víctimas se han acogido a la dispensa a no declarar, nos encontramos con sentencias absolutorias, hay cierta impunidad procedente de la aplicación de este artículo 416».

«Habría que analizar qué razones son las que tienen estas mujeres para decidir no seguir adelante. Y puede ser que probablemente no las estemos acogiendo suficientemente, porque cuando vienen las mujeres a las siete de la tarde a interponer una denuncia, allí no hay nadie que le atiende en condiciones o que le acoja como se debe, intentamos hacerlo lo mejor posible, pero el Estatuto de la Víctima establece que hay que adoptar medidas para que se sientan cómodas, acogidas, que tengan confianza y en un juzgado de guardia no se les puede ofrecer porque es muy impersonal y se intenta tratarlas bien. Pero yo creo que se van muy desencantadas».

«Otra de las razones es que se encuentra con que nota el sentimiento de culpa, los hijos que le pueden reprochar porque siempre se dicta la orden de alejamiento y cuando se acuerda la orden de protección lleva la prohibición de que el investigado se acerque

a la víctima o se comuniquen con ellas. Ello conlleva en muchas ocasiones que el investigado, salga del domicilio familiar».

«Y también había que analizar si eso de acogerse al derecho a no declarar puede obedecer a que han podido ser presionadas para no declarar en contra del investigado, sí que se recomienda por parte del Consejo General del Poder Judicial que en aquellos casos en los que una mujer se acoge a este derecho que se investiguen cuáles son las razones, se trate de investigar cuáles son las razones por las que se acoge al mismo y no directamente a archivar al procedimiento».

«Una solución también podría ser, que aunque se archive el procedimiento se podría dar cuenta a los servicios sociales para que puedan hacer un seguimiento a ver si realmente hay alguna causa de fondo que justificaría la intervención, también he de decir que aunque la mujer haya declarado ante la policía, que ha sido objeto de maltrato, si se acoge a esta dispensa esa declaración que efectúa ante la policía no se puede tomar en cuenta para fundamentar una sentencia condenatoria. Y los policías a los que les contó lo que ha pasado tampoco pueden ser tenidos en cuenta como testigos de referencia, porque la víctima está ahí y se está acogiendo a un derecho que constitucionalmente tiene reconocido».

«Uno de los mayores problemas que yo encuentro es el tema de las renunciaciones y de las dispensas que muchas veces pueden ser interpretados como, que al final de tanta denuncia hay pocas condenas».

«Indicar que los juzgados de violencia sobre la mujer conocen tanto del tema penal, como del civil. Es decir, cuando hay una denuncia por tema de un delito contra la mujer, el juzgado de violencia asume también los divorcios, los alimentos, todo el tema relacionado con la separación o el divorcio de esa pareja, que el año pasado se resolvieron un total de cuatro mil novecientos setenta y dos asuntos lo que supone un 22,2% más que en el 2015 que fue donde tres mil ochocientos sesenta y seis».

«Los medios con los que contamos no son suficientes, puesto que en la valoración de riesgo es muy importante determinar de una forma lo más ajustada a la realidad posible. Hasta ahora nos basamos en la valoración del riesgo que nos viene de la policía, que normalmente es en base pues a unos formularios que ellos realizan. En Aragón se implementará la unidad integral de violencia sobre la mujer dentro del Instituto de Medicina Legal para que los forenses asistidos de otros profesionales pudiesen hacer una valoración mucho más fidedigna de cuál es la situación».

«Las órdenes de protección se dan, los jueces tenemos esa sensibilización con el tema de la violencia sobre la mujer, pero tendríamos que tener más medios para poder dar una respuesta, ofrecer una respuesta mucho más ajustada a cada caso concreto. Y también es cierto que desde el Instituto de la Mujer, hay medios pero a la hora de la verdad cuando a una mujer hay que realmente acompañarla que se pudiera a esa mujer sacarla de su entorno y llevarla a los recursos de los que disponemos para que se le pudiera ofrecer una tranquilidad, una seguridad que es necesaria para que ella pueda continuar en su decisión de mantener esa denuncia».

«Sería conveniente que se estableciera un régimen de guardias dentro de los juzgados de violencia sobre la mujer, no de veinticuatro horas como hacemos los de instrucción ordinaria, pero sí que se prolongará un poco más su jornada laboral y se les pagara por ello y se prestaría un servicio más eficaz para las mujeres».

Por su parte, la Fiscal delegada en materia de violencia de género, Sra. Ana Yolanda Cantón Rayado, comienza su intervención afirmando que:

«Soy la Fiscal delegada de violencia de género de Zaragoza».

«Las delegaciones en violencia de género en cuanto a fiscalía son provinciales, cada provincia tiene un delegado, yo soy delegada desde el año 2013 y he seguido el esquema que venía en la invitación que se hizo para venir aquí. Y en primer lugar nos pedían un diagnóstico de la situación actual».

«En la provincia de Zaragoza, que es donde yo trabajo, solo les voy a dar un par de datos para que vea la diferencia y pasaré del 2013 al 2016, así no cansamos a nadie con datos. En el año 2013 se tramitaron ochocientos cincuenta y seis diligencias urgentes, en el año 2016 mil trescientas treinta y seis. En el 2013 se tramitaron trescientas noventa y nueve órdenes de protección, y treinta y seis medidas de alejamiento sin orden de protección, y en el 2016 quinientas ochenta y nueve y ciento dos».

«Esto no obedece en exclusiva a que los casos hayan aumentado cada año en esa proporción, sino al aumento de denuncias que se han presentado tanto por la víctima, como por testigos. Hay que alabar a los ciudadanos que viendo un hecho de violencia contra la mujer e incluso con la oposición de la mujer, dan aviso a la policía, vienen al juzgado de violencia a declarar y vienen al juzgado penal también a declarar sobre lo que han visto».

«Creo que los datos estadísticos hay que tomarlos con precaución, a lo mejor es un desencadenante el que motiva la denuncia. Pero no es que antes no hubiera violencia de género, sencillamente no se había denunciado. Entiendo que es muy positivo todas las campañas que se están llevando a cabo sobre este hecho, ya se han aflorado situaciones de maltrato de la mujer que ni siquiera se conocían por sus allegados más cercanos».

«La cooperación ciudadana ha sido relevante, no tanto por el número de casos que hemos logrado resolver por ellos, sino porque los casos que hemos resuelto gracias a los ciudadanos han sido en situaciones en que la mujer no quería que actuase el juzgado».

«Uno de los elementos o de los condicionamientos que impide que la mujer maltratada a veces no afronte el problema, la falsa creencia que tienen algunas mujeres de que el comportamiento del agresor no es culpa del agresor. Que son condicionamientos de la sociedad, de la carencia de trabajo, de la tensión e incluso de ellas mismas. Y esto ocurre en todas las esferas sociales».

«Tenemos desde notarios a gente sin trabajo, o sea no es una figura concreta la del maltratador en cualquier ámbito social se puede producir y la de la víctima, hay que tener también mucho cuidado con la mujer mayor».

«Hemos llegado a tener mujeres que cuando vienen al juzgado y se fija una pensión de alimentos para los hijos nos dan el número de cuenta y decimos mire no, déselo al abogado de él que es quien le tiene que pagar, y se ven sorprendida porque piensan que las pensiones de alimentos se van a obtener a través del juzgado, a partir del Estado».

«Todas estas ayudas que reciben las mujeres, deben de obtenerlas con la mayor celeridad posible, porque es que al día siguiente de poner la denuncia tiene que comer sus hijos».

«Dificultades y carencias, la primera es el tiempo. Los juzgados son mixtos hemos dicho y su competencia es civil y penal, son juzgados que tienen mucha competencia, muy pocos medios y muy poco personal».

«Tomamos declaración al investigado, resolvemos sobre su situación personal, porque raro es quien viene libre, normalmente vienen detenidos. Tramitamos una orden de protección que conlleva muchísimo trabajo, hay que hablar de las medidas penales, de las medidas civiles, para lo cual tenemos que interrogar a las partes, no solamente sobre los hechos delictivos que a veces se remontan a años y son muchísimos, sino también sobre la situación económica de quien es el piso, quien es la propiedad».

«Tenemos que fijar una guardia y custodia, un uso del domicilio, tenemos que fijar una pensión de alimentos para los hijos menores de edad, tenemos que establecer un régimen de visita, hay que acordar el cierre de fronteras en muchos casos. Y todo ello, el funcionario tiene además que registrarlo en el sistema para que las fuerzas y cuerpos de seguridad desde el primer momento sepan qué medidas tiene que adoptar con relación a la mujer a la que se dé la orden de protección. Y después de esto tenemos que hacer un acta donde el Ministerio Fiscal decide si acusa o si no acusa y si acusa se tiene que hacer en ese mismo momento el escrito de calificación».

«¿Por qué estamos agobiados y saturados? porque nos han aumentado primero los asuntos civiles, porque las órdenes de protección han aumentado muchísimo, pero la orden de protección en medidas civiles tiene una vigencia de treinta días hábiles. Si en treinta días hábiles, no se ha presentado una demanda civil, esas medidas quedan sin efecto las civiles, no las penales. Y por lo tanto hay que presentar en este plazo un procedimiento civil que será competencia nuestra también, ese procedimiento de lo que sea de filiación, de guarda custodia, de divorcio, de separación será competencia del juzgado de violencia. Además, un pleno del Tribunal Supremo decidió el 15 de febrero del 2017, que cuando se presente una demanda civil y haya un procedimiento en violencia abierto el día de presentación de la demanda asumiremos la competencia».

«Los asuntos penales han aumentado, porque han aumentado las denuncias y porque además se modificó con la Ley Orgánica 7 del 2015 el artículo 87 ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial que establecía las competencias de los juzgados de violencia de género. Y con esta modificación asumimos los quebrantamientos de sentencias y de medidas cautelares de sentencias y de órdenes de protección relacionadas con la violencia de género».

«Eso supuso que en el año 2016 calificamos ciento sesenta y dos quebrantamientos de medidas cautelares y ochenta y ocho quebrantamientos de condena».

«Se modificó la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el artículo 324 que fija unos plazos de instrucción para todas las causas penales y entonces continuamente tenemos que estar revisando los asuntos porque una vez que han transcurrido seis meses de instrucción si no se ha solicitado o la ampliación de plazo o se han pedido diligencias por el Ministerio Fiscal y solo están pendientes de que vengan esas diligencias hechas, ya no podemos pedir diligencias».

«Estamos completamente saturados, es necesario establecer más juzgados de violencia y más fiscales».

«¿Qué otra dificultad tenemos al margen del tiempo, que ya es mucha dificultad? Pues tenemos el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Este artículo fue matizado, eso sí quiero aclararlo por otro pleno del Tribunal Supremo del año 2013, entonces en este momento todos los hechos que se cometen cuando la pareja ya no era pareja, la mujer no tiene derecho a acogerse a no declarar, tiene obligación de declarar».

«El día del juicio, vienen y se retiran de la acusación particular. El pleno del Tribunal Supremo dijo que cuando una mujer ejerce la acusación particular pierde el derecho a acogerse al artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal porque ha actuado en un procedimiento, porque ha podido pedir prueba, porque ha ejercido una acusación».

«Tengo una sentencia de la sección primera de la audiencia, donde a la mujer se la obligó a declarar y precisamente se había retirado de la acusación en ese momento».

«Sí quería decir porque son las conclusiones del XII Seminario de Fiscales Delegados de Violencia de Género que realizamos el 7 y 8 de noviembre del 2016, que la fiscal que es la delegado del fiscal general del Estado en violencia de género, que es la que dirige a toda la red nacional que formamos todos los delegados sí han efectuado una propuesta al fiscal general del Estado para que eleve una modificación del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal».

«Si citamos a la policía, la policía no es testigo directo, es testigo indirecto de lo que le cuentan y como testimonio indirecto no sirve para condenar, lo único que nos sirve es para afianzar la credibilidad de la víctima».

«Yo propondría crear por lo menos un juzgado más de violencia de género y más plazas de fiscales que en estos momentos somos tres. Y establecer un sistema de guardia aunque sea similar al de los delitos leves. No tiene sentido que en Zaragoza doce juicios de violencia de género se tengan que tramitar de nueve a dos, no haya una guardia y haya un sistema de guardia de delitos leves donde a lo mejor hay tres delitos leves hasta las siete de la tarde».

«Hay otro elemento que se propone y es el de la formación, deben de continuar las campañas educativas, primero en los colegios».

«Y también hay que hacerla en las asociaciones de mujeres».

«La mujer, dice yo no quiero que él vaya a la cárcel, yo quiero que no se me acerque, pero para que no se le acerque hay que ponerle una pena».

«La fiscalía va a todos los sitios igual que los jueces, a todos los sitios, acabamos de intervenir, un plan de formación a la Policía Nacional».

«Damos también el curso de formación, al colegio de abogados, hemos estado un año yendo al protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género. En ese protocolo lo ha dirigido el IAM, y han intervenido todos, el ámbito judicial, las fuerzas y cuerpos de seguridad, el ámbito sanitario, educativo, social Y hemos incluido un apartado especial de atención a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad».

«En cuanto una mujer denuncia una situación de violencia de género, lo primero que hacen las fuerzas y cuerpos de seguridad es ir y detener a esa persona para investigar».

«A la víctima no se la puede juntar, ni en el juzgado de violencia, no se juntan jamás con el agresor, o sea, no lo ven desde el momento que entran en el juzgado de violencia, no lo van a ver, ni al resto en ningún momento».

Por último, el Director del Instituto de Medicina Legal en Zaragoza, Sr. Eduardo Murcia, comienza su intervención afirmando que:

«Quería introducir lo que es nuestro instituto, el Instituto de Medicina Legal de Aragón, hay que decir que, ya desde el año 1965 con la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre el papel, estaba la creación de los institutos, pero no fue hasta mucho más tarde, cuando se publicó un libro blanco de la medicina forense en España y se diseñó como iba ser el futuro de la medicina forense y la medicina legal en nuestro país».

«Los institutos de medicina legal se fueron creando poco a poco a raíz de que se publicara el reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, el primero fue el año 1998 y podemos decir casi, que han nacido con el siglo. El de Aragón se creó cuando las competencias en justicia, todavía competencias estatales, por la orden 331/2002, del 31 de enero, y entró en funcionamiento en el año 2003».

«El Instituto de Medicina Legal de Aragón es un órgano técnico, al servicio de la organización de Justicia, cuya misión es auxiliar a los juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del Registro civil del territorio, al que extiende su ámbito de actuación».

«Nosotros somos un instituto que está al servicio de la Administración de Justicia, en este caso concreto en Aragón».

«El traspaso fue en el año, 2007 se publicó, en 2008 cuando entró en efecto, a partir de ese momento, podemos decir que nuestro instituto sirve, a la Administración de Justicia en esta comunidad autónoma».

«Los Institutos de Medicina legal comprende lo que es, patología forense, es decir, lo relativo a los cadáveres y la clínica forense lo relativo a los sujetos vivos».

«En la sección, además de estos dos servicios, clínica y patología, existe un tercer servicio que es el de laboratorio, es decir, el laboratorio pues presta servicios, tanto a la parte de clínica como a la de patología».

«Nos interesa en este caso, el servicio de clínica. Dentro del servicio de clínica dos secciones, una sec-

ción de psiquiatría y psicología y una sección de valoración del daño corporal».

«La sección de psiquiatría y psicología, es la que tiene más competencias en la valoración estos casos».

«Los equipos psicosociales, hay que decir, que unos corresponden directamente o están integrados en el Instituto de Medicina Legal, pero también en los asuntos civiles. En los juzgados de familia existen equipos psicosociales, con psicólogos y trabajadores sociales que emiten sus informes o dictámenes periciales, a solicitud de estos juzgados de familia».

«La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, establece que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia o las comunidades autónomas con competencias en la materia, organizarán los servicios forenses, de modo que cuenten con unidades de valoración forense integral, esta encomienda queda un tanto ambigua o desdibujada, solamente es una indicación. De hecho, pues los Institutos de Medicina Legal del ámbito estatal, de los distintos ámbitos de las comunidades autónomas o los que pertenecen al ámbito todavía de que corresponde al Ministerio de Justicia, han ido creando estas unidades desde un punto de vista más bien interno, organizativo o funcional, sin que verdaderamente se hayan creado con una dimensión o con una categoría de órgano dentro del instituto».

«Se publicó una guía y manual, de valoración integral forense de la violencia de género y doméstica, en el año 2005 por el Boletín del Ministerio de Justicia».

«En el año 2015, a finales, la Ley Orgánica 7/2015 dispuso cuando habla de los Institutos de Medicina Legal. En primer lugar, que se amplió su título, su nombre y ahora deben llamarse Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses».

«Ahora tenemos la novedad de que existe un Consejo Médico Forense a nivel estatal, y su presidente encargó al Comité Científico Técnico de este consejo, que llevaran a cabo, un estudio para elaborar un informe de protocolos de actuación en materia de violencia de género, que una vez aprobados, se pondrán a disposición de las comunidades autónomas con transferencias en materia de justicia, por si consideran oportuno su aplicación».

«Se ha publicado la Ley de Estatuto de la Víctima del Delito y en este caso sí que hay que hacer una precisión y es que, hay que distinguir muy claramente lo que son las funciones asistenciales de apoyo de todo tipo, emocional, incluso profesional, con atención psicológica, etcétera, a las víctimas del delito, de lo que es la misión pericial que tenemos nosotros, los médicos forenses, los psicólogos forenses y los trabajadores sociales forenses».

«Nuestro cometido es elaborar un informe pericial sólido, con garantías, científico y que permita tener la contundencia suficiente, para que tenga validez como prueba en el procedimiento que se sigue por violencia de género».

«En el procedimiento judicial necesitamos que las víctimas estén acompañadas, asesoradas y no es la misión del perito ese acompañamiento, La nuestra, es una misión pericial, estamos únicamente a las órdenes de los jueces y de los fiscales para poder llevar a cabo este cometido nuestro».

«Todavía no existe una verdadera coordinación en lo que se refiere al equipo forense de valoración integral».

«No tiene sentido que se sigan protocolos diferentes en lo que es la provincia de Zaragoza o incluso la ciudad de Zaragoza que los que se puedan seguir en Huesca o en Teruel».

«Muchas veces, los informes que se nos requiere a nosotros, médico forense y a los equipos psicosociales, versan también sobre aspectos civiles del asunto».

«También es muy importante, el examen del agresor. Por lo tanto es necesario que estos equipos, se integren completamente en esa unidad de valoración forense integral y que exista, esta es nuestra propuesta, que exista una coordinación de esos equipos».

«Nuestras propuestas serían, que se crease de una forma ya efectiva, esa unidad de valoración forense integral, estableciendo una unidad de criterio y actuación en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma, a través de los recursos existentes, en la actualidad, mediante protocolos establecidos a tal efecto y ello requeriría la existencia de un responsable coordinador de los equipos psicosociales existentes».

«Otra propuesta que consideramos muy importante sobre todo para poder llevar a cabo una valoración integral del caso, es el convenio con el Ministerio del Interior, que permitiera que nuestro Instituto de Medicina Legal, que quizás sería el pionero de los pioneros en este convenio, se establezca con el sistema informático Biogen. Que es un sistema de seguimiento integral de casos de violencia de género y que permite acceso a información muy relevante de todos los casos que se han ido produciendo en nuestro país, para una mejor valoración del riesgo».

«Tendríamos una información muy importante que complementaríamos al examen que debemos hacer de la víctima, al examen que debemos hacer del agresor y a todas las circunstancias del caso que nos permitirían en su caso, proponer y hacer una valoración, lo más ajustada posible».

«Y en tercer lugar, yo echo en falta y aquí también hago nuestra propia autocrítica, de una relación más fluida y más directa con todos los distintos eslabones del proceso».

«Lo que pretendemos es ofrecer a la Administración de Justicia de nuestra comunidad el servicio que precisa para la correcta valoración pericial de los delitos de violencia de género, elaborando, como he dicho, una prueba pericial sólida, que permita al juzgador establecer las medidas oportunas de todo orden, tanto sancionadoras como protectoras, para así contribuir desde el plano que nos es propio a la prevención y ojalá a la erradicación de estas conductas tan execrables».

VII. DOCUMENTACIÓN

La Comisión especial de estudio no solo ha escuchado las opiniones de los comparecientes descritos en el apartado anterior, sino que ha estudiado con detenimiento diversa documentación que ha servido para conformar sus conclusiones. Por parte del Servicio de Documentación y Comunicación de las Cortes de Aragón se aportó una breve bibliografía como base de material de trabajo de los miembros de esta Comisión.

Entre la documentación utilizada, merece la pena destacar la siguiente:

1. ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS

1.1. *Iniciativas parlamentarias sobre Mujer-Igualdad-Violencia de género VII legislatura*

— Comparecencia al objeto de informar sobre las líneas generales y proyectos concretos que, desde el instituto y bajo su dirección, se piensa llevar a cabo en la presente legislatura. Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Asuntos Sociales). Presentada el 23/10/2007.

— Proposición no de ley núm. 26/07-VII, sobre atención psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar. Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Asuntos Sociales. Situación parlamentaria: Rechazada). Presentada el 20/11/2007.

— Comparecencia al objeto de explicar la devolución del Gobierno de Aragón al Gobierno de la nación de los fondos para el año 2005-2006 para poner en marcha la ley contra la violencia de género. Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Asuntos Sociales). Presentada el 12/02/2008.

— Comparecencia al objeto de dar cuenta sobre la evaluación del Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2004-2007) e informar del seguimiento de aplicación de la Ley 4/2007, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón. Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Asuntos Sociales). Presentada el 02/12/2008.

— Proposición no de ley núm. 4/09, sobre la constitución del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer. Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Ordinaria en C. Asuntos Sociales. Situación parlamentaria: Rechazada). Presentada el 24/03/2009.

— Interpelación núm. 28/09, relativa a políticas de igualdad. Legislatura: VII. (Tipo de tramitación: Normal). Presentada el 26/03/2009.

— Moción núm. 18/09, relativa a políticas de igualdad. Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Asuntos Sociales. Situación parlamentaria: Rechazada). Presentada el 14/04/2009.

— Pregunta núm. 946/09, relativa al retraso en la creación y regulación del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer previsto en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señora Ibeas Vuelta. Oral en pleno 26/06/2009.

— Pregunta núm. 947/09, relativa a la intención de crear y regular un Observatorio Aragonés para la Igualdad de Género y Violencia sobre la Mujer, en vez de un observatorio específico para abordar la violencia machista, tal y como prevé la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales por la Diputada de Chunta Aragonesista señora Ibeas Vuelta. Oral en pleno 26/06/2009.

— Pregunta núm. 948/09, relativa a la composición prevista para el Observatorio Aragonés de Vio-

lencia sobre la Mujer creado por la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista señora Ibeas Vuelta. Oral en pleno 26/06/2009.

— Pregunta núm. 228/10, relativa a la evaluación de la igualdad en el empleo público, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular señora Fierro Gasca. Oral en pleno 12/02/2010.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar acerca de la situación de la violencia de género practicada por los menores en Aragón.

— Comparecencia de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, a petición propia, ante la Comisión de Asuntos Sociales, al objeto de informar sobre el II Plan integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón (2009-2012), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el 17 de noviembre de 2009.

— Proposición no de ley núm. 123/09, sobre la creación de un comité ético social.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de informar acerca de las llamadas «actuaciones de intercambio comercial y de experiencias de las mujeres aragonesas con las zonas fronterizas de la Comunidad Autónoma», proyecto en el que se han invertido en el ejercicio presupuestario 2009, la cantidad de 68.843,08€, habiendo sido cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo y Comunidad Autónoma de Aragón.

— Pregunta núm. 529/10, relativa a la desigualdad salarial de la mujer en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca.

— Proposición no de Ley núm. 178/10, sobre la necesidad de adoptar determinadas propuestas para erradicar la pertinaz violencia sobre la mujer, presentada por el G.P. Popular. Aprobada 02/11/2010.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del G.P. Popular, al objeto de explicar las acciones que va a impulsar en la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género que incorporen la perspectiva de los y las menores que sufren directa o indirectamente dicha violencia, a tenor de la Propuesta de Resolución n.º R.E. 6355, aprobada por unanimidad en el Debate sobre el Estado de la Comunidad Autónoma.

— Comparecencia del Justicia de Aragón, a petición propia, al objeto de presentar el informe especial sobre «La prevención de la muerte homicida doméstica: un nuevo enfoque». Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Peticiones y Derechos Humanos).

— Comparecencia del Justicia de Aragón, a petición propia, para la presentación del Informe especial sobre «Modelos de actuación en violencia de género. Estudio piloto en Aragón». Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Peticiones y Derechos Humanos).

— Comparecencia de la Federación Regional de Asociaciones de Mujeres Viudas de Aragón, a petición propia, al objeto de informar sobre cuáles son los problemas y cuáles las reivindicaciones del Colectivo

de Asociaciones de Mujeres Viudas de Aragón. Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Peticiones y Derechos Humanos).

— Comparecencia de la Presidenta del Centro de Asistencia a Víctimas de Abusos Sexuales (Cavias), a petición propia, al objeto de informar sobre la labor que está desarrollando a nivel asistencial con las víctimas y de formación de los profesionales implicados así como de prevención de la violencia sexual con colectivos vulnerables. Legislatura: VII. (Tramitada en: C. Peticiones y Derechos Humanos).

1.2. *Iniciativas parlamentarias sobre Mujer-Igualdad-Violencia de género VIII legislatura*

— Comparecencia del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por acuerdo de la Junta de Portavoces a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, para informar sobre la aplicación y el desarrollo en Aragón de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Comparecencia 20/10/2011.

— Proposición no de ley núm. 59/11-VIII, sobre la atención social integral a mujeres víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Socialista. Rechazada sesión plenaria de 20/10/2011.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre las líneas de actuación a realizar desde el citado organismo autónomo. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 29/03/2012.

— Pregunta núm. 687/12, relativa al Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a mujeres, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello. Respondida en sesión plenaria de 25/05/2012.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, al objeto de informar sobre las medidas y actuaciones previstas por el Instituto en materia de violencia de género y atención a mujeres en situación de vulnerabilidad. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 31/05/2012.

— Proposición no de Ley núm. 148/11-VIII, sobre el convenio específico 2011, que desarrolla el convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Aragón sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a mujeres, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Rechazada: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 31/05/2012.

— Proposición no de Ley núm. 98/12, sobre el permiso parental, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Rechazada: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 08/10/2012.

— Proposición no de Ley núm. 186/12, para impulsar con urgencia un acuerdo con la Unión de Cerrajeros de Seguridad (UCES), para sustituir de forma gratuita la cerradura de la casa de mujeres

maltratadas, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Aprobación: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 18/10/2012.

— Pregunta núm. 1443/12, relativa a los presupuestos para cofinanciar los programas relativos a violencia de género, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Alonso Lizondo. Respondida en sesión plenaria de 26/10/2012.

— Pregunta núm. 90/13, relativa a la prestación del servicio de la casa de acogida para mujeres maltratadas en la ciudad de Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello. Respondida en sesión plenaria de 22/02/2013.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer,

- A propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar detalladamente sobre el proceso de licitación a concurso y de adjudicación de la prestación de servicio de cada de acogida de Huesca, así como sobre las consecuencias del recorte presupuestario para 2013. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 28/02/2013.

- A propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, al objeto de dar información detallada de la política del IAM en relación a las casas de acogida para mujeres maltratadas y de manera expresa a la licitación por procedimiento abierto de la prestación del servicio de casa de acogida en la ciudad de Huesca destinada a mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas menores. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 28/02/2013.

— Proposición no de ley núm. 83/13, relativa al impulso y apoyo de políticas de igualdad entre hombres y mujeres, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Aprobación: sesión plenaria de 07/03/2013.

— Pregunta núm. 819/13, relativa a las graves consecuencias de los recortes presupuestarios en la calidad del servicio que se presta en las casas de acogida de mujeres maltratadas, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta. Respondida en sesión plenaria de 05/04/2013.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta de 6 Diputados del G.P. Socialista, al objeto de explicar las medidas que está llevando a cabo el Instituto Aragonés de la Mujer para acabar con la brecha salarial entre hombres y mujeres. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 25/04/2013.

— Proposición no de Ley núm. 110/13, sobre la atención a las personas que ejercen la prostitución, presentada por el G.P. Socialista. Aprobación: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 25/04/2013.

— Proposición no de Ley núm. 212/13, sobre la imagen de la mujer en los medios de comunicación, presentada por el G.P. Socialista. Aprobación: se-

sión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 27/06/2013.

— Proposición no de ley núm. 236/13, relativa a la adopción de medidas para la protección, apoyo y asistencia a las víctimas de violencia de género y a los hijos e hijas de las víctimas mortales, presentada por el G.P. Socialista. Aprobación: sesión plenaria de 26/09/2013.

— Pregunta núm. 2719/13, relativa a la visibilidad de los casos de violencia machista en Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta. Respondida en sesión plenaria de 15/11/2013.

— Proposición no de ley núm. 476/13, relativa a la lucha contra la violencia de género, presentada por el G.P. Socialista. Aprobación: sesión plenaria de 28/11/2013.

— Pregunta núm. 2.733/13, relativa al despido de trabajadoras embarazadas en el centro que tiene la empresa Qualytel en Zaragoza, encargada de gestionar el teléfono contra la violencia machista, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello. Respondida en sesión plenaria de 13/12/2013.

— Comparecencia conjunta de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer,

- A propuesta del G.P. de Izquierda Unida de Aragón, al objeto de dar información detallada de la política del IAM en relación a la violencia machista, actuaciones y medidas previstas, así como la actuación prevista de únicamente registrar en las estadísticas de violencia machista a las mujeres que hayan tenido que estar hospitalizadas al menos 24 horas. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 16/12/2013.

- A propuesta del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar detalladamente sobre el cumplimiento de sus funciones en relación con la violencia machista y, en concreto, el cumplimiento de las funciones del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer, creado por la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 16/12/2013.

— Proposición no de Ley núm. 473/13, sobre el alarmante incremento de acoso y maltrato machista a menores a través del móvil y redes sociales, presentada por el G.P. Socialista. Aprobación: sesión de la C. Sanidad, Bienestar Social y Familia de 20/03/2014.

— Pregunta núm. 351/14, relativa a políticas de igualdad del IAM, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances. Respondida en sesión plenaria de 28/03/2014.

— Proposición no de ley núm. 477/13, sobre la creación de un portal propio en Internet para el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Rechazada: sesión plenaria de 10/04/2014.

— Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

- Proposición no de ley núm. 85/13, relativa a la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, presentada por el G.P. Socialista.

- Proposición no de ley núm. 68/14, relativa a potenciar las políticas de igualdad y los derechos de las mujeres, presentada por el G.P. de Izquierda Unida de Aragón. Rechazada: sesión plenaria de 29/05/2014.

- Interpelación núm. 86/14, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la erradicación de la violencia de género, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Portavoz adjunta del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances. Sustanciación: sesión plenaria de 07/11/2014.

- Pregunta núm. 1103/14, relativa a la biblioteca del Instituto Aragonés de la Mujer, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. de Izquierda Unida de Aragón Sra. Luquin Cabello. Respondida en sesión plenaria de 07/11/2014.

- Moción núm. 71/14, dimanante de la Interpelación núm. 86/14, sobre la política del Gobierno de Aragón en relación con la erradicación de la violencia de género, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista. Aprobada en sesión plenaria del 27/11/2014.

- Pregunta núm. 1225/14, relativa a la falta de confidencialidad e intimidación en las instalaciones del Instituto Aragonés de la Mujer en Huesca, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Canales Miralles. Respondida pleno 19/12/2014.

- Pregunta núm. 193/15, relativa a políticas de igualdad para disminuir la brecha salarial por género, formulada al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Martínez Romances. Respondida en sesión plenaria de 13/03/2015.

1.3. Iniciativas parlamentarias sobre Mujer-Igualdad-Violencia de género IX legislatura

- Interpelación núm. 17/15-IX, relativa a la política general del Gobierno contra la violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando. Sustanciación: sesión plenaria de 25/09/2015.

- Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta del G.P. Aragonés, al objeto de informar sobre la política del Gobierno de Aragón en materia de mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia en Aragón.

- Pregunta núm. 374/15-IX, relativa al Protocolo de actuación para prevenir la violencia de género en los centros escolares, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez. Respondida en sesión plenaria de 23/10/2015.

- Proposición no de Ley núm. 94/15-IX, sobre violencia de género y garantía habitacional, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Aprobación: sesión de la C. Ciudadanía y Derechos Sociales de 28/10/2015.

- Proposición no de ley núm. 142/15-IX, relativa al apoyo a la Manifestación del 7 de noviembre contra las violencias machistas y acciones posteriores, presentada por el G.P. Mixto. Aprobación: sesión plenaria de 05/11/2015.

- Proposición no de ley núm. 134/15-IX, sobre la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, presentada por el G.P. Popular. Aprobación: sesión plenaria de 02/12/2015.

- Pregunta núm. 494/15-IX, relativa a protocolo de actuación para fomentar la igualdad y prevenir la violencia de género, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz. Respondida en sesión plenaria de 03/12/2015.

- Pregunta núm. 19/16, relativa al diagnóstico y medidas puestas en marcha contra la violencia de género, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro. Respondida en sesión plenaria de 05/02/2016.

- Pregunta núm. 75/16, relativa a la gestión de las casas de acogida en la comunidad autónoma, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando. Respondida en sesión plenaria de 05/02/2016.

- Pregunta núm. 237/16, relativa a la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de Mujer, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro. Respondida en sesión plenaria de 19/02/2016

- Pregunta núm. 131/16, relativa al Plan de actuación de violencia de género, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías. Respondida en sesión plenaria de 19/02/2016.

- Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para sustanciar conjuntamente las siguientes solicitudes:

- A propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, al objeto de informar sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General del Instituto Aragonés de la Mujer en la presente legislatura. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Ciudadanía y Derechos Sociales de 24/02/2016.

- A propuesta del G.P. Aragonés, al objeto de informar sobre el alcance de los programas y objetivos del organismo a tenor de los actuales presupuestos aprobados. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Ciudadanía y Derechos Sociales de 24/02/2016.

- Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, al objeto de informar sobre el nuevo Protocolo para la Prevención y Actuación ante la Mutilación Genital Femenina de Aragón. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Ciudadanía y Derechos Sociales de 24/02/2016.

- Proposición no de Ley núm. 16/15-IX, sobre protección a los discapacitados víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Popular. Aprobada en sesión plenaria del 17/03/2016.

- Proposición no de Ley núm. 113/16, sobre compromiso institucional y programas de ayuda a las víc-

timas de violencia de género, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Aprobación: sesión de la C. Institucional de 04/04/2016.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, al objeto de informar sobre los contratos de asesoría y guardia jurídica del Instituto Aragonés de la Mujer.

— Moción núm. 22/16, dimanante de la Interpelación núm. 43/16, relativa al derecho de asistencia jurídica, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Aprobada en sesión plenaria del 05/05/2016.

— Proposición no de ley núm. 48/16, sobre modificación del sistema judicial en los casos de violencia de género, presentada por el G.P. Aragonés. Aprobación: sesión plenaria de 19/05/2016.

— Proposición no de ley núm. 234/16, sobre los Colegios de Abogados de Aragón, presentada por el G.P. Popular. Aprobación: sesión plenaria de 19/05/2016.

— Pregunta núm. 1063/16, relativa a licitación del contrato de gestión de la Casa de Acogida de Mujeres Maltratadas en Aragón, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Bella Rando. Respondida en sesión plenaria de 20/05/2016.

— Proposición no de Ley núm. 42/16, sobre protocolos sobre victimización secundaria en los supuestos de violencia de género, presentada por el G.P. Aragonés. Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 25/05/2016.

— Pregunta núm. 1159/16, relativa al SAM (Servicio de Atención a Mujeres), formulada a la Consejera de Ciudadanía y Servicios Sociales por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Barba Borderías. Respondida en sesión plenaria de 03/06/2016.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, para sustanciar de manera conjunta las siguientes solicitudes:

- A propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, al objeto de informar sobre la «Prestación del servicio de guardia jurídica». Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 15/06/2016.

- A propuesta del G.P. Aragonés, al objeto de informar sobre la prestación del servicio de asesoramiento jurídico a mujeres y guardia jurídica a mujeres víctimas de violencia. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 15/06/2016.

— Comparecencia de la Mesa LGTBIQ, al objeto de informar sobre la propuesta de ley de Identidad y expresión de género e igualdad social y no discriminación para la Comunidad Autónoma de Aragón. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas de 14/06/2016.

— Interpelación núm. 80/16, relativa a política general en materia de seguridad de mujeres y menores ante la violencia machista en Aragón, formulada al Consejero de Presidencia por el G.P. Podemos Aragón. Sustanciación: sesión plenaria de 16/09/2016.

— Pregunta núm. 1761/16, relativa a ejecución de la partida sobre violencia machista, formulada al Consejero de Presidencia por la Diputada del G.P. Podemo

mos Aragón Sra. Díaz Calvo. Respondida por: Sr./a. C. de Presidencia en sesión plenaria de 30/09/2016.

— Debate conjunto y votación separada de las siguientes iniciativas:

- Proposición no de Ley núm. 123/15-IX, sobre la elaboración de un Plan contra la homofobia, presentada por el G.P. Aragonés. Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 05/10/2016.

- Proposición no de Ley núm. 320/16, sobre igualdad en la diversidad sexual y lucha contra la LGTBIQfobia, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 05/10/2016.

— Pregunta núm. 1719/16, relativa a los servicios y asistencia a las víctimas de violencia doméstica, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sr. Domínguez Bujeda. Respondida en sesión plenaria de 21/10/2016.

— Interpelación núm. 1/16, relativa a políticas de igualdad, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez. Sustanciación: sesión plenaria de 04/11/2016.

— Comparecencia de la Directora General de Igualdad y Familias para sustanciar de manera conjunta las siguientes solicitudes:

- A propuesta del G.P. Popular, al objeto de explicar las líneas generales de actuación de la Dirección General de Igualdad y Familias que en materia de igualdad llevará a cabo durante esta legislatura. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 09/11/2016.

- A propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, al objeto de informar sobre las líneas generales de actuación de la Dirección General de Igualdad y Familias que, en materia de igualdad, llevará a cabo durante esta legislatura. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 09/11/2016.

— Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para sustanciar de manera conjunta las siguientes solicitudes:

- A propuesta del G.P. Aragonés, al objeto de informar sobre el nuevo anteproyecto de ley para el colectivo LGTB. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 23/11/2016.

- A petición de tres diputados del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre el nuevo anteproyecto de ley de identidad y derechos LGTBQ. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 23/11/2016.

— Proposición no de Ley núm. 334/16, sobre la firma de convenios con empresas, para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Popular. Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 23/11/2016.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, al objeto de informar sobre las acciones educativas en valores de igualdad y no discriminación. Celebración de la Comparecencia:

sesión de la C. Ciudadanía y Derechos Sociales de 21/12/2016.

— Comparecencia de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer para sustanciar de manera conjunta las siguientes solicitudes:

- A propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, al objeto de informar sobre las políticas de igualdad del Gobierno de Aragón. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Ciudadanía y Derechos Sociales de 21/12/2016.

- A propuesta del G.P. Podemos Aragón, al objeto de informar sobre el anteproyecto de ley de igualdad entre hombres y mujeres en Aragón. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Ciudadanía y Derechos Sociales de 21/12/2016.

- A propuesta del G.P. Popular, al objeto de explicar el anteproyecto de ley de igualdad entre mujeres y hombres en Aragón. Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. Ciudadanía y Derechos Sociales de 21/12/2016.

— Proposición no de Ley núm. 10/17, sobre planes de igualdad, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Aprobación: sesión de la C. Economía Industria y Empleo de 07/02/2017.

— Proposición no de Ley núm. 9/17, sobre planes de igualdad, presentada por el G.P. Podemos Aragón. Aprobación: sesión de la C. de Hacienda Presupuestos y Administración Pública de 13/02/2017.

— Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, para informar sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad y protección de las mujeres víctimas de violencia machista en los puntos de encuentro familiar. Celebración de la Comparecencia: sesión plenaria de 09/03/2017.

— Proposición no de Ley núm. 298/16, sobre la «Tasa Rosa», presentada por el G.P. Podemos Aragón. Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 15/03/2017.

— Pregunta núm. 581/17, relativa a la incompatibilidad de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales en la Comisión General de las Comunidades Autónomas, convocada para hablar sobre violencia de género, formulada a esta Consejera por la Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez. Respondida por: Sr./a. C. de Ciudadanía y Derechos Sociales en sesión plenaria de 31/03/2017.

— Debate conjunto y votación separada de las siguientes iniciativas:

- Proposición no de Ley núm. 163/15-IX, sobre la elaboración de un plan específico de apoyo a las mujeres del medio rural, presentada por el G.P. Popular. Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 07/06/2017.

- Proposición no de Ley núm. 83/17, sobre el reconocimiento y el apoyo a la mujer rural, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 07/06/2017.

— Comparecencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, a solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, sobre los recortes que se están llevando a cabo en la atención social a las mujeres víctimas de

violencia de género. Celebración de la Comparecencia: sesión plenaria de 15/06/2017.

— Proposición no de Ley núm. 23/17, sobre un Plan Integral de Acción de Mujeres con Discapacidad, presentada por el G.P. Popular. Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 21/06/2017.

— Comparecencia de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Mujer, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para informar sobre el «I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Aragón y políticas de Igualdad del Gobierno de Aragón». Celebración de la Comparecencia: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 06/09/2017.

— Debate conjunto y votación separada de las siguientes Proposiciones no de Ley:

- Proposición no de Ley núm. 32/17, sobre la violencia de género, presentada por el G.P. Popular. Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 06/09/2017.

- Proposición no de Ley núm. 180/17, para promover la sensibilización social contra la violencia de género y la inserción laboral de mujeres que han sufrido violencia de género en la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's). Aprobación: sesión de la C. de Ciudadanía y Derechos Sociales de 06/09/2017.

2. LEGISLACIÓN ESTATAL

— Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOE 29 de diciembre de 2004.

— Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado. BOE 8 de marzo de 2005.

— Real Decreto 233/2005, de 4 de marzo, por el que se dispone la creación y constitución de juzgados de violencia sobre la mujer correspondientes a la programación del año 2005. BOE 17 de marzo de 2005.

— Resolución de 17 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos. BOE 11 de abril de 2005.

— Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. BOE 17 de diciembre de 2005.

— Resolución de 14 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo

y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos. BOE 13 de marzo de 2006.

— Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, y se modifica el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. BOE 14 de marzo de 2006.

— Resolución de 30 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de Aragón para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral. BOE 20 de diciembre de 2006.

— Resolución de 1 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos. BOE 14 de marzo de 2007.

— Orden IGD/1785/2008, de 18 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género. BOE 21 de junio de 2008.

— Instrucción 4/2010, de 5 de julio de 2010. Intervención con agresores por violencia de género en medidas alternativas. Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

— Circular 6/2011, de 2 de noviembre, sobre criterios para la unidad de actuación especializada del Ministerio Fiscal en relación a la violencia sobre la mujer. Fiscalía General del Estado.

— Resolución de 9 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 21 de julio de 2014, por el que se aprueba el protocolo de derivación entre centros de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas. BOE 7 de julio de 2015.

3. LEGISLACIÓN DE ARAGÓN

— Orden de 26 de junio de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que regula el procedimiento administrativo para la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. BOA 12/07/2006.

— Orden de 11 de diciembre de 2006, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia so-

cial integral de fecha 25 de octubre de 2006. BOA 22/12/2006.

— Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. BOA 09/04/2007.

— Orden de 16 de septiembre de 2008, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actividades sobre violencia de género. BOA 29/09/2008.

— Orden de 18 de noviembre de 2009, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral. BOA 03/12/2009.

— Decreto 219/2009, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer. BOA 30/12/2009.

— Orden de 22 de noviembre de 2010, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y actuaciones de atención especializada a menores expuestos a violencia de género. BOA 09/12/2010.

— Orden de 27 de junio de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Illes Balears y Catalunya para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género. BOA 11/07/2011.

— Orden de 26 de julio de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se establece, de común acuerdo, el protocolo de actuación para coordinar los procedimientos de derivación a los centros de acogida de ambas comunidades autónomas de las víctimas de violencia de género. BOA 17/08/2012.

— Orden de 25 de septiembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia (Instituto Aragonés de la Mujer) y la Federación Unión Cerrajeros de Seguridad para la prestación de servicios de cerrajería a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 15/10/2012.

— Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón. BOA 15/03/2013.

— Orden de 13 de noviembre de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el

Instituto Aragonés de la Mujer y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (La Caja), para el desarrollo de programas de prevención y erradicación de la violencia de género. BOA 03/12/2013.

— Orden 18 de marzo de 2015, del Consejero de Sanidad, de Bienestar Social y Familia por la que se dispone la publicación del acuerdo de 23 de diciembre de 2014, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017. BOA 28 abril 2015.

— Orden de 31 de julio de 2015, del Consejero de Presidencia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de Aragón, para integrar la aplicación telemática que gestiona el Sistema de Información del Servicio de Asistencia Social Integral a Víctimas de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Aragón con el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). BOA 17/08/2015.

4. LEGISLACIÓN COMUNIDADES AUTÓNOMAS

4.1. País Vasco

— Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres. BOPV 2 de marzo de 2005.

— Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico. BOPV 27 de septiembre de 2007.

4.2. Cataluña

— Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. DOGC 2 de mayo de 2008.

4.3. Galicia

— Ley 11/2007, de 27 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género. DOG 7 de agosto de 2007.

4.4 Andalucía

— Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. BOJA 18 de diciembre de 2007.

4.5. Asturias

— Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. BOPA 18 de marzo de 2011.

4.6. Cantabria

— Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, Integral para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas. BOC 12 de abril de 2004.

4.7. La Rioja

— Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja. BOLR 7 de marzo de 2011.

— Decreto 1/2014, de 3 de enero, por el que se regula la Comisión Institucional de La Rioja para la coordinación de actuaciones de sensibilización, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia. BOLR 10 de enero de 2014.

4.8. Murcia

— Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia. BORM 21 de abril de 2007.

4.9. Valencia

— Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana. DOCV 28 de noviembre de 2012.

4.10. Castilla-La Mancha

— Ley 5/2001, de 17-05-2001, de prevención de malos tratos y de protección a las mujeres maltratadas. DOCM 22 de mayo de 2001.

4.11. Canarias

— Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género. BOIC 7 de mayo de 2003.

4.12. Navarra

— Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. BON 15 de abril de 2015.

4.13. Extremadura

— Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura. DOE 25 de marzo de 2011.

4.14. Madrid

— Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. BOCM 29 de diciembre de 2005.

4.15. Castilla y León

— Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León. BOCL 20 de diciembre de 2010.

5. JURISPRUDENCIA

— Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, Sentencia 680/2015 de 26 Nov. 2015, Rec. 36/2015.

Doctrina esencial. Régimen de visitas a los menores. Suspensión por la comisión de un delito de maltrato en el ámbito doméstico por el progenitor. El juez o tribunal podrá suspender el régimen de visitas del menor con el progenitor condenado por delito de maltrato con su cónyuge o pareja y/o por delito de maltrato con el menor o con otro de los hijos, valorando los factores de riesgo existentes.

6. BIBLIOGRAFÍA

- CARO, María Antonia: «Diez años de la ley integral contra la violencia de género: Su evaluación una tarea imprescindible». Página abierta, ISSN 1132-8886, N.º 236 (enero-febrero), 2015, págs. 10-15.
- *Ciberacoso y violencia de género en redes sociales: Análisis y herramientas de prevención*/coord. por M.A. Verdejo Espinosa, 2015, ISBN 978-84-7993-281-7.
- DÍAZ-AGUADO, M.º José: *La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*. Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad. 2013.
- DÍAZ ARBESU, Berta: *El Observatorio de Violencia de Género en Bizkaia (OVGB): una Experiencia de Buenas Prácticas*. Oñati socio-legal series, ISSN-e 2079-5971, Vol. 5, N.º 2 (Número editado por Arantza Campos y Ana Isabel Pérez Machío (Universidad del País Vasco-EHU), 2015 (ejemplar dedicado a: Violencia de Género: Intersecciones/Arantza CAMPOS RUBIO (aut.), Ana Isabel PÉREZ MACHÍO (aut.), págs. 447-471.
- «Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: una revisión de meta-análisis y estudios recientes». Alicia PUENTE MARTÍNEZ, Silvia UBILLOS LANDA, Enrique ECHEBURÚA ODRIÓZOLA, Darío PÉREZ ROVIRA. *Anales de psicología*, ISSN 0212-9728, Vol. 32, N.º 1, 2016, págs. 295-306.
- FERNÁNDEZ TERUELO, Javier Gustavo: *Análisis de feminicidios de género en España en el período 2000-2015*. Aranzadi, 2015. ISBN 978-84-9098-863-3.
- FERRER PÉREZ, Victoria A.; BOSCH FIOL, Esperanza: «Las masculinidades y los programas de intervención para maltratadores en casos de violencia de género en España. Masculinidades y cambio social», ISSN-e 2014-3605, Vol. 5, N.º 1, 2016 (ejemplar dedicado a: february), págs. 28-51.
- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, José Luis; GARRIDO ANTÓN, María José: «Utilidad de las medidas policiales de protección de víctimas de violencia de género en España». Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública, ISSN 1136-4645, N.º 51, 2015, págs. 41-61.
- GUZMÁN SÁNCHEZ, Francisco Miguel: *Violencia de género en adolescentes: análisis de las percepciones y de las acciones educativas propuestas por la Junta de Andalucía*. Tesis doctoral dirigida por Rocío Jiménez Cortés. Universidad de Sevilla (2016).
- *Justicia restaurativa y violencia de género: más allá de la Ley Orgánica 1/2004* / coord. por Raquel Castillejo Manzanares, María Jesús SANDE MAYO, Cristina TORRADO TARRÍO, 2014, ISBN 978-84-16183-16-6.
- LAURENZO COPELLO, Patricia: «¿Hacen falta figuras género específicas para proteger mejor a las mujeres?» *Estudios penales y criminológicos*, ISSN 1137-7550, N.º 35, 2015, págs. 783-830.
- LUACES GUTIÉRREZ, Ana Isabel: *Problemática en torno a la falta de denuncia por parte de la mujer inmigrante víctima de violencia de género. Seguridad, extranjería y otros estudios histórico-jurídicos*/coord. por Ana Rosa MARTÍN MINGUIJÓN, Remedios MORÁN MARTÍN, 2016, págs. 487-493.
- MAGRO SERVET, Vicente: «Novedades de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del estatuto de la víctima del delito y especial incidencia en la violencia de género». *Diario La Ley*, ISSN 1989-6913, N.º 8638, 2015.
- MAGRO SERVET, Vicente: «Reforma del Código Penal afectante a la violencia de género». *Diario La Ley*, ISSN 1989-6913, N.º 8539, 2015.
- MORIANA MATEO, Gabriela: «Barreras para escapar de la violencia de género: la mirada de las profesionales». *Cuadernos de trabajo social*, ISSN 0214-0314, ISSN-e 1988-8295, Vol. 28, N.º 1, 2015, págs. 91-100.
- MUÑOZ COMPANY, María Jesús: «Violencia de género y necesidad o no de elemento subjetivo específico de dominación: jurisprudencia y legislación reciente». *Diario La Ley*, ISSN 1989-6913, N.º 8606, 2015.
- OLMO DEL OLMO, José Antonio del: «La renta activa de inserción para las víctimas de violencia de género: *Active insertion income for the victims of gender-based violence*». *Revista de información laboral*, ISSN 0214-6045, N.º 4, 2015, págs. 49-66.
- *La Orden europea de protección: su aplicación a las víctimas de violencia de género*/coord. por Neus OLIVERAS I JANÉ, Raquel VANÓ VICEDO; Teresa FREIXES SANJUÁN (dir.), Laura ROMÁN MARTÍN (dir.), 2015, ISBN 978-84-309-6536-6.
- ORTIZ PRADILLO, Juan Carlos: «Estereotipos legales en la lucha contra la violencia machista: la irrelevancia jurídica de la voluntad de la víctima (1)». *Diario La Ley*, ISSN 1989-6913, N.º 8698, 2016.
- PAÍNO RODRÍGUEZ, Francisco Javier: «El nuevo Código Penal y la regulación de la violencia intrafamiliar y de género a la luz de las modificaciones introducidas». *Revista penal*, ISSN 1138-9168, N.º 37, 2016, págs. 163-183.
- PERAMATO MARTÍN, Teresa: «Aspectos jurídicos de la violencia de género. Evolución». *Cuadernos de la Guardia Civil: Revista de seguridad pública*, ISSN 1136-4645, N.º 51, 2015, págs. 8-25.
- PÉREZ CAMPOS, Ana Isabel: *Tratamiento convencional de los derechos laborales frente a la violencia de género: balance tras diez años de vigencia de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre*.
- *Anuario jurídico y económico escurialense*, ISSN 1133-3677, Vol. 48, N.º 2, 2015, págs. 79-102.
- PERIS VIDAL, Manuel: *La Importancia de la Terminología en la Conceptualización de la Violencia de Género*. Oñati socio-legal series, ISSN-e 2079-5971, Vol. 5, N.º 2 (número editado por Arantza Campos y Ana Isabel Pérez Machío [Universidad del País Vasco-EHU]), 2015 (ejemplar dedicado a: Violencia de Género: Intersecciones/Arantza CAMPOS RUBIO (aut.), Ana Isabel PÉREZ MACHÍO (aut.), págs. 716-744.

— *¿Podemos erradicar la violencia de género?: análisis, debate y propuestas*. Coord. por Almudena GALLARDO RODRÍGUEZ; Marta DEL POZO PÉREZ (dir.). Comares, 2015. ISBN 9788490452660.

— REYES CANO, Paula: «Menores y Violencia de Género: de invisibles a visibles». *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, ISSN 0008-7750, N.º 49, 2015 (Ejemplar dedicado a: *Menores y Derecho*), págs. 181-217.

— RODEMANN ROUNSEVELL, Helena: «Derechos en Conflicto: una Ley Anti-Piropo en España Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia», ISSN 1699-597X, N.º 10, 2015 (Ejemplar dedicado a: *Retos constitucionales en materia de género*/coord. por Esther SEIJAS VILLADANGOS), págs. 151-160.

— SALVADOR CONCEPCIÓN, Rosa: «La perspectiva de género de la LOPIVG tras casi diez años de su vigencia». *Diario La Ley*, N.º 8348, Sección Doctrina, 7 de julio de 2014, Año XXXV, Ref. D-226, Editorial La Ley.

— SOLANO FERNÁNDEZ, Rosa María: *Contra la violencia de género, creatividad*.

— *Cuadernos de pedagogía*, ISSN 0210-0630, N.º 463, 2016, págs. 40-44.

— SORDI STOCK, Bárbara: «¿Nuevos horizontes? en los programas de rehabilitación para agresores de violencia de género». *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, ISSN-e 1698-739X, N.º 1, 2015, 31 págs.

— «El Tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres», coord. por Inmaculada POSTIGO GÓMEZ, Ana Jorge Alonso, 2015, ISBN 9788416458189.

— VARONA, Daniel; Norman Gabarrón: «El tratamiento mediático de la violencia de género en España (2000-2012): agenda *setting* y agenda *building*». *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, ISSN-e 1698-739X, N.º 2, 2015, 50 págs.

— *Violencia de género e igualdad en el medio rural*. Andavira Editora, 2015 (4 ed.). ISBN 978-84-8408-814-1.

— «Violencia de género en mujeres mayores». Berta GARCÍA LÓPEZ, Carmen Tamara GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Isabel María FERNÁNDEZ MEDINA, Rocío GONZÁLEZ BOLÍVAR. *Calidad de vida, cuidadores e intervención para la mejora de la salud en el envejecimiento*/coord. por José Jesús GÁZQUEZ LINARES, Vol. 3, 2015, ISBN 978-84-606-8850-1, págs. 543-546.

— «Violencia de género escenarios y desafíos». *Jornadas Internacionales de Investigación Interdisciplinar 20.º 2014 Madrid*. Julia SEBASTIÁN HERRANZ (ed. lit.). Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, 2015. ISBN 9788483444689.

7. DOCUMENTOS, PLANES, ESTADÍSTICAS

— Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón 2014-2017.

— Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016.

— Guía de prestaciones económicas directas e indirectas para mujeres víctimas de violencia. Instituto Aragonés de la Mujer.

— Guía de los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

— La Violencia de género en Aragón 2014: Indicadores para conocer y profundizar sobre la violencia de género en Aragón.

— La violencia sobre la mujer en la estadística judicial: Datos anuales de 2015. Poder Judicial.

— Estadísticas Línea 900 de 2015. Instituto Aragonés de la Mujer.

— Boletín mensual de Aragón sobre violencia de género. Año 2015.

— Las Víctimas Invisibles de la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2015.

— Apoyando a las Víctimas de Trata. Las necesidades de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual desde la perspectiva de las entidades especializadas y profesionales involucrados. Propuesta para la sensibilización contra la trata. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2015.

— Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2015.

— La Atención Primaria frente a la Violencia de Género. Necesidades y Propuestas. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2015.

— Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2015.

— Percepción de la violencia de género en la adolescencia y la juventud. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2015.

— Análisis de las sentencias dictadas por los Tribunales del Jurado y por las Audiencias Provinciales en el año 2013, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre los miembros de la pareja o expareja. Conclusiones. Grupo de expertos/as en violencia doméstica y de género del CGPJ 2016.

— Estudio sobre la aplicación de la Ley Integral contra la violencia de género por las Audiencias Provinciales. Grupo de expertos/as en violencia doméstica y de género del CGPJ 2016.

— Informe de actividad del Instituto Aragonés de la Mujer: violencia contra las mujeres. Febrero 2016.

— Informe de la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Igualdad para un Pacto de Estado en materia de violencia de género. Boletín Oficial Cortes Generales 03/08/2017.

8. TRATAMIENTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

— Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género. Julia Yébenes Alberca. Marzo 2005.

— Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación Cataluña. Noviembre 2009.

— Guía para el tratamiento informativo de la violencia de género. Consejo Audiovisual de Andalucía. Junio 2016.

9. PÁGINAS WEB

- Instituto Aragonés de la Mujer.
- Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.
- Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Observatorio Estatal de Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Portal Estadístico. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Estadísticas violencia de género. Instituto Aragonés de Estadística.
- Violencia doméstica y de género. El Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Poder Judicial España.

B) ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El amplio abanico de intervinientes que comparecieron en la primera fase de los trabajos desarrollados por la Comisión especial de estudio proporcionaron a esta una completa visión sobre la materia objeto de estudio.

La Comisión especial de estudio quiere dejar constancia de su agradecimiento a todas y cada una de las personas que han comparecido ante ella. Este agradecimiento se extiende no solo a su excelente disposición cuando se les invitó a comparecer ante la Comisión, sino también por sus interesantes aportaciones, lo que ha facilitado enormemente los trabajos de la misma puesto que, en buena medida, las conclusiones que se exponen a continuación son deudoras de las consideraciones realizadas por los comparecientes y las reflexiones realizadas por los miembros de la Comisión especial de estudio conjuntamente con los comparecientes. Estos han aportado una visión de conjunto insustituible y de amplio espectro, dada la variedad de puntos de vista escuchados.

A la vista de los testimonios de los comparecientes y estudiada la documentación reseñada, la Comisión especial para el estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista acordó elevar al Pleno de la Cámara las siguientes

C) CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS

La violencia ejercida sobre las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, es el exponente más claro y rotundo de desigualdad entre mujeres y hombres, que supone una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esta desigualdad está instalada en nuestra sociedad por el marcado y dominante carácter patriarcal que la domina, y supone unos de los más graves problemas estructurales que hay que resolver.

Nos parece importante detallar los datos que aparecen en la memoria del Tribunal Superior de Justicia de Aragón correspondiente al año 2016, en los que figura que el número de denuncias presentadas fueron un total de 3.162. Sin embargo, y a pesar de ser una cifra muy elevada, somos conscientes de que son muchas más las mujeres que todavía no han presentado

una denuncia. Según la macroencuesta sobre violencia contra las mujeres de 2015, no denuncia el 67,75% de las mujeres maltratadas.

Para muchas mujeres víctimas, la vía judicial no es la forma de salir de la situación de violencia que están sufriendo. Por tanto se hace imprescindible trabajar en otros ámbitos, tales como servicios sociales, sanitarios, formación, empleo, etc, que les ofrezcan recursos distintos para poder rehacer sus vidas.

Desde los poderes públicos estamos obligados a sumar esfuerzos para conseguir una verdadera igualdad, no solo desde la perspectiva que ofrece el marco legal, sino lograr que todas las Administraciones implicadas funcionen como un único motor para poner en marcha todas las políticas públicas necesarias para combatir cualquier acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino la buena gestión de la coordinación institucional es imprescindible. Es urgente que los distintos estamentos que actúan o pueden actuar en casos de violencias machistas lo hagan de forma conjunta y coordinada, para sacarle el mayor partido a los recursos públicos.

Erradicar las violencias machistas implica el compromiso y la complicidad de toda la sociedad, entidades públicas y privadas, por lo que es imprescindible que la respuesta, desde todos los ámbitos profesionales, sea coordinada y transversal a la vez que nítida y contundente.

La respuesta tiene que tener en cuenta la realidad social. Aragón tiene, sin duda, un reto importante ya que, si es complicada la intervención en el mundo urbano, mucho más lo es en el mudo rural.

Es imprescindible la participación de toda la sociedad y contar con las organizaciones de mujeres que llevan años en la lucha contra esta lacra. Es importante que estas organizaciones se involucren y participen en todos los espacios donde se decidan cuestiones sobre los protocolos y actuaciones políticas, pero también en el seguimiento de las decisiones tomadas en este dictamen.

Con este ánimo nace en la IX legislatura de las Cortes de Aragón una Comisión especial para el estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista, en la que, a través del plan de trabajo que anteriormente se ha detallado, se ha intentado dar voz a todos los agentes implicados, tanto de la Administración como de la sociedad civil organizada, que desde sus ámbitos de actuación están trabajando para combatir la violencia machista, superando de esta forma también el plano político, para conocer las disfunciones y falta de coordinación que pueda existir, así como la carencia de recursos tanto jurídicos como de otra índole. En este punto, queremos manifestar la falta de interés mostrado por parte de la Delegación del Gobierno de España en Aragón al no ser atendida, hasta en dos ocasiones, nuestra solicitud de comparecencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como así consideraron las participantes de la comisión. Solo desde el conocimiento de los problemas en profundidad se pueden identificar los fallos para poder dar una respuesta adecuada y contundente.

Recogemos también en este dictamen los fundamentos del Convenio de Estambul, que entró en vigor en el Estado español el 1 de agosto de 2014:

1. Prevenir la violencia, proteger a las víctimas y entablar acciones judiciales contra los agresores.

2. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y niños, para que cambien de actitud y rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que la causa.

3. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y servicios oficiales pertinentes y la sociedad civil.

4. La recogida de datos estadísticos y de investigación sobre todas las formas de violencia contra la mujer.

El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica que los Estados deberán introducir en sus sistemas jurídicos estos delitos.

Esta Comisión Especial propone los siguientes ejes de actuación:

- I. Coordinación
- II. Sensibilización
- III. Prevención
- IV. Protección
- V. Medidas jurídicas

I. COORDINACIÓN

1. Esta Comisión considera necesaria, para hacer frente de una forma eficaz a la violencia machista desde los poderes públicos, una buena coordinación entre las distintas instituciones que intervienen (departamentos del Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales, Comarcas, Ayuntamientos, Juzgados, Delegación del Gobierno, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros organismos responsables) en la lucha contra las violencias. Tanto el conocimiento por todas las partes implicadas de los recursos existentes, bien sea de prevención, sensibilización o asistenciales, como el trabajo en red permitirán maximizar el uso de tales recursos. Conseguir una mayor coordinación permitirá un mejor conocimiento del trabajo realizado desde cualquier ámbito y con ello una mayor eficiencia en todos los campos donde hay que actuar. Por ello, se propone dotar al Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) de la estructura institucional suficiente para llevar a cabo dicha coordinación (impulsando espacios para la misma de ámbito comarcal o local), así como el posterior seguimiento del cumplimiento de este dictamen.

2. Esta Comisión considera imprescindible implementar medidas de interconexión de datos entre todas las instituciones que intervienen en la atención a las mujeres víctimas de violencia machista, medidas que permitan compartir la información en tiempo real, canalizándolo a través del IAM. Para ello es indispensable que todos los juzgados que cursen una orden de protección lo comuniquen debidamente al citado organismo.

3. El Instituto Aragonés de la Mujer debe tener información de los quebrantamientos de las órdenes de protección para poder gestionar las medidas oportunas.

II. SENSIBILIZACIÓN

1. Se desarrollarán campañas de prevención y sensibilización, continuadas en el tiempo y accesibles, con mensajes positivos, unitarios contra las violencias machistas, implicando al conjunto de la sociedad. Asimismo, se desarrollarán campañas de concienciación específicas dirigidas a los hombres, entendiendo que estos deben ser parte de la solución y no solo del problema.

2. Las campañas anteriores deben prestar una atención específica a las mujeres en las zonas rurales y a las mujeres en situación de vulnerabilidad, entre otras, mujeres mayores, mujeres con discapacidad, mujeres pertenecientes a minorías étnicas y mujeres migrantes. Estas acciones deben tener en cuenta todos los canales de información disponibles, incluidas las redes sociales, articulando cuantos medios sea posible para llegar al conjunto del territorio.

3. Se considera necesario incrementar las campañas específicas de prevención y sensibilización contra la violencia machista dirigidas a jóvenes y adolescentes.

4. Se utilizarán los centros sanitarios y educativos de nuestra Comunidad Autónoma como plataformas informativas sobre violencias machistas.

5. Se deberá impulsar el asociacionismo de las mujeres sobrevivientes. Las mujeres que ya han superado estos graves períodos de maltrato pueden constituir el mejor referente para aquellas otras que lo están sufriendo y ser de ayuda para el empoderamiento que necesitan.

6. Se implantarán programas obligatorios de formación continua específicos de igualdad, dirigidos a todos los profesionales implicados, juristas, sanitarios, docentes, trabajadores de los servicios sociales, miembros, cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, policía local, y a todo el personal de las Administraciones públicas de Aragón.

7. Se promoverán campañas de sensibilización con todos los medios de comunicación y publicitarios para que recojan en sus libros de estilo todo lo relacionado con la correcta información sobre noticias referentes a violencias machistas y eliminen los mensajes de cosificación y el tratamiento estereotipado de hombres y mujeres.

III. PREVENCIÓN

1. La educación en igualdad es la medida básica para acabar con la cultura patriarcal que domina nuestra sociedad, por lo que se hace necesaria la educación emocional y en valores como asignatura transversal en todos los ciclos educativos.

2. Se incorporarán en los proyectos educativos de los centros educativos contenidos específicos para prevenir las violencias machistas.

3. Se estima imprescindible incidir en la formación continua de todas las personas de los distintos ámbitos profesionales que intervienen en la atención a las mujeres víctimas de violencias machistas.

4. Deberán incluirse contenidos de igualdad y contra las violencias machistas en los temarios de acceso a las escalas de la función pública.

5. Esta Comisión considera necesario generar protocolos para la detección precoz de la violencia de género en los centros sanitarios y educativos, incluyendo el seguimiento posterior de cada caso.

6. Se estudiarán actuaciones y diseñarán protocolos que detecten con rapidez el maltrato, especialmente durante el proceso de separación o ruptura, ya que es cuando las mujeres corren mayor riesgo y de hecho es el momento en el que se registra un mayor número de muertes.

7. Se utilizarán los servicios médicos y de vigilancia de la salud de las empresas para detectar casos de violencia machista.

8. Se seguirá impulsando la elaboración de planes de igualdad en las empresas y en las Administraciones.

9. Es necesario incentivar la elaboración de protocolos contra el acoso por razón de sexo.

10. Consideramos también imprescindible que la variable discapacidad se incorpore en toda la recogida de datos previa a la elaboración de informes en asuntos relacionados con la violencia machista.

11. Asimismo, se involucrará a los grupos y centros de investigación de Aragón en el desarrollo de herramientas desde el punto de vista tecnológico que puedan prevenir a las víctimas y protegerlas de la violencia machista y garantizar la atención inmediata cuando se produzcan estas situaciones.

IV. PROTECCIÓN

1. Esta Comisión considera imprescindible evaluar los protocolos de actuación existentes para conocer su eficiencia real al objeto de poder mejorarlos.

2. Se revisará el protocolo de intervención para articular medidas de protección para las mujeres que no quieran denunciar, incrementando los servicios que sean necesarios para atenderlas.

3. Se deberá informar al profesional de referencia de los servicios sociales de territorio de aquellos casos que hayan precisado una intervención urgente.

4. Se revisará la gestión de los alojamientos de urgencia con objeto de que sea más rápida la respuesta y de que se garantice la calidad y seguridad de los mismos.

5. Se incluirán cláusulas sociales en los pliegos que rijan la contratación de las Administraciones aragonesas para primar a aquellos licitadores que contraten mujeres víctimas de violencia machista.

6. Deberá incluirse la intervención de psicólogos y psicólogas en el momento de interponer la denuncia. Asimismo, su actuación será prestada también durante los turnos de guardia.

7. Con objeto de evitar la doble victimización que pueden sufrir las mujeres víctimas en las instituciones en un proceso judicial por violencia machista, en ocasiones con preguntas jurídicamente complejas de responder y reiteradas, se proporcionará acompañamiento integral a las mujeres víctimas de violencias machistas durante todo el proceso, en el que se incluirán profesionales de la sanidad, del trabajo social, del derecho y de la psicología.

8. Se introducirá una nueva línea de ayudas públicas que cubran las primeras necesidades básicas cuando se interponga la denuncia judicial.

9. Asimismo, habrá que agilizar los trámites para la concesión de las ayudas económicas.

10. Es imprescindible que se garanticen los derechos en el ámbito laboral y funcional que concilien los requerimientos de la relación laboral y el empleo público con las circunstancias de aquellas trabajadoras o funcionarias que sufren violencias machistas, buscando para ello un acuerdo de los agentes sociales: empresarios y sindicatos.

11. Se incorporarán la especificidad de las zonas rurales y de las mujeres en situación de vulnerabilidad en todas las medidas de protección que se aplican.

12. Se articularán nuevas medidas de protección para las mujeres jóvenes dado el repunte de relaciones tóxicas.

V. MEDIDAS JURÍDICAS

1. Esta Comisión afirma que la violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación, y comprende todos los actos de violencia basados en el género que implican o puedan implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, así como cualquier otra forma de violencia que afecte a las mujeres de forma desproporcionada, e incluso las amenazas de realización de dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.

Declaramos que, conforme al Convenio de Estambul, son formas de violencia contra las mujeres la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso sexual y el acoso por razones de género, el aborto forzado y la esterilización forzada, incluso en los casos en que no exista con el agresor la relación requerida para la aplicación de la LO 1/2004. Por lo tanto, deberá adecuarse la legislación española para contemplar las otras violencias de género reconocidas en el Convenio de Estambul.

2. Esta Comisión considera importante mejorar los métodos de valoración de riesgo. En estos momentos, con el VioGen mejorado se continúan detectando problemas en la valoración. Los test deben ser valorados por equipos multidisciplinares de profesionales y asimismo hay que incluir a los hijos e hijas de las víctimas en las valoraciones de riesgo.

3. Estimamos que habría que desarrollar espacios diferentes a los puntos de encuentro familiar para aquellos casos en que niños y niñas deban cumplir régimen de visitas con el progenitor maltratador.

4. Se evitarán los espacios de impunidad para los maltratadores, que pueden derivarse de las disposiciones legales vigentes en relación con el derecho de dispensa de la obligación de declarar, a través de las modificaciones legales oportunas.

5. Instamos a suprimir la atenuante de confesión en delitos de violencia de género, cuando las circunstancias de los hechos permitan atribuir fehacientemente su autoría, siempre que se respeten los estándares de constitucionalidad en relación con el principio de igualdad, y asimismo a suprimir la atenuante de reparación del daño en los casos de violencia de género.

6. Esta Comisión reclama también no considerar las injurias y calumnias a través de las redes sociales

en el ámbito de la violencia de género como únicamente un delito leve.

7. Deberán adecuarse los juzgados para garantizar las directivas europeas que obligan a que estos espacios tengan circuitos diferentes para la víctima y para los investigados.

8. Instamos a la modificación del artículo 156 del Código Civil con objeto de que sea suficiente el consentimiento de un único progenitor para la intervención psicológica de los hijos menores en casos de violencias machistas.

9. En relación con las situaciones de custodia compartida, varios convenios internacionales sobre derechos de niños y niñas consideran que un padre maltratador no puede ser un buen padre. Las consecuencias de esta práctica son nocivas para el desarrollo y el bienestar de esos niños y niñas, les ocasiona problemas psicológicos y de salud además de esa indeseable transmisión intergeneracional de esos conflictos. A tal fin, el artículo 80.6 del Código del Derecho Foral de Aragón, que debe cumplirse escrupulosamente, prescribe que: «No procederá la

atribución de la guarda y custodia a uno de los progenitores, ni individual ni compartida, cuando esté incurso en un proceso penal iniciado por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro progenitor o de los hijos, y se haya dictado resolución judicial motivada en la que se constaten indicios fundados y racionales de criminalidad. Tampoco procederá cuando el Juez advierta, de las alegaciones de las partes y las pruebas practicadas, la existencia de indicios fundados de violencia doméstica o de género».

10. Esta Comisión considera necesario que se publiquen las sentencias condenatorias de los maltratadores tal y como se viene realizando en otras comunidades autónomas.

El presente Dictamen se remitirá al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón, así como a todas las personas que comparecieron ante la Comisión especial para el estudio sobre las políticas y recursos necesarios para acabar con la violencia machista.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

